



**Casa abierta al tiempo**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA  
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

“RELACIÓN EJECUTIVO – LEGISLATIVO EN MATERIA DE  
POLÍTICA EXTERIOR. EL GOBIERNO DE VICENTE FOX, 2000-  
2006”

COMUNICACIÓN IDONEA DE RESULTADOS,  
QUE EN LA MODALIDAD DE  
REPORTE FINAL DE INVESTIGACIÓN

P R E S E N T A

ROBERTO RAFAEL REYES DÍAZ  
208380325

PARA OPTAR AL GRADO DE  
MAESTRO EN ESTUDIOS SOCIALES  
PROCESOS POLÍTICOS

DIRECTORA: DRA. LAURA DEL ALIZAL ARRIAGA

IZTAPALAPA, D.F., FEBRERO, 2011

# ÍNDICE

	Página
Índice	1
Introducción	4
Capítulo I. Diseño institucional en materia de política exterior	
1. Diseño institucional	10
1.1 Facultades de los Poderes	13
1.2 Facultades del Poder Ejecutivo.	14
1.2.1 Facultades del Presidente	14
1.2.2 Facultades de la Secretaría de Relaciones Exteriores	15
1.3 Facultades del Poder Legislativo	16
1.3.1 Facultades del Congreso de la Unión	17
1.3.2 Facultades de la Comisión Permanente	18
1.3.3 Facultades del Senado de la República	18
1.4 Política exterior	20
1.4.1 Relación entre poderes en materia de política exterior	24
1.4.2 México	24
1.4.3 América Latina	27
1.4.4 América del Norte	28
Conclusiones	31

## Capítulo II. La alternancia en el Ejecutivo y la conformación de las Cámaras

2.1 Alternancia y la conformación de las Cámaras	34
2.1.1 Alternancia en el ejecutivo: Presidencia de Vicente Fox	35
2.1.2 Secretaría de Relaciones Exteriores	36
2.2 Integración del Poder Legislativo	37
2.2.1 Conformación de la Cámara de Senadores	38
2.2.2 Integración de las Comisiones en el Senado	41
2.2.3 Conformación de la Cámara de Diputados	44
2.2.4 Integración de las Comisiones en la Cámara de Diputados	47
Conclusiones	48

## Capítulo III. Tipos y mecanismos de control

3. La relación entre poderes	49
3.1 Tipos de controles del Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo	51
3.2 Comparecencias del Canciller	53
3.2.1 Comparecencias ante el Senado de la República	53
3.2.2 Comparecencias ante la Cámara de Diputados	57
Conclusiones	72

## Capítulo IV. La relación entre poderes en la alternancia

4.1 La relación entre poderes en la alternancia	74
4.2 Postulados partidistas en materia de política exterior	76
4.3 La política exterior y la relación entre poderes	79
4.3.1 La relación en sus inicios	79

4.3.2 La relación a la mitad del gobierno	88
4.3.3 La relación al final del sexenio	91
4.4 Los intentos formales de mejorar la relación entre poderes	96
Conclusiones	99
Conclusiones Generales	102
Bibliografía	108
Hemerografía	
1.1 Revistas	114
1.2 Periódicos	116
Documentos oficiales	116
Documentos en línea	120
Anexos	122
Apéndice. Facultades de los poderes	122
Tabla 1. Conformación de la Cámara de Senadores	127
Tabla II. Integración de Comisiones de Relaciones Exteriores del Senado de la República, 2000-2006.	128
Tabla III. Conformación de la Cámara de Diputados	129
Tabla IV. Integración de la Comisión de Relación de Relaciones Exteriores, 2000-2006.	130
Tabla V. Plataformas partidistas	131
Tabla VI. Cronología de los acontecimientos más importantes con carácter internacional y la postura del gobierno mexicano al respecto	132

## INTRODUCCIÓN

En los albores del siglo XXI, en el sistema político mexicano se culminó un largo proceso de democratización. En el 2000, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdió las elecciones del cargo político de mayor jerarquía del país: la presidencia de la República. Con ello se transitó de un sistema de partido hegemónico, que había perdurado en la mayor parte del siglo anterior, a uno multipartidista.

La alternancia política derivada del ascenso a la presidencia de Vicente Fox, del Partido Acción Nacional (PAN), repercutiría en las modificaciones en la política exterior del país, así como en los mecanismos de control del Poder Legislativo de sus acciones “cuando la transición a un sistema electoral multipartidista y competitivo entró en la arena de la política exterior”.<sup>1</sup> Asimismo, en el legislativo, se consolidaba una representación multipartidista sin mayorías en ambas Cámaras. Efectivamente, el presidente Fox contó durante todo el periodo de su sexenio con gobiernos divididos; los cuales se distanciaron prontamente de sus proyectos políticos.<sup>2</sup>

La culminación derivaba de varios momentos previos: el primero de ellos, es el antecedente electoral de ascensos de partidos opositores en distintas entidades federativas; el segundo, la integración de la Cámara de Diputados de 1988, pues ningún partido contó con la mayoría calificada necesaria para modificaciones constitucionales.

---

<sup>1</sup> Lawrence Whitehead, “Consecuencias de la democratización en la política exterior de México”, en Ana Covarrubias (coord.), *Temas de política exterior*, El Colegio de México/Centro de Estudios Internacionales, México, 2008, p. 370.

<sup>2</sup> El gobierno dividido aparece cuando la suma de los legisladores de partidos diferentes al del presidente de la República tiene la posibilidad de sentar las bases de la política del cuerpo legislativo, Joseph Colomer, *Instituciones políticas*, Ariel, Barcelona, 2001.

El tercero, al presentarse el gobierno dividido de 1997, en el que ningún partido político obtuvo la mayoría legislativa; el control se distribuyó entre el PRI, el PAN y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). El cuarto y último momento apareció con el anquilosamiento del sistema presidencial del PRI, que derivó en la alternancia del ejecutivo.

Estos procesos, dieron pauta al análisis riguroso de las instituciones políticas, a su vez se profundizaron los estudios sobre el diseño institucional, las características orgánicas y la interdependencia de los poderes. Una consecuencia de la democratización en la política exterior fue “la reducción del margen de predictibilidad y el aumento de la visibilidad de las dificultades para generar acuerdos básicos que permitan definir con claridad objetivos e instrumentar estrategias”.<sup>3</sup>

En efecto, la alternancia en el ejecutivo se orientaba a una real separación de poderes y la integración del congreso federal con pluralidad partidista, implicaban una relación entre poderes sin preeminencia del presidente sobre el congreso.

El sistema político, se caracterizaba por la subordinación del Poder Legislativo a las decisiones presidenciales. Los presidentes tenían como atributos: el uso de las facultades constitucionales y las *metaconstitucionales*,<sup>4</sup> las cuales eran utilizadas de manera regular, permitiéndoles el control de la política interna y externa del país. Jorge Carpizo, en su libro *El presidencialismo mexicano*, lo expuso: “Del análisis de las diversas y numerosas facultades que posee el presidente y de sus relaciones con los poderes legislativo y judicial, surgen las causas de por qué

---

<sup>3</sup> Guadalupe González González, “Las bases internas de la política exterior: realidades y retos de la apertura económica y la democracia”, en Luis Herrera-Lasso M., *México ante el mundo: tiempo de definiciones*, FCE, México, 2006, pp. 172-173.

<sup>4</sup> Jorge Carpizo, *El presidencialismo mexicano*, Siglo XXI, México, 13ª. ed., 1996, p. 115.

contamos con un ejecutivo muy fuerte y con atribuciones tan amplias que le dan un amplio margen de decisión”.<sup>5</sup>

El presidencialismo se definió, en lo que concierne a la relación entre poderes, por un apoyo subordinado del legislativo a las decisiones del ejecutivo en turno.

Mientras que la disciplina partidaria, la ausencia de oposición partidista en la composición del Congreso de la Unión y el diseño institucional, nulificaban los pesos y contrapesos que teóricamente deben prevalecer en un gobierno presidencial. Como resultado de estos procesos políticos, la separación de poderes y el control del legislativo sobre el ejecutivo en México ha cobrado reciente interés académico, a pesar de que Carpizo en 1978 auguraba tal necesidad:

Es necesario que operen los controles legislativos que la constitución establece para lograr un equilibrio entre los poderes ejecutivo y legislativo. Cuando una ley fundamental supone, para el ejercicio de una atribución, la participación del congreso, ésta debe ser real y no virtual; estas dos voluntades deben armonizarse y no subordinarse el legislativo al ejecutivo. Si no existe esta participación real por parte del congreso, se dejan manos libres al presidente para el ejercicio de múltiples facultades, y se tolera o auspicia un régimen autoritario.<sup>6</sup>

Deben señalarse cuatro aspectos de la relación entre poderes: primero, ésta trata de establecer pesos y contrapesos (supervisar, controlar y en ciertos casos, tomar decisiones entre ambos); segundo, el marco jurídico otorga prioridad y conducción al ejecutivo; tercero, los problemas en las relaciones

---

<sup>5</sup> *Ibíd.*, p. 9.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, pp. 9-10.

entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo provienen de la interpretación de la ley; y por último, con la llegada de representantes de diversos partidos se multiplicó la pluralidad ideológica-partidista en el Congreso que caracterizó una relación conflictiva entre los poderes.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la relación entre poderes durante el sexenio de Vicente Fox Quesada, centrado en la política exterior. La justificación para abordar este tema es la ausencia de trabajos de este tipo en la academia mexicana, ya que:

1. Con este tema, existen pocos estudios contemporáneos sobre las dinámicas del sistema político y los diseños institucionales.
2. Las teorías en la relación ejecutivo – legislativo en materia de política exterior, provienen de los análisis constitucionales de Estados Unidos, donde la realidad es distinta a la mexicana; en aquél país, se da una participación más amplia y una mayor discusión por parte del congreso en la toma de decisiones en política exterior.<sup>7</sup>
3. La relación entre el presidente Fox y el Congreso fue conflictiva, sin que hasta ahora se cuente con análisis detallados salvo algunas excepciones.<sup>8</sup> La alternancia política causó mayor independencia del Congreso, y la pluralidad ideológica del mismo fue proclive a una relación ríspida.

Se desarrollaron cuatro capítulos: en el primero, se establecieron cuáles son las facultades de los poderes y el diseño institucional para la ejecución de la política exterior. Asimismo, se estableció un estado del arte,

---

<sup>7</sup> *Ibíd.*, p. 131.

<sup>8</sup> Véase Alejandro Chanona, “La política exterior de México, el cambio democrático y los retos frente a la nueva arquitectura internacional” en José G. Cabra y Consuelo Dávila (comp.), *Antología de Política Exterior de México II*, UNAM, México, 2006; Guadalupe González, “Las bases internas...”, *Op. cit.*, y “Democratización y política exterior: ¿El fin del predominio presidencial?”, en Arturo C Sotomayor Velázquez y Gustavo Vega Cánovas (coords.), *El mundo desde México. Ensayos de política internacional Homenaje a Olga Pellicer*, El Colegio de México, México, 2008; Rafael Velázquez Flores, *Factores, bases y fundamentos de la política exterior de México*, Plaza y Valdés, México, 2007 y “La relación entre el Ejecutivo y el Congreso en materia de política exterior durante el sexenio de Vicente Fox: ¿Cooperación o conflicto?”, en *Política y Gobierno*, vol. XV, núm. 1, primer semestre, 2008.



comprendiendo estudios teóricos, los empíricos y los mixtos; éstos se organizaron de manera regional y de manera cronológica.

En el segundo, se abordaron los procesos políticos de la alternancia y los gobiernos divididos durante el sexenio 2000-2006. Se establecieron las prioridades del Ejecutivo, así como también la integración de las Cámaras y sus respectivas Comisiones para la evaluación de la política exterior.

En el tercero, se dilucidaron las tipologías y mecanismos de control en la interdependencia de los poderes. Asimismo, se realizó el análisis de las comparecencias ejecutivas ante las distintas cámaras. En el cuarto y último capítulo, se desarrolló una cronología de la relación entre poderes mediante los mecanismos de control; en éste también se observaron las disyuntivas y afectaciones de la política interna y externa.

En términos metodológicos, el acercamiento al tema se realizó con el análisis teórico de la interdependencia. Se analizaron los posicionamientos, los puntos de acuerdos, las exhortaciones y los debates que acontecieron en el Poder Legislativo, especialmente de los grupos parlamentarios opositores al partido en el gobierno, para consensuar y tomar decisiones conjuntas en materia de política exterior.

Con los anteriores argumentos se presenta como hipótesis principal la siguiente: *El tipo de relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en materia de política exterior cambió con la alternancia política del ejecutivo la presidencia de Vicente Fox y por los intentos de control del legislativo.*

Los cambios refieren al uso de mecanismos de control legislativo sobre el ejecutivo; ejemplo de éstos: el análisis de la política exterior; las comparecencias con los cancilleres; las distintas iniciativas encaminadas a

establecer una política consensual; las negativas de permiso de salida al ejecutivo; y, las críticas públicas y en el pleno de los legisladores a Fox.

Los argumentos de las hipótesis secundarias son:

- a) El intento de control por parte del legislativo al ejecutivo en materia de política exterior fue ideológica – política en vez de institucional.
- b) La toma de decisiones de la política exterior mantiene una predominancia del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo.

# CAPÍTULO I

## DISEÑO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE POLÍTICA EXTERIOR

### Estado de la cuestión, conceptos y marco teórico

En este primer capítulo tiene como objetivo la valoración institucional de las facultades de cada poder en la elaboración y ejecución de la política exterior. De la misma manera, se presenta una revisión del estado del arte y el marco teórico versados en las facultades constitucionales del poder ejecutivo y del poder legislativo, específicamente las facultades y los órganos, que determinan la formulación y ejecución de la política exterior mexicana.

Asimismo, se exhiben quince definiciones de política exterior y la interpretación de ésta en la relación entre poderes en México, América Latina y América del Norte.

#### *Diseño institucional*

Los modelos teóricos de la ciencia política señalan tres tipos de sistemas políticos: presidencial, parlamentario y una combinación de ambos. Este trabajo se centró en el primero de ellos. El presidencialismo como forma de gobierno fue concebido y consolidado en los Estados Unidos, donde el presidente tiene cierta preponderancia, pero el Congreso no es débil ni le está subordinado. El sistema presidencial se caracteriza por la división de poderes en tres órganos: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.<sup>9</sup> En

---

<sup>9</sup> Teoría que proviene de obras clásicas como: *Ensayo sobre el gobierno civil* de John Locke; *Del espíritu de las leyes* de Charles de Montesquieu; y en especial *El federalista* de Alexander Hamilton, James Madison y John Jay. Para una revisión del desarrollo de la teoría, véase Luis Eduardo Medina Torres, “División de poderes”, en Gustavo Ernesto Emmerich y Víctor Alarcón Olgún (coords.), *Tratado de Ciencia Política*, Antrophos/UAM-I, México, 2007, pp. 135-152.

México, el primero recae en la figura de Presidente de la República, quien es jefe de Estado y jefe de Gobierno, y el segundo, en el Congreso (de dos cámaras representativas).

Al contar cada uno de los órganos con determinadas funciones constitucionales la coordinación es una condición para su eficacia, donde los controles y límites provienen de un mecanismo de pesos y contrapesos (el sistema de *checks and balances*). La relación entre poderes en los Estados Unidos se basa en estos pesos y contrapesos equilibrados, existiendo una interdependencia entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.<sup>10</sup>

El diseño institucional fue adoptado por una gran variedad de países, destacándose su implementación en la región de América Latina. A diferencia del funcionamiento estadounidense, en las naciones latinoamericanas se ha caracterizado a lo largo de la historia por constantes problemas de inestabilidad política y falta de gobernabilidad. En muchos casos, aparecieron presidencialismos que subordinaban al legislativo, por esa razón el estudio de la relación entre poderes fue opacado por un intenso debate sobre las características de la institución presidencial.

En México, el sistema presidencial y la división de poderes fueron establecidos en la Constitución de 1917.<sup>11</sup> Sin embargo, en los gobiernos del PRI, la relación fue de subordinación del legislativo hacia el ejecutivo por la debilidad del Congreso.<sup>12</sup> La fusión de poderes otorgó una concentración de poder en el Presidente de la República, quien dirigía y ejecutaba las decisiones políticas del país.

---

<sup>10</sup> Ricardo Espinoza Toledo, *Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial*, IFE, México, 2007, p. 37.

<sup>11</sup> El presidencialismo mexicano tiene sus antecedentes desde el siglo XIX, para efectos de este análisis su evolución se limitará a finales del siglo XX.

<sup>12</sup> María Amparo Casar, "Las relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo: el caso de México", en *Política y Gobierno*, vol. VI, núm. 1, primer semestre de 1999, pp. 87-94.

Esta debilidad debe encontrarse en factores ajenos al propio diseño, en particular a los poderes *metaconstitucionales* de que gozaban los presidentes. El ejecutivo mantenía un dominio sobre el legislativo por la delegación o invalidación de facultades del segundo ante el primero. En efecto, existieron grandes contingentes de legisladores que apoyaban las decisiones presidenciales; éstos no servían de contrapeso, puesto que actuaban como aliados.<sup>13</sup>

De esta manera el funcionamiento y la estabilidad del gobierno no dependía en esencia del diseño constitucional, ni de los incentivos que debe generar el jefe de gobierno en el legislativo, con el fin de mantener una relación equilibrada, sino provenían de factores institucionales y partidistas.<sup>14</sup>

La división de poderes en los sistemas políticos ha otorgado un privilegio al Ejecutivo en materia de política exterior, reduciendo al legislativo a una función de control.<sup>15</sup> Marcel Merle dilucida que: “En materia de política exterior, el Ejecutivo se beneficia de un privilegio tal que reduce al parlamento a una función de control”.<sup>16</sup> Como se mencionó, en los sistemas presidenciales se concentra la cualidad de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno en el Presidente, es éste quien dirige la política exterior y representa al Estado frente a otros, negocia tratados internacionales y dirige la diplomacia o relaciones exteriores del país.<sup>17</sup>

La relación entre poderes quedó enmarcada en la Carta Magna, la cual faculta al Presidente la dirección de la política exterior. El papel del Poder Legislativo es de control, aprobación y ratificación de esta política.

---

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 91.

<sup>14</sup> Manuel Alcántara Sáez *et al.*, *Funciones, procedimientos y escenarios: un análisis del poder legislativo en América Latina*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2005, p. 28.

<sup>15</sup> Marcel Merle, “La política exterior”, en Madeleine Grawitz y Jean Leca (dirs.), *Traité de science politique, 4. Les politiques publiques*, PUF, París, 1984, Traducción de José María Ímaz Gispert, p. 487.

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 479.

<sup>17</sup> Ricardo Espinoza Toledo, “Parlamentarismo, presidencialismo y sistema mixto”, en Gustavo Ernesto Emmerich y Víctor Alarcón Olgún, *Op. cit.*, p. 190.

Asimismo, se establecieron las facultades para comprender la dinámica y tipología de la relación entre poderes.

### **Facultades de los poderes**

Durante el periodo de hegemonía del PRI, los estudios sobre la interdependencia de los poderes fueron mínimos; se descuidó el análisis de la integración y funcionamiento del Poder Legislativo, en aras de comprender la supremacía del ejecutivo. Después del primer gobierno dividido de 1997, surgieron nuevas explicativas sobre el presidencialismo. Casar estableció que las facultades informales del presidente provenían del sistema de partidos y del sistema electoral, y no del abuso del poder.<sup>18</sup>

La pluralidad del Congreso generó cambios orgánicos, al conformarse una dinámica interna distinta a la que prevaleció con el PRI. Casar opina que las modificaciones pudieron convertirlo en un poder más democrático y con mayor fuerza institucional.<sup>19</sup> Respecto a la ejecución de la política exterior, los gobiernos divididos parecen no perjudicarla, de hecho parece irrelevante: “tampoco se han visto afectados los tratados internacionales, el nombramiento de magistrados diplomáticos y que ni siquiera ha significado un incremento en el rechazo de miembros del gabinete presidencial”.<sup>20</sup>

Dado el diseño institucional, al existir una multiplicación del número de partidos políticos en el legislativo puede tener como efecto impedir, salvo excepciones, la formación de mayorías coherentes y estables; consecuentemente, los gobiernos reposan sobre coaliciones frágiles y

---

<sup>18</sup> María Amparo Casar, “Las bases políticas institucionales del poder presidencial en México” en *Política y Gobierno*, vol. III, núm. 1, primer semestre 1996, p. 91-92.

<sup>19</sup> María Amparo Casar, “Las relaciones entre...”, *Op. cit.*, p. 103.

<sup>20</sup> Rogelio Hernández Rodríguez, “Conflicto y colaboración entre poderes. La experiencia reciente de los gobiernos divididos”, en *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, vol. 21, no. 1, Invierno 2005, pp. 186-187.

cambiantes. De ahí que la pluralidad ideológica en las Cámaras pudiera ser factor para una mayor intervención en asuntos del ejecutivo.

### *Facultades del Poder Ejecutivo*

Respecto a las facultades del Ejecutivo, éstas se señalarán de los dos órganos intervinientes: el Presidente de la República, como director de la política exterior y, administrativa a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### **Facultades del Presidente**

En México, los análisis de las facultades presidenciales se encuentran separados temporalmente en dos etapas: los que pertenecen al sistema político en los gobiernos del PRI, y los que son posteriores a éste. En la primera etapa se incluye el argumento de Carpizo, quien señaló las facultades *metaconstitucionales* y formales de los presidentes.

Con los primeros gobiernos divididos, comenzó la segunda etapa analítica; en ella destacaron dos textos, situados en el tránsito de estudios del presidente de forma personalista hacia estudios institucionalizados: el primer texto, de Amparo Casar, señala que es el diseño institucional lo que anula la división de poderes.<sup>21</sup> El segundo, de Benito Nacif, es un trabajo empírico cuantitativo, donde el autor comprueba que el ejecutivo controla las políticas públicas por el veto, aún cuando el sistema contaba con un gobierno dividido; al utilizar los indicadores de legislación aprobada por los diputados expuso las modificaciones en la relación entre poderes.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> María Amparo Casar, “Las relaciones entre...”, *Op. cit.*, p. 83-128.

<sup>22</sup> Benito Nacif, “Las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo tras el fin del presidencialismo en México” en *Política y Gobierno*, vol. XI, núm. 1, primer semestre 2004, pp. 9-41.

Al igual que en otros sistemas presidenciales, el diseño, dirección, conducción y ejecución de la política exterior son atribuciones constitucionales del Poder Ejecutivo. Principalmente en el artículo 89 fracciones II, III, VI, VIII y X. Son estas fracciones las que establecen la autoridad del presidente de nombrar y remover a los agentes diplomáticos, ministros y cónsules generales; preservar la seguridad nacional y declarar la guerra en nombre del país.

Debe destacarse la fracción X, que establece el predominio del Ejecutivo en la política exterior del país: “Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo debe observar los principios normativos”.<sup>23</sup>

El Presidente al ser Jefe de Estado, mantiene la prioridad constitucional sobre el Poder Legislativo en materia de política exterior, esto le permite desarrollar actividades internacionales sin intervención directa del legislativo. Asimismo, se le proporciona una amplia capacidad de obtención de información que conlleva a que el legislativo conserve una desventaja en la toma de decisiones.

## **Facultades de la Secretaría de Relaciones Exteriores**

La Secretaría de Relaciones Exteriores es la encargada de ejecutar la política exterior. Para efectos del análisis es necesario aclarar que cuenta con una Dirección General de Coordinación Política, que está facultada para coadyuvar en la coordinación de relaciones con el Poder Legislativo, en

---

<sup>23</sup> Los principios son: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.



especial: con la aprobación de instrumentos jurídicos internacionales por parte del Senado; en el proceso de ratificación por el Senado o la Comisión Permanente de nombramientos de agentes diplomáticos; y, en las solicitudes de ausencia del territorio nacional por parte del Presidente.<sup>24</sup>

También se encarga de las solicitudes de información sobre temas y acciones de política exterior que formulen a la Secretaría los miembros del Poder Legislativo. Asimismo, sigue las disposiciones legislativas relativas a la política exterior y da respuesta a los puntos de acuerdo presentados y aprobados por el Senado y la Cámara de Diputados.

Las facultades que le confiere el Reglamento le permiten ser el intermediario directo con el Poder Legislativo, los vínculos y relaciones que mantiene el Ejecutivo con las Cámaras son por medio de esta Dirección.

### *Facultades del Poder Legislativo*

En materia de política exterior el Poder Legislativo tiene una función de control *a posteriori*. El Poder Legislativo en varios países cuenta con facultades limitadas: “Dado que el Ejecutivo tiene normalmente el privilegio de la acción, es por vía del control de las iniciativas del gobierno que el parlamento puede intervenir. El control *a priori* es, en teoría, más eficaz que el control *a posteriori*; pero sigue siendo excepcional”.<sup>25</sup> El control *a priori* se utiliza de dos maneras: en la distribución presupuestal y en la búsqueda de contrarrestar deficiencias de gobiernos inestables, estas pueden ser acciones del ejecutivo en su política que pudieran poner en riesgo al país.

En México el control *a posteriori*, es utilizado en la ratificación de tratados firmados por el ejecutivo, en la aprobación de agentes diplomáticos y

---

<sup>24</sup> Véase Artículo 16 del *Reglamento interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*.

<sup>25</sup> Marcel Merle, *Sociología de las relaciones internacionales*, Alianza Editorial, Madrid, 1997, p. 22.

ausencias del presidente. Así como en el análisis de la política exterior ejecutada por el ejecutivo.

De hecho podría sustentarse, que es la característica diferencial del sistema estadounidense, en donde la relación se utiliza para una aplicación de la política de manera conjunta: “Estados Unidos constituye, una vez más, la excepción a la regla. Aunque la separación de poderes prohíba al Congreso revertir al Ejecutivo, la Cámara de Representantes y el Senado multiplican los controles sobre la conducción de los asuntos exteriores”.<sup>26</sup> Debe destacarse la facultad y el uso de los *Acuerdos Ejecutivos* por Parte del Ejecutivo en este país, que posibilitan acciones de política exterior sin interferencia del legislativo.<sup>27</sup>

Tomaremos tres órganos del Poder Legislativo que cuentan con atribuciones en materia de política exterior: el Congreso, la Comisión Permanente y el Senado de la República.

## **Facultades del Congreso de la Unión**

La atribución bicameral se encuentra en el artículo 88 de la Carta Magna, que faculta al Congreso el permiso de salida del territorio del Presidente. González señala que también hay atribuciones en el artículo 76,<sup>28</sup> que permiten al Ejecutivo dar bases sobre empréstitos sobre el crédito de la Nación; declarar la guerra y dictar leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra; leyes que organicen el Cuerpo Diplomático y el Cuerpo Consular; y, por último leyes en materia de seguridad nacional.

---

<sup>26</sup> Marcel Merle, “La política exterior”, *Op. cit.*, p.493.

<sup>27</sup> Es una acción directa del presidente que según el derecho internacional obliga al país igual a un tratado, pero que se celebra sin la intervención o autorización del Congreso.

<sup>28</sup> Guadalupe González González, “Democratización y política...”, *Op. cit.*, p. 73.

Las facultades puntualizadas permiten una relación con el Jefe de Estado en casos de coyuntura (como una guerra) y en representación de la Nación. Claramente la interdependencia de éste órgano no observa una disputa por la ejecución de la política, sólo por cuestiones de Estado.

### **Facultades de la Comisión Permanente**

El estudio de las comisiones desarrolla la capacidad de organización y funcionamiento del legislativo, en especial la Comisión Permanente tiene facultad de política exterior como la ratificación de nombramientos que el Presidente haga de ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales.<sup>29</sup>

Rivera es uno de los primeros en profundizar sobre el funcionamiento del legislativo, de las comisiones, sus organizaciones, sus ejercicios internos y externos y, sus vínculos con la burocracia.<sup>30</sup> En este caso, la relación entre poderes se basa en la ratificación de elementos especializados propuestos por el Presidente para la representación del país. La Comisión no interviene en la ejecución ni está facultada para promover consensos respecto de la política exterior.

### **Facultades del Senado de la República**

En el análisis detallado del Senado, Cossío y Rodríguez dilucidan que también se encuentran facultados otros órganos del Legislativo.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Artículo 78 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

<sup>30</sup> José Abel Rivera Sánchez, "Las comisiones en la legislatura: su papel en las políticas públicas", en *Política y Gobierno*, vol. V, núm. 2, I semestre de 1998, pp. 531-569.

<sup>31</sup> José Ramón Cossío Díaz y Gabriela Rodríguez Huerta, *El Senado de la República y las relaciones exteriores*, Miguel Ángel Porrúa / Senado de la República / ITAM, México, 2003, p. 290.

El Senado de la República tiene facultades exclusivas en materia de política exterior. Está autorizado por el artículo 76 fracciones I, II y III de la Constitución, para: analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, con base en los informes que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente al Congreso, además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

También debe ratificar a los agentes diplomáticos y cónsules generales así como a los elementos que pertenecen a las Fuerzas Armadas, en otros términos a las autoridades que vigilan la seguridad nacional. Por último está facultado para aprobar salidas de tropas nacionales.

Este artículo faculta al Senado de analizar y aprobar la política del ejecutivo. No le otorga ninguna atribución para autorizar la política, ni le permite sancionarla, modificarla o formularla. La relación que se establece con el Poder Ejecutivo, aún teniendo mayores facultades de interdependencia, es un control *a posteriori*. El análisis legislativo, que se realiza en el marco jurídico establecido por la Constitución y las leyes secundarias, permite el consenso entre grupos parlamentarios, permitiendo la cooperación legislativa para demandar el correcto funcionamiento de las instituciones. El análisis se convierte entonces en la voluntad legislativa de colaboración para la vigilancia del presidente y sus órganos administrativos.

Este tipo de control, ex post, permite evaluar el accionar del ejecutivo, debido a esto es posible inferir que las críticas negativas serán utilizadas para limitar al presidente.

Con el análisis de las facultades se observa aún el predominio del ejecutivo, causando una relación asimétrica entre los poderes, donde los

Congresos se vuelven débiles e incapaces de actuar de manera conjunta en la política exterior del Ejecutivo.<sup>32</sup> Guadalupe González subraya que:

En términos comparativos con otros sistemas presidenciales, la distribución de facultades constitucionales en materia de política exterior en México tiene un sesgo presidencial mayor que aquellos donde el Congreso participa en la conformación del equipo de gobierno mediante la ratificación de los miembros del gabinete o en los que existen mecanismos parlamentarios de aprobación y ratificación de instrumentos internacionales (tratados, acuerdos, convenciones, etc.), que aseguran la participación de ambas cámaras en las distintas fases del proceso, desde la negociación hasta la ratificación y reglamentación.<sup>33</sup>

Es destacable que la participación del Poder Legislativo aún manifiesta una influencia en la política exterior. Ni siquiera en gobiernos divididos.<sup>34</sup> La relación entre poderes se sustenta institucionalmente desde el marco jurídico.<sup>35</sup>

## **Política Exterior**

La política exterior de México es una consecuencia de la historia del país.<sup>36</sup> Mario Ojeda es más concreto: “La experiencia histórica ha sido entonces un factor importante en el desarrollo de la política exterior mexicana.

---

<sup>32</sup> Véase Marcel Merle, “La política exterior”, *Op. cit.*, pp. 490-493.

<sup>33</sup> Guadalupe González, “Democratización y política...”, *Op. cit.*, p. 75.

<sup>34</sup> Guadalupe González, “Bases internas de...”, *Op. cit.*, p. 211.

<sup>35</sup> Véase Anexos, Apéndice. Facultades de los poderes

<sup>36</sup> Emilio O. Rabasa, “La política exterior de México en sus constituciones” en Emilio O. Rabasa (coord.), *Los siete principios básicos de la política exterior de México*, UNAM-III, México, 2005, p. 4.

Indudablemente el de mayor importancia”.<sup>37</sup> En el transcurso de los diferentes gobiernos se ha manifestado acorde a las circunstancias políticas, económicas y sociales en lo interno y en lo externo.

Para Merle la política exterior debe ser dirigida por una autoridad y con elementos especializados, la intervención de diversos agentes podría poner un “riesgo de que los objetivos internos esté continuamente subordinada a los imperativos, complejos y cambiantes, de la política exterior”.<sup>38</sup>

El problema esencial de la política exterior como asunto del ejecutivo y el legislativo se deriva del diseño institucional. La participación del segundo en la toma de decisiones está limitada por el marco legal. Sin embargo, las aproximaciones teóricas que se tratarán declaran una postura de consenso; del mismo modo que la teoría de la división de poderes implica una colaboración y un control entre poderes y funciones de los mismos.

El término *política exterior* tiene diversas acepciones, cada una de ellas caracteriza cualidades e interpretaciones que todo Estado debe ser capaz de manifestar. Borja infiere que es “el estudio de las acciones de los Estados que se dirigen hacia el exterior, pero que se originan internamente”.<sup>39</sup> Para Burton “es considerada como la búsqueda del interés nacional por medio de la promoción o de la resistencia al cambio y al ajuste del mismo, entonces la presencia o ausencia de ciertas condiciones han de determinar la política”.<sup>40</sup>

Otro académico, Carduch, expone que “es aquella parte de la política general formada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para

---

<sup>37</sup> Mario Ojeda, *Alcances y límites de la política exterior de México*, El Colegio de México, México, 2006, p. 131.

<sup>38</sup> Marcel Merle, “La política exterior”, *Op. cit.*, p. 530.

<sup>39</sup> Arturo Borja Tamayo, “Enfoques para el estudio de la política exterior de México: evolución y perspectivas”, en *La política exterior de México. Enfoques para su análisis*, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos/ El Colegio de México: Centro de Estudios Internacionales, México, 1997, p. 21.

<sup>40</sup> J. W. Burton, *Teoría general de las relaciones internacionales*, UNAM, México, 1973, p. 356.

generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional”.<sup>41</sup>

Laura del Alizal nos señala que “la definición de las prioridades y estrategias de acción que guían el cumplimiento de los objetivos trazados en las relaciones de un país con el resto de los países del mundo, constituye la política exterior de ese Estado”.<sup>42</sup> Un clásico de las relaciones internacionales como Deutsch puntualiza “la política exterior de cada país se refiere, en primer lugar, a la preservación de su independencia y seguridad, y, en segundo lugar, a la prosecución y protección de sus intereses económicos (particularmente de los correspondientes a los grupos de interés más influyentes)”.<sup>43</sup>

La definición de Gaytán y Zea es sucinta: “Entendida la política exterior de un país, como el conjunto de criterios, postulados y principios que rigen su acción internacional, así como el conjunto de dichas acciones”.<sup>44</sup>

Caso contrario la de Hernández, quien nos muestra una definición amplia:

La política exterior es el conjunto de políticas, decisiones y acciones que integran un cuerpo de doctrina coherente y consistente, basados en principios claros, sólidos e inmutables, forjados a través de su evolución y experiencia histórica, permanentemente enriquecido y mejorado por el que cada Estado u otro actor o sujeto de la sociedad internacional define su conducta y establece metas y cursos de acción en todos los campos y

---

<sup>41</sup> Rafael Calduch Cervera, *Dinámica de la Sociedad Internacional*, Centro de Estudios Román Arenas, Madrid, 1993, p. 4.

<sup>42</sup> Laura Del Alizal, “Estudios de las Relaciones Internacionales”, en Gustavo Ernesto Emmerich y Víctor Alarcón Olgún, *Op. cit.*, p. 288.

<sup>43</sup> Karl W. Deutsch, *El análisis de las relaciones internacionales*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1974, p. 111.

<sup>44</sup> Rosa Isabel Gaytán e Irene Zea Prado, “Presentación”, en Rosa Isabel Gaytán e Irene Zea Prado (comp.), *Antología Política exterior de México I*, UNAM, México, 2004, p. 13.

cuestiones que trascienden sus fronteras o que puedan repercutir al interior de los suyos, ya que es aplicado sistemáticamente con el objeto de encauzar y aprovechar el entorno internacional para el mejor cumplimiento de los objetivos trazados en aras de bien general de la nación así como de la búsqueda del mantenimiento de la relaciones armoniosas con el exterior.<sup>45</sup>

Por su parte, Pearson la entiende como “al conjunto de prioridades o preceptos establecidos por los líderes nacionales para servir como líneas de conducta a escoger entre diversos cursos de acción (comportamientos), en situaciones específicas y dentro del contexto de su lucha por alcanzar sus metas”.<sup>46</sup> Rozental expone que “es la variable externa del proyecto que toda Nación define en determinado momento de su desarrollo histórico. Un país es soberano cuando tiene la capacidad para diseñar, de manera independiente, el proyecto de la Nación, en lo interno y en lo externo”.<sup>47</sup>

Von Clausewitz señala que “es uno de los instrumentos por medio del cual se identifica al Estado – nación como tal en la comunidad internacional, en tanto logra diferenciarse de los demás mediante su autonomía en la toma de decisiones. El Estado-nación se convierte así en verdadero sujeto internacional, ya que adquiere particularidad en una comunidad de Estados distintos”.<sup>48</sup>

Con tales definiciones es posible inferir una propia que permita el desarrollo de la investigación: *La política exterior es el conjunto de principios, objetivos y acciones de un Estado frente a otros Estados, que se*

---

<sup>45</sup> Edmundo Hernández Vela, *Diccionario de Política Internacional*, Porrúa, México, 1988, p. 24.

<sup>46</sup> S. Pearson Frederick y J. Martin Rochester, *Relaciones internacionales. Situación global del siglo XXI*, McGraw-Hill, Bogotá, 2003, p.113.

<sup>47</sup> Andrés Rozental, *La política exterior de México en la era de la modernidad*, FCE, México, 1993, p. 9.

<sup>48</sup> Karl von Clausewitz, citado por Mauricio Reyes, “Política interna y política externa en México desde 1950 hasta 1964”, en Humberto Garza Elizondo (comp.), *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*, El Colegio de México/Centro de Estudios Internacionales, México, 1986, p. 136.



*establecen en la toma de decisiones surgidas de la relación institucional interna. Tal conjunto permite diferenciar a cada Estado de los demás al reafirmar su autonomía e independencia.*

### *La relación entre poderes en materia de política exterior*

## **México**

Uno de los primeros trabajos que analizó la relación ejecutivo – legislativo en México de manera directa fue el de Guadalupe González.<sup>49</sup> Ella puntualiza cómo las características internas del sistema político han influido en la política exterior de México en los últimos años. Aborda las implicaciones del proceso de democratización sobre la formulación y orientación de la política exterior desde dos aspectos: el primero, centrado en los cambios de la relación ejecutivo y legislativo; y el segundo, en las bases ideológicas del régimen político.<sup>50</sup>

En otro análisis, Rafael Velázquez Flores argumenta una supeditación del legislativo al ejecutivo en el sistema político mexicano de la etapa del PRI. Velázquez señala que la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo mexicanos en materia de política exterior durante el periodo 2000-2006 se caracterizó por ser conflictiva. El argumento central es que el enfrentamiento se debió a que los partidos de oposición buscaban atacar políticamente al presidente en temas de política exterior para obtener beneficios electorales.<sup>51</sup> De las crisis diplomáticas que se dieron en el sexenio de Vicente Fox, los casos que ejemplifica el conflicto ideológico y partidista en busca de votos

---

<sup>49</sup> Guadalupe González, “Las bases internas...”, *Op. cit.*, pp. 155-235.

<sup>50</sup> *Ibid.*, pp. 190-224.

<sup>51</sup> Rafael Velázquez Flores, “La relación entre...”, *Op. cit.*, pp. 113-158.

fueron Cuba y Venezuela. Las críticas de parlamentarios tenían un trasfondo político, sobre todo aquellos que pertenecían a la izquierda. La confrontación de poderes fue una constante debido al intento de sectores del legislativo por mantener posiciones independientes del Ejecutivo.<sup>52</sup>

González complementa “Las últimas dos elecciones federales son indicativas de una tendencia de politización de la política exterior”.<sup>53</sup> En las elecciones de 2003 y de 2006 las plataformas electorales presentaron propuestas sobre temas de política exterior, eran reflejos de las coyunturas exteriores.

Los primeros ensayos de la relación entre poderes, presentan análisis del marco jurídico. Algunos textos precisan el papel del Senado mexicano, en materia de política exterior, desde el marco constitucional donde se establecen las facultades de la cámara;<sup>54</sup> y otros se concentran en la relación jurídica entre poderes.<sup>55</sup> Los trabajos de Miguel González y Margáin son incipientes y poco exhaustivos, pero proporcionan un primer acercamiento a la normatividad de la formulación de la política exterior. Méndez presenta un breve esbozo de las facultades que posee el Senado en materia de política exterior. Concuera con otros autores en que su limitación reside en solamente aprobar y supervisar la política del ejecutivo.<sup>56</sup> En un estudio más inclusivo, Becerra presenta un análisis histórico de la evolución constitucional que han tenido las normas legales, mismas que facultan a los

---

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 152-155.

<sup>53</sup> Guadalupe González, “Democratización y política...”, *Op. cit.*, p. 77.

<sup>54</sup> Miguel González, “El Senado y la política exterior”, en *Grandes temas de política exterior*, FCE/PRI, México, 1983, pp. 330-332.

<sup>55</sup> Hugo Margáin, “La división de poderes y el Senado de la República” en *Grandes temas de política exterior*, *Op. cit.*, pp. 333-337.

<sup>56</sup> Ricardo Méndez, “Las facultades internacionales del Senado de la República” en Raymundo Cárdenas *et al.* (eds.), *Hacia una política exterior de Estado*, Senado de la República, México, 2002, pp. 159-169.

actores políticos en el gobierno.<sup>57</sup> Cossío y Rodríguez presentan el trabajo más elaborado de las facultades del Senado mexicano en las relaciones internacionales, aportan un marco analítico desde el derecho para el entendimiento de la relación entre poderes, en especial de las facultades del Senado en materia de política exterior.<sup>58</sup>

Por otra parte, Blanca Heredia realiza una revisión teórica de la relación entre la política interna y la política exterior de México. Señala cómo la organización interna del poder modifica las disposiciones hacia el exterior en los Estados.<sup>59</sup> En ese ámbito se inscribe la aportación metodológica de Borja Tamayo, quien realiza una investigación de las generaciones y los enfoques teóricos de las relaciones internacionales para el estudio de la política exterior mexicana y, con ello, establece una clasificación que le permite valorar el enfoque interburocrático y causalidad interna.<sup>60</sup>

Con la alternancia se profundizaron estudios referentes al sistema político, sobre todo en materia de política exterior se evaluó el accionar del ejecutivo y los conflictos que mantuvo con el congreso. Chanona presenta un trabajo teórico y analítico de la política exterior de Vicente Fox que estuvo enmarcada en una crisis del sistema internacional, también observa los debates académicos y legislativos del presidente de la alternancia.<sup>61</sup> Laura del Alizal, elabora una revisión histórica de los cambios de la política exterior mexicana en los últimos treinta años. Entre ellos, destaca los procesos políticos que han modificado la formulación e implementación de la política

---

<sup>57</sup> Manuel Becerra Ramírez, “La Constitución mexicana y las relaciones internacionales” en José G. Cabra y Consuelo Dávila, *Op. cit.*, pp. 335-342.

<sup>58</sup> José Ramón Cossío y Gabriela Rodríguez Huerta, *Op. cit.*

<sup>59</sup> Blanca Heredia, “Relación entre política interior y política exterior: una definición conceptual. El caso de México”, en Rosa Isabel Gaytán e Irene Zea Prado, *Op. cit.*, pp. 67-86.

<sup>60</sup> Arturo Borja Tamayo, *Op. cit.*, pp. 19-44.

<sup>61</sup> Alejandro Chanona, *Op. cit.*, pp. 389-409.

exterior, en sus conclusiones puntualiza que el Congreso no es aún factor de control del Ejecutivo.<sup>62</sup>

Iruegas hace un estudio histórico y comparativo de las políticas exteriores de los tres últimos presidentes mexicanos. Centra su atención y crítica a la ejecución de la política de Vicente Fox, que partiendo de un proceso democrático se destacó por sus desaciertos.<sup>63</sup> Por último, la obra de Velázquez Flores hace una revisión teórica y metodológica de la formulación de la política exterior mexicana. Centrado en el caso específico del poder legislativo, puntualiza que éste está facultado para supervisar e intervenir en su formulación.<sup>64</sup>

De esta manera, la consolidación del poder legislativo como factor de control sobre el ejecutivo mantiene una disyuntiva, por una parte, las facultades establecen una relación entre poderes con preponderancia del ejecutivo; y por otra, el legislativo participa activamente enviando iniciativas y discutiendo la política del presidente.

## **América Latina**

Los estudios sobre la política exterior mexicana y latinoamericana puntualizan al compararse, cuáles son los actores que participan en su formulación, elaboración e implementación de la política exterior.

Ferro utiliza aspectos teóricos-históricos de los lineamientos de la política exterior uruguaya, con ello intenta dilucidar la continuidad o ruptura de tal política. Analiza a los diversos actores políticos participantes en la

---

<sup>62</sup> Laura Del Alizal, "La política exterior", en Antonella Attili (coord.), *Treinta años de cambios políticos en México*, H. Cámara de Diputados LIX Legislatura/UAM-1/Miguel Ángel Porrúa, México, 2006, pp. 345-374.

<sup>63</sup> Gustavo Iruegas, "Hurtar el rumbo a la política exterior mexicana" en Jorge Navarrete (coord.), *La reconstrucción de la política exterior de México: Principios, ámbitos, acciones*, UNAM-CIICH, México, 2006, pp. 73-98.

<sup>64</sup> Rafael Velázquez Flores, "Factores, bases y fundamentos...", *Op. cit.*, p. 402.

toma de decisiones para entender las prioridades y la agenda de los mismos en Uruguay en materia de política exterior.<sup>65</sup> Por otra parte, el artículo empírico de Mariel Lucero, demuestra el funcionamiento de la toma de decisiones en la política exterior argentina. Ella elabora un análisis de caso del proceso de toma de decisiones conjunta entre poderes legislativo y ejecutivo argentinos desde la teoría del realismo y la perspectiva del veto.<sup>66</sup>

En el último estudio, Puyana realiza un breve recorrido por los planteamientos teóricos sobre las relaciones ejecutivo-legislativo en América Latina, enfatiza en la labor del congreso como instancia de control político de la burocracia. Al ser un estado de la cuestión, no profundiza en el control del Poder Legislativo sobre el ejecutivo en materia de política exterior. Proporciona en cambio, varios conceptos de control entre los que se destacan los controles sobre las instituciones.<sup>67</sup>

## **América del Norte**

Los estudios de la relación entre los poderes ejecutivo-legislativo en materia de política exterior son en su mayoría teóricos y provenientes de Estados Unidos y Canadá.

La disciplina de las relaciones internacionales aportó un marco teórico que sustenta el estudio de los factores internos para comprender la dinámica internacional. Robert Putnam presentó elementos teóricos como “el juego de dos niveles” que tiene como contribución innovadora la interacción

---

<sup>65</sup> Lilia Ferro Clérico, “Democracia y política exterior: Uruguay 1985-2006, en *América Latina Hoy*, vol. 44, 2006, pp. 115-132.

<sup>66</sup> Marie R. Lucero, “El poder legislativo en la definición de la política exterior argentina. El caso de los hielos continentales patagónicos” en *Cuadernos de Política Exterior Argentina*, octubre-diciembre 2007, no. 90, 2007, pp. 1-124.

<sup>67</sup> José Ricardo Puyana Valdivieso, “El control legislativo de la burocracia: un estado del arte” en *Revista Civilizar*, Número 14, Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, 2008, pp. 63-84.

simultánea de los planos internos e internacionales, y progresa en la contemplación de la política interna como participante directa de la política internacional, excluyendo la visión de algunos autores que la limitan a ser una mera espectadora.<sup>68</sup> De la misma idea, Allison dentro del modelo de política burocrática, favorece el análisis de actores internos y la toma de decisiones para la política exterior.<sup>69</sup>

Esta teoría, el juego de dos niveles, requiere del conocimiento de las circunstancias políticas internas y externas del país; es necesario el consenso interno para la colaboración exterior, sin embargo, los opositores no determinan las acciones del ejecutivo, sólo pueden ratificar sus compromisos. Entonces, eliminar la politización y negociar con la oposición permite evadir los riesgos del rechazo legislativo. Puntualizando: “la ratificación del Senado sobre algunos tratados permite la influencia legislativa en el ámbito ejecutivo de la política exterior”.<sup>70</sup> Desde una perspectiva institucional, sí la toma de decisiones ocurre de manera centralizada sólo por el ejecutivo, los grupos opositores tienen más incentivos para negociar sus posturas estableciendo una política exterior de Estado.

Esta teoría reconoce la inevitabilidad de los conflictos internos y establece que los tomadores de decisiones, los ejecutivos, deben negociar en lo interno y en lo externo al mismo tiempo. Dado que los intereses internos pueden ser más heterogéneos, la oposición puede negociar al convertirse en una coalición legislativa que apruebe o denegué las acciones del presidente y su canciller.

---

<sup>68</sup> Robert Putnam, “Diplomacy and Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games” en *International Organization*, vol. 42, no. 3, Verano, 1988, pp. 427-460.

<sup>69</sup> Graham T. Allison, *La esencia de la decisión. Análisis explicativo de la crisis de los misiles en Cuba*, GEL, Buenos Aires, 1988, p. 387.

<sup>70</sup> Mathew Shugart y John M Carey, *Presidents and Assemblies, Constitutional Design and Electoral Dynamics*, Nueva York, Cambridge University Press, 1992, p. 19.

Valverde esboza de manera teórica y empírica la toma de decisiones que se dio en materia de política exterior entre los poderes ejecutivo y legislativo en los Estados Unidos al aceptar el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN). En síntesis, señala que la toma de decisiones de una política exterior es susceptible a ser consensuada por el ejecutivo y el legislativo.<sup>71</sup> El ensayo de Mark Neufeld señala que la democracia debe ir más allá de los procesos electorales, y que para evaluar los procesos democráticos y la separación de poderes es necesaria una actuación conjunta de ambos en la política exterior en Canadá.<sup>72</sup>

Enmarcados en la teoría de los juegos de dos niveles, se encontraron varios análisis. En el artículo de Fearon, el autor utiliza la teoría neorrealista de las relaciones internacionales, que detalla de manera teórica y empírica la importancia de la política interna (que denomina doméstica) para la consecución de los fines de la política exterior. Esta teoría expone que los Estados (entes unificados en lo interno) son actores racionales que tienen una dinámica particular en el sistema internacional.<sup>73</sup>

En otra perspectiva analítica encontramos el libro de Ebata y Neufeld quienes presentan un estudio teórico sobre la incorporación de la disciplina de la ciencia política, la política como ejercicio de poder y los conceptos elementales de ambas, en el estudio de las relaciones internacionales.<sup>74</sup>

Hill expone en su trabajo teórico los cambios en las relaciones internacionales a partir de las transformaciones en la era de la globalización,

---

<sup>71</sup> Miguel Ángel Valverde, “Vinculación entre política interna y política exterior en los Estados Unidos: la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte” en *Política y Gobierno*, vol. IV, núm. 2, segundo semestre 1997, pp. 377-403.

<sup>72</sup> Mark Neufeld, “Democratización de la política exterior: reflexiones sobre el caso canadiense” en *Política y Cultura*, UAM-X, núm. 10, Verano de 1998, pp. 97-120.

<sup>73</sup> James D. Fearon, “Domestic Politics, Foreign policy, and theories of international relations”, *Annu. Rev. Polit. Sci.*, 1998, 1:289.313.

<sup>74</sup> Michi Ebata y Beverly Neufeld, *Confronting the Political in International Relations*, Palgrave/McMillan – Millenium, Nueva York, 2002, p. 246.

así como las modificaciones de la política interna (o doméstica) que tienen como objetivo una rendición de cuentas de la política exterior.<sup>75</sup> En esta corriente se inscribe el trabajo de Matthew M. Caverly quien expone cuáles son los fundamentos políticos de los actores (Poder Ejecutivo y Poder Legislativo) que permiten establecer una relación estratégica de cooperación enmarcada en una agenda política que tiene una temporalidad establecida.<sup>76</sup>

Por último, en su trabajo teórico, Gerald Schmitz conceptualiza una política exterior de Canadá basada en la toma de decisiones entre los poderes ejecutivo y legislativo, con la incorporación del parlamento en la elaboración de la misma, otorgándole a éste más facultades de control y de contrapeso sobre el primer ministro.<sup>77</sup>

## Conclusiones

El diseño constitucional del país facultó al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo en materia de política exterior. Al ejecutivo se le atribuyeron una gama amplia de funciones, en cambio, al legislativo sólo se le permite un control a posteriori sobre la ejecución de la política que desarrolla el Presidente.

El análisis de las atribuciones permite determinar que la relación entre los poderes se concreta por órganos administrativos. El Presidente sólo tiene interdependencia con el Legislativo, al momento de presentar su informe de gobierno; asimismo, es el Secretario quien sobrelleva la relación más cercana

---

<sup>75</sup> Cristopher Hill, *The Changing Politics of Foreign Policy*, Palgrave/McMillan – Millenium, Nueva York, 2003, p. 376.

<sup>76</sup> Matthew M. Caverly, “The multiple presidencies thesis: An Alternative Conceptual Framework for Executive-Legislative Relations in Foreign Policy Construction”, paper, Annual SPSA Conference 2006 en Atlanta, GA.

<sup>77</sup> Gerald Schmitz, “Accountable Governance and International Reviews: Canadian Foreign Policy as if Democracy Matters?”, paper, CPSA Conference 2006, Montreal.



con las Cámaras. El diseño existente propicia una mínima participación y control por parte del legislativo, así la separación de poderes y división de poderes no se ha consolidado en la política exterior.

El control del Senado sobre la política exterior ejercida por el ejecutivo depende de que exista una relación entre poderes de manera equilibrada. Las condiciones políticas de pluralismo fueron sustancialmente modificadas con la llegada de senadores de diversas corrientes que impulsan un mayor control sobre el ejecutivo.

Los procesos de democratización que se desarrollaron en las últimas dos décadas del siglo XX, la alternancia en el Ejecutivo y los legislativos plurales han causado una mayor interdependencia entre poderes. A pesar de ello, la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo se ha caracterizado por mantener rasgos del sistema hegemónico del PRI.

La política exterior ha sido determinada por el Ejecutivo, y los conflictos que surgieron entre los poderes por la democratización de la misma no pertenecen al marco jurídico. El surgimiento del legislativo como un actor, renunciando a la subordinación por las reglas formales (e informales del sistema) es un punto de inflexión de la democracia mexicana. La politización de la política exterior es una manifestación de los procesos internos.

La búsqueda de marcos teóricos y conceptos, así como del uso en análisis de éstos en la región de América Latina y América del Norte, es de utilidad para una mayor comprensión de la división y relaciones entre poderes en distintos sistemas políticos.

Para el estudio de la relación entre poderes en materia de política exterior se utilizará la teoría de toma de decisiones que permite analizar las características de cada actor, sus relaciones y sus decisiones.

El Congreso, aunque cuenta con varias facultades en materia de organización administrativa del Ejecutivo, no ha logrado consolidarse como contrapeso del Ejecutivo ni de la toma de decisiones del Presidente.

## CAPÍTULO II

### LA ALTERNANCIA EN EL EJECUTIVO Y CONFORMACIÓN DE LAS CÁMARAS

En este segundo capítulo tiene como objetivo la presentación sucinta de las directrices del presidente de la alternancia Vicente Fox Quesada, y sus respectivos cancilleres. Asimismo, se señalan las correspondientes conformaciones del poder legislativo en el periodo 2000-2006; señalando la integración plural y la proporcionalidad de ambas Cámaras así como en las Comisiones legislativas.

En el transcurso de los setenta años de gobiernos del Partido Revolucionario Institucional, el Presidente de la República mantuvo una hegemonía sobre el Congreso de la Unión. El presidente tenía control sobre el PRI y la mayoría de legisladores en ambas cámaras. El Poder Legislativo era un apéndice de las directrices del ejecutivo, en donde el sistema de pesos y contrapesos era disfuncional.<sup>78</sup>

Weldon afirma que en el sistema presidencial, el Poder Ejecutivo depende de cuatro factores: a) los poderes constitucionales del presidente; b) la fuerza del partido del presidente en el Congreso; c) el grado de disciplina impuesta por los líderes de partido; y d) la competencia que enfrenta el presidente por parte de rivales dentro de su mismo partido.<sup>79</sup>

De manera gradual, el poder del presidente y la conformación homogénea de las Cámaras fue transformándose en una presidencia limitada y en un legislativo pluralista. Dos procesos políticos modificaron el sistema

---

<sup>78</sup> Véase *supra*, Capítulo I. Diseño institucional en materia de política exterior.

<sup>79</sup> Jeffrey Weldon, "The Political Sources of Presidentialism in Mexico" en Scott Mainwaring y Matthew Soberg Shugart (comps.), *Presidentialism and Democracy in Latin America*, Cambridge University Press, Cambridge, 1997, pp. 225-227.

político mexicano, por una parte el surgimiento de gobiernos divididos en 1997, y por otra parte la alternancia política del Ejecutivo en el 2000.

La relación entre poderes se reestructuró con la conformación de la LVII Legislatura (1997-2000) en la Cámara de Diputados, en ésta el PRI perdía - por primera ocasión- la mayoría absoluta. Este proceso es conocido como gobierno dividido, y surge cuando el gobierno federal se encuentra en minoría respecto al conjunto de los legisladores. Desde esa fecha, en elecciones intermedias y concurrentes (1997, 2000, 2003, 2006), ninguno de los partidos ha logrado formar mayorías en ambas Cámaras.

La relación entre poderes se modificó con la inclusión de más actores en la dinámica institucional. La integración multipartidista colocó a los grupos parlamentarios en posición de negociación, e integración de comisiones, con el Ejecutivo. El reemplazo del predominio del presidente y su partido en el Poder Legislativo, por una relación con mayores actores al interior del Congreso pueden establecer una visión de la relación que mantuvo el Ejecutivo de la alternancia y el Congreso plural.

El ejecutivo sostuvo una relación con tres legislaturas: la LVIII (2000-2003), la LIX (20003-2006) y la LX (de septiembre hasta noviembre del 2006) en que coincidió su gobierno.

### **Alternancia en el Ejecutivo: Presidencia de Vicente Fox**

Los resultados del proceso electoral federal del año 2000 modificaron el sistema político mexicano. Por primera ocasión el Presidente de la República provenía de un partido distinto del Partido Revolucionario Institucional.

En la elección del 2 de julio del 2000, Vicente Fox y el Partido Acción Nacional alcanzaron la victoria electoral con un 42.52 por ciento. El cambio

de partido en la presidencia fue un punto de inflexión en las instituciones del país, rompiendo la hegemonía partidista que había comenzado en 1929.

La alternancia fue retomada por el ejecutivo como eje de legitimidad de la política exterior de su gobierno: “Las elecciones del 2 de julio de 2000 demostraron la madurez política y la voluntad democrática del pueblo de México [...] Dentro y fuera de México se ha reconocido la fortaleza de nuestras instituciones democráticas. Gracias a ello, el gobierno de México dispone hoy de una legitimidad que da mayor fuerza a sus posturas en el ámbito internacional”.<sup>80</sup>

El gobierno de Vicente Fox postuló una política exterior activa en el sistema internacional, la promoción de la democracia y la defensa de los derechos humanos.<sup>81</sup> Asimismo, en la relación bilateral con Estados Unidos, se colocó como eje una negociación integral en el tema migratorio.<sup>82</sup>

### *Secretaría de Relaciones Exteriores*

Al inicio del gobierno de Vicente Fox se nombró como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a Jorge G. Castañeda Gutman. Este canciller fue en exceso cuestionado en su desempeño, él y el Congreso tuvieron momentos de crispación que ocasionaron desencuentros y acusaciones personales,<sup>83</sup> sobre todo después de la votación en contra del régimen cubano en la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.<sup>84</sup> En enero de

---

<sup>80</sup> *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, p. 68

<sup>81</sup> *Ibíd.*, p. 69 y ss.

<sup>82</sup> *Ibíd.*, p. 70.

<sup>83</sup> Alejandro Lelo de Larrea y Jorge Teherán, “Castañeda, lastre para la política exterior”, en *El Universal*, México, 24 de abril de 2002.

<sup>84</sup> *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Segundo periodo ordinario, LVIII legislatura, no. 13, 23 de abril de 2003, p.103-110.

2003 Castañeda renunció a su cargo, motivado por una posible candidatura independiente para la presidencia de la República.

Desde el 15 de enero del mismo año hasta el final del sexenio, el secretario de Estado fue Luis Ernesto Derbez Bautista quien mantuvo acercamientos más constantes con los legisladores.<sup>85</sup> A él se le criticó su inexperiencia en la política exterior, reflejada en su cuestionada candidatura fallida a la secretaría de la Organización de Estados Americanos en el 2005.<sup>86</sup> Debe destacarse que ninguno de los cancilleres en el sexenio de Fox perteneció al servicio exterior mexicano.<sup>87</sup>

### **Integración del Poder Legislativo**

Los partidos políticos son parte fundamental del control del legislativo al ejecutivo en materia de política exterior. Estas instituciones políticas presentan posturas y diferencias ideológicas ante la opinión pública que orientan el accionar del Poder Legislativo.<sup>88</sup>

La composición plural de las Cámaras propicia la ampliación de grupos parlamentarios, en donde la capacidad de negociación permite creación de mayorías que controlan o apoyan al Poder Ejecutivo. Asimismo la integración de comisiones, con legisladores de distintos partidos, determina temas primarios en lo interno o con el ejecutivo.

---

<sup>85</sup> Ariadna García, “El estilo del canciller será lo único diferente”, en *El Universal*, México, 16 de enero de 2003.

<sup>86</sup> En febrero de 2005 Derbez realizó una comparecencia ante la Comisión Permanente, explicando sus actividades y candidatura. Véase *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, LIX Legislatura, Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio, Sesión 8, 1 de febrero de 2005. En junio de 2005, asumió sus fallos, véase José Contreras, “Derbez tratará de explicar al Senado su fallida campaña para presidir la OEA”, en *La Crónica de Hoy*, México, 13 de junio de 2005.

<sup>87</sup> Contando el gobierno de Fox, habían transcurrido cuatro ejecutivos con esta característica (exceptuando los últimos once meses del canciller Manuel Tello en el sexenio de Carlos Salinas).

<sup>88</sup> Marcel Merle, *Sociología de las relaciones... Op. cit.*, pp. 362-363.

En consecuencia, los partidos que integran el legislativo se posicionan ideológicamente, teniendo como resultado posturas antagónicas respecto al accionar del Presidente o su Canciller.<sup>89</sup>

La integración del Congreso durante el sexenio de Fox (2000-2006), se caracterizó porque ningún grupo parlamentario logró mayoría en el éste. El PAN, partido del Presidente Fox, quedó relegado a segunda fuerza; los partidos opositores fueron gradualmente adquiriendo presencia en la composición del Congreso y en las Comisiones que les permitieron intervenir directamente en la interacción con el gobierno panista.

### *Conformación de la Cámara de Senadores*

La Cámara de Senadores es parte primordial de la relación entre poderes en materia de política exterior. Esta cuenta con facultades exclusivas en los procesos de ratificación de tratados y evaluación de política exterior. El trabajo de la Mesa Directiva, el Pleno y las comisiones se distribuye en los procesos de discusión y aprobación de las iniciativas, exhortos, puntos de acuerdo, dictámenes y votaciones.

Las elecciones para la integración del Senado se realizan de manera concurrente con las del ejecutivo, en una renovación sexenal. En las elecciones del 2000, para la integración de las Legislaturas LVIII y LIX, la composición del Senado se transformó de manera significativa.

Por primera ocasión el PRI no contaba con una mayoría relativa en la Cámara Alta, asimismo se conformó una representación de seis partidos distintos. En el periodo de ambas legislaturas, el PRI contó con 58 curules (45.3 por ciento) el PAN alcanzó 47 senadores (36.7 por ciento), y el PRD era

---

<sup>89</sup> Véase *infra*, los mecanismos de control legislativo se revisarán en el siguiente capítulo.

la tercera fuerza con 15 asientos (11.7 por ciento). En ese periodo, en el Senado se incorporaron tres partidos más: el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con cinco senadores (3.9 por ciento); y el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Convergencia (CONVERGENCIA) alcanzaron un curul (0.78 por ciento del total para cada uno); debe destacarse el caso de un senador independiente (0.78 por ciento).<sup>90</sup>

El multipartidismo senatorial se ha consolidado de manera progresiva, el paso del un partido mayoritario (PRI) a casi tres en ambas legislaturas, se reflejó en la integración plural de las comisiones.<sup>91</sup>

La pluralidad del Senado y la necesidad de negociar acuerdos dieron bríos de autonomía ante el Ejecutivo. En materia de política exterior, el Senado contaba con la Comisión de Relaciones Exteriores (CRE). La Junta de Coordinación Política (JCP) presentó ante la Mesa Directiva, y está a su vez ante el Pleno, la creación de siete nuevas comisiones para coadyuvar en las acciones del Senado en materia de política exterior.<sup>92</sup>

En la reunión de instalación de la CRE, del 17 de octubre de 2000, se consensó que sus miembros presidieran e integraran a las comisiones en ciernes; los senadores participarían en comisiones regionales o especializadas que conformaría un consejo de política exterior del Senado.<sup>93</sup>

Las Comisiones de Relaciones Exteriores estaban integradas principalmente por senadores del PRI, del PAN y del PRD. El PVEM, sólo contó

---

<sup>90</sup> Véase. Anexos, Tabla 1. Conformación de la Cámara de Senadores, 2000-2006.

<sup>91</sup> El número efectivo de partidos llegó a casi tres (2.76) en estas legislaturas. El número efectivo de partidos mide la cantidad de partidos que obtienen representación en el legislativo ponderado por la proporción de escaños. Se calcula dividiendo la unidad entre la suma de los cuadrados de los porcentajes de escaños obtenidos por los partidos (Índice Laakso & Taagepera).

<sup>92</sup> *Gaceta Parlamentaria del Senado de la República*, Año 2000, no. 12, 1er. Año de ejercicio, 1er. Periodo Ordinario, Jueves 5 de octubre 2000. Para revisar el proceso de integración de comisiones véase José Ramón Cossío, *Los Órganos del Senado de la República*, Senado de la República, México, 2003, pp. 238-241.

<sup>93</sup> Las comisiones son: Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores América Latina y El Caribe; Relaciones Exteriores Asia – Pacífico; Relaciones Exteriores Europa - África; Relaciones Exteriores Organismos Internacionales; Relaciones Exteriores Organizaciones No Gubernamentales; y, Relaciones Exteriores América del Norte.



con dos representantes en dos distintas comisiones. De esta manera, los dictámenes y aprobaciones de éstas eran acordados por las tres principales fuerzas políticas del Senado.

La LX Legislatura de la Cámara Alta presentó una integración distinta a las anteriores, es la legislatura con mayor cantidad de partidos representados con siete. El PAN obtuvo 52 senadores (40.6 por ciento) convirtiéndose en la primera fuerza; el PRI disminuyó a 33 curules (25.7 por ciento) y el PRD amplió sus legisladores a 29 (22.6 por ciento).

Los partidos minoritarios también lograron crecer en la representación. El PVEM logró seis curules (4.6 por ciento); CONVERGENCIA dio un salto hasta cinco (3.9 por ciento); el PT sumó dos (1.5 por ciento) y se integró el Partido Nueva Alianza (PANAL), de reciente creación, con una (0.7 por ciento).

En la renovación del Senado del 2006, la Comisión de Relaciones incluía a cuatro partidos, destacándose el PAN como mayoría en la conformación de ésta con seis. El PRI tenía cuatro senadores, el PRD contaba con tres y el PVEM con uno.<sup>94</sup>

La LX Legislatura se amplió a ocho comisiones, al separarse la Comisión de Relaciones Exteriores Europa-África, en dos regionales. Dada la conformación de la Cámara, la distribución de senadores reflejaba una mayor participación del PAN; destaca también la incorporación del único representante del PANAL a la Comisión de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> La integración del Senado en la LX Legislatura presentó siete partidos: PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, PC y PANAL.

<sup>95</sup> Véase. Anexo, Tabla II. Integración de las Comisiones de Relaciones Exteriores del Senado de la República, 2000-2006.

## **Integración de las Comisiones en el Senado**

El control del Poder Legislativo sobre el ejecutivo se enmarca en las acciones de las comisiones y del Pleno de cada Cámara. Las comisiones tienen como funciones dictaminar, controlar, aprobar y analizar el accionar del gobierno.<sup>96</sup>

La importancia de las comisiones consiste en la recopilación de información, en el análisis del contenido y en los dictámenes emitidos. Khemvirg Puente señala que el poder de las comisiones se determina en su capacidad política y legal, así como en la posibilidad de modificar los contenidos de las propuestas y contar con poderes extensivos.<sup>97</sup> En efecto, en el funcionamiento de las comisiones, aunque mantenían los procedimientos legislativos, no modificaban el contenido de las propuestas, mostrando con ello, rasgos de nula institucionalización.

Las resoluciones, los acuerdos y consensos entre los grupos parlamentarios que las integraban, daban pauta a la discusión en el Pleno en las respectivas Cámaras. De esta manera, en el transcurso del sexenio de Fox, las comisiones funcionaron como un método de control aprobatorio de las políticas ejecutadas por el presidente. Destacable es la cuestión de dictámenes de las comisiones, puesto que los desencuentros con el ejecutivo tenían un impulso desmedido al debatirse en el Pleno; donde concurrieron, en la mayoría de los debates, legisladores opositores que no pertenecían a las comisiones.

En el sistema político mexicano, el control en materia de política, se enmarca en las facultades del Pleno del Senado; consecuentemente, la

---

<sup>96</sup> Se examinarán *infra*, *Capítulo III. Tipos y mecanismos de control*. Cf. *Control constitucional*, documento en línea: <http://www.senado.gob.mx/senado.php?ver=control>, revisado el 15 de junio de 2010.

<sup>97</sup> Khemvirg Puente, "De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado mexicano", en Luisa Béjar Algazi, *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*, UNAM/Porrúa, México, 2009, p. 110.

aprobación de iniciativas o permisos de salida por parte del ejecutivo, se debatían y concretaban con la totalidad de legisladores. Nacif clarifica: “El Senado, por ejemplo, un órgano relativamente pequeño y protegido de las presiones inmediatas de la opinión pública, posee autoridad especial como consejero y contrapeso del Poder Ejecutivo en materia de política exterior.”<sup>98</sup>

El tamaño del Senado y la distribución de los integrantes en las comisiones, supone la especialización de las comisiones y un mayor margen de autonomía respecto a los líderes de partido.<sup>99</sup> Debido a que en las comisiones se reproduce la fuerza relativa de cada partido, la designación de los presidentes, los secretarios y la totalidad de integrantes se determinó por la proporcionalidad del Pleno, entre mayor sea el grupo parlamentario mayor será su derecho a presidir comisiones o integrar secretarías.<sup>100</sup>

De este modo, en el Senado, el PAN contó con la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores (CRE), siendo el titular Fernando Margáin Berlanga, en las LVIII y LIX Legislaturas. Debe destacarse que la composición de la CRE integraba una mayoría de senadores del PRI, y de estos, tres eran presidentes de otras subcomisiones: Silvia Hernández Enríquez, presidió la CRE-América del Norte; Laura Alicia Garza Galindo, en la CRE-Europa y África; y, Dulce María Sauri Riancho, en la CRE-Asia Pacífico. Asimismo, el senador por el PRD, Ricardo Gerardo Higuera, también integrante de la CRE, fue presidente de la CRE-Organizaciones No Gubernamentales.<sup>101</sup>

---

<sup>98</sup> Benito Nacif, *El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos*, Nostra Ediciones, México, 2005, p. 55.

<sup>99</sup> *Ibidem*.

<sup>100</sup> José Luis Camacho Vargas, *El ABC del Senado de la República*, Instituto Mexicano de Estudios sobre el Poder Legislativo, México, 2008, p. 118.

<sup>101</sup> De los 42 senadores que participaron en la integración de las Comisiones de Relaciones Exteriores, destacan las tres mencionadas presidentas pertenecientes al grupo parlamentario del PRI, quienes se integraron en cuatro y tres comisiones respectivamente, así como el perredista quien también estuvo en tres.

Las otras dos presidencias del PAN eran: la CRE-Organismos Internacionales, con Carlos Medina Plascencia; y la CRE-América Latina y Caribe, con Cecilia Romero Castillo.<sup>102</sup>

La integración de las Comisiones en el Senado demostró que en éstas los partidos minoritarios tenían sólo acceso como participantes en la toma de decisiones. En el periodo de las LVIII y LIX Legislaturas, sólo Jorge Emilio González Martínez del PVEM fungió como secretario de CRE-Organismos Internacionales. El PRD tuvo una representación mínima; aparte del presidente mencionado, ocuparon cargos secretariales: Armando Chavarría, en la CRE; y Antonio Soto Sánchez de la CRE-América Latina y Caribe.

En los últimos meses del gobierno de Fox, la integración de las Comisiones de Relaciones Exteriores de la LX Legislatura del Senado, se conformó de 44 senadores.<sup>103</sup> La directiva de la CRE estuvo conformada por mujeres, integró a Rosario Green Macías del PRI como presidenta, a Adriana González Carrillo del PAN como secretaria y de igual cargo a Rosalinda López Hernández del PRD.

El PRI contó con otra presidencia, la de Asia Pacífico. Por su parte, Acción Nacional obtuvo las presidencias de cuatro comisiones: para América Latina y Caribe, el cargo fue para Augusto César Leal Angulo; para Organismos Internacionales, la detentó Ángel Alonso Díaz Caneja; para Organizaciones No Gubernamentales fue Rafael Moreno Valle; y por último Luis Alberto Villareal presidió la de América del Norte. Al PRD le fueron

---

<sup>102</sup> Véanse el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de comisiones ordinarias*, LVIII Legislatura, Año 1, Primer Periodo Ordinario, Diario 10, septiembre 29, 2000; *Listado de Comisiones Ordinarias y Especiales*, Senado de la República, Noviembre, 2005, pp. 39-45; *Integración de Comisiones Ordinarias*, Sistema de Información Legislativa: <http://sil.gobernacion.gob.mx>, revisado 15 de junio de 2010.

<sup>103</sup> Debe recordarse que anteriormente, sólo existía una CRE en el Senado. A partir de la LVIII Legislatura funcionaron siete: Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores América Latina y El Caribe; Relaciones Exteriores Asia – Pacífico; Relaciones Exteriores Europa - África; Relaciones Exteriores Organismos Internacionales; Relaciones Exteriores Organizaciones No Gubernamentales; y, Relaciones Exteriores América del Norte. Para la LX Legislatura existían ocho, al separarse la subcomisión de Europa y África.

otorgadas dos jefaturas: la de Europa, con José Guadarrama; y la de África con Salomón Jara.

Los partidos minoritarios fueron excluidos, una vez más, de la toma de decisiones. Aunque en este periodo legislativo accedieron a la Cámara Alta una mayor cantidad de representantes de oposición, siendo siete partidos, su participación fue mínima. Al PRD le correspondió sólo la secretaría de la CRE-América Latina y Caribe, siendo el encargado Carlos Sotelo García. El PVEM sólo tuvo un integrante en comisiones; ni el Partido del Trabajo (PT), el Partido Convergencia (CONVERGENCIA), así como el Partido Nueva Alianza (PANAL) se integraron al ámbito de la política exterior.

En efecto, la composición del Senado determinó una mayor integración de presidencias, secretarías e integrantes en las comisiones por el PRI, seguido por del PAN y el PRD. Los dictámenes eran respaldados por la totalidad de los partidos que tomaban las resoluciones. Debe destacarse, que en el proceso legislativo es posible dictaminar sin unanimidad, siempre y cuando, los legisladores en negativa firmen bajo protesta.

### *Conformación de la Cámara de Diputados*

La conformación de la Legislatura LVIII (2000-2003) contó con la representación política de ocho partidos distintos: PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, CONVERGENCIA, Partido Alianza Social (PAS) Y Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN).

La distribución de curules posicionó al PRI con una primera minoría contando con 211 escaños; el PAN obtuvo 206, siendo ambos los de mayor representación. En una lejana tercera fuerza quedó el PRD con 50 legisladores. Los partidos menores como el PVEM obtuvieron 17; el PT ocho;

CONVERGENCIA tres legisladores. El PAS estuvo representado con dos diputados y el PSN sumó tres.<sup>104</sup>

La integración de la Cámara se manifestó también en la Comisión de Relaciones Exteriores, las funciones de ésta en política exterior están determinadas por su facultad de analizar los informes de gobierno del presidente.<sup>105</sup> En la LVIII legislatura, el equilibrio partidista dentro de la Cámara se expresaba en la conformación de la Comisión con 27 diputados de cinco partidos: 13 del PRI, nueve del PAN, tres del PRD, el PT y el PVEM contaban con un legislador.

En la renovación de la Cámara para la LIX legislatura, en elecciones intermedias de 2003, ésta fue integrada por seis partidos; disminuyendo de los ocho que participaron en la pasada. Estas elecciones mostraron una consolidación de tres fuerzas distintas, pero con una variable de cantidad de representantes. El PAN disminuyó en 11 por ciento su representación en la Cámara Baja, el partido del gobierno no contó con la suficiente cantidad de legisladores para respaldar los últimos tres años de gobierno de Vicente Fox.

La conformación en este periodo resultó positiva para los partidos opositores, adversa para el PAN que disminuyó de 206 hasta 151 (30.2 por ciento). El PRI que aumentó a 224 (44.8 por ciento) manteniendo la primera fuerza en el sexenio de Fox, el PRD logró 97 curules (19.4 por ciento), el PVEM mantuvo sus 17 anteriores (3.4 por ciento), el PT disminuyó a seis (1.2 por ciento) y CONVERGENCIA sumó cinco (1.0 por ciento).

La variable de diputados se reflejó mínimamente en la Comisión de Relaciones Exteriores, que en el periodo 2003-2006 aumentó a 30 diputados de cinco partidos y un legislador independiente. Sólo el PRD sumó tres diputados a la Comisión, éste había aumentado en su representación

---

<sup>104</sup> Véase Anexos, Tabla III. Conformación de la Cámara de Diputados, 2000-2006.

<sup>105</sup> Artículo 39, numeral 1, del *Reglamento Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*.

legislativa; el PRI disminuyó a doce y los demás partidos mantuvieron la misma cantidad de representantes.

En el proceso electoral para la integración de la LX Legislatura, la renovación de diputados presentó el retorno a ocho partidos: PRI, PAN, PRD, PT, PVEM, CONVERGENCIA, PAS y PANAL, éstos dos últimos de reciente creación.

Por primera ocasión el PAN logró consolidarse como primera fuerza, sin embargo, la relación de Vicente Fox con la Cámara sólo duró los últimos tres meses de éste. Al contar con 206 (41.2 por ciento) el PAN obtuvo una ventaja considerable respecto al PRD que logró colocarse en segunda fuerza al obtener 127 diputados (25.4 por ciento). En la integración, el PRI sufrió un retroceso, sólo logró 103 representantes (20.6 por ciento) que lo posicionaron por primera ocasión en su historia como tercera fuerza partidista en la Cámara.

Los restantes cinco partidos también aumentaron en su representación. El PVEM sumó 18 legisladores (3.6 por ciento), siendo su tercera legislatura como cuarta fuerza; el PT aumentó hasta 18 curules (3.6 por ciento) y CONVERGENCIA completó 17 diputados (3.4 por ciento). Por su parte, el PANAL y el PAS tuvieron una representación de nueve (1.8 por ciento) y cuatro (0.8 por ciento) diputados de manera respectiva.<sup>106</sup>

Para la integración de la Comisión de Relaciones Exteriores en la LX Legislatura (2006-2009), de los 28 legisladores el PAN contó con 11; el PRI con siete; el PRD con seis; el PVEM, el PT, CONVERGENCIA y el PANAL proporcionaron un diputado.

---

<sup>106</sup> El número efectivo de partidos de la LVIII Legislatura fue de 2.79; el índice de la LIX Legislatura el alcanzó 3; y para la conformación de la LX Legislatura aumentó a 3.5. Reflejando el crecimiento de partidos efectivamente representados y con posibilidad de negociación en la Cámara y con el Ejecutivo.

<sup>106</sup> En esta colegisladora, las comisiones ordinarias pueden ser integradas de un máximo de 30 diputados.

## **Integración de las Comisiones en la Cámara de Diputados**

La particularidad de la Comisión de Relaciones Exteriores (CRE) y el Pleno de la Cámara de Diputados, es primordial para la comprensión de la relación entre poderes en la política exterior.

La participación de la CRE se estableció por sus dictámenes, integraciones y funcionamiento. Asimismo, la competencia de la comisión tenía como limitantes en la pluralidad de partidos y legisladores, en la CRE y en el Pleno; así como cada una de las tres renovaciones legislativas ocurridas en el sexenio 2000-2006.

En la Legislatura LVIII, la CRE estuvo integrada por 27 legisladores, fue presidida por Gustavo Carvajal Moreno del PRI, teniendo cuatro secretarios: José Carlos Borunda y Ricardo Navarrete del PAN, Erika Elizabeth del PVEM y Francisco Sánchez Campuzano del PRI.<sup>107</sup>

En la renovación de 2003, la presidencia fue de Adriana González Carrillo del PAN, también con cuatro secretarios: dos del PRI, Arturo Robles y Carlos Martín Jiménez Macías; uno del PRD, Jorge Ramos Martínez y uno más del PAN, Gustavo De Unanue. Esta CRE contó con 29 legisladores, siendo la de mayor concentración de los mismos en el periodo de Fox.

En la última parte del sexenio de Vicente Fox, la CRE que ejercía se integró de 27 diputados, fue la menor cantidad en los seis años; sin embargo, en ésta se incrementó la cantidad de secretarios, de partidos en la directiva y de representación partidista en su totalidad.<sup>108</sup>

De nueva cuenta ocupó la presidencia el PAN con Gerardo Buganza Salmerón, dos secretarios de cada partido mayoritario: por el PRI, Antonio de

---

<sup>107</sup> En esta colegisladora, las comisiones ordinarias pueden ser integradas de un máximo de 30 diputados.

<sup>108</sup> Véase Anexos, Tabla III. Composición de la Comisión de Relaciones Exteriores, 2000-2006.



Jesús Díaz y Alejandro Olivares; por el PAN, María Eugenia Campos y Miguel Mohamar; y por el PT, Rodolfo Solís Parga.

En esta legisladora, con la distribución proporcional de las comisiones, los partidos minoritarios también fueron minimizados en el acceso a la integración y participación de las comisiones en materia de política exterior. En el transcurso de los seis años de gobierno de Fox, el PT, el PVEM y el CONVERGENCIA sólo tuvieron un legislador en cada una de las legislaturas.

### **Conclusiones**

La conformación del Congreso de la Unión en el transcurso del periodo 1997-2006 ha transformado el sistema político del país. La pérdida de una mayoría absoluta de un solo partido (PRI) reemplazado con la amplitud de partidos representados en ambas cámaras, así como el intercambio de distintas mayorías o primeras minorías consolidó los gobiernos divididos en México.

Asimismo, la alternancia política del Ejecutivo en el 2000, con la victoria de Vicente Fox del Partido Acción Nacional, fue el punto de quiebre para la comprensión de la relación entre poderes. El Ejecutivo tuvo una postura de una política exterior activa en el sistema internacional; designado en el transcurso de su gobierno a dos Cancilleres. El primero de ellos, Jorge G. Castañeda, renunció a mitad del sexenio; el segundo, Luis Ernesto Derbez Bautista terminó la segunda mitad del sexenio.

La integración del Congreso, en el periodo 2000-2006, sin mayorías partidista y las modificaciones, de integrantes y partidos, en las Comisiones relativas a la política exterior reflejan la dinámica que tendría Fox con el Poder Legislativo.

## CAPÍTULO III

### TIPOS Y MECANISMOS DE CONTROL

#### *La relación entre poderes*

En este tercer capítulo tiene como objetivo señalar el mecanismo de control legislativo enmarcado en la política exterior en el sistema político mexicano. Se definen las características, límites y tipología del este control. Finalmente, se proporciona una revisión de las comparecencias, señaladas como el punto de interacción más importante dados los posicionamientos, críticas y posturas del canciller y los legisladores de ambas Cámaras legislativas.

La relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en materia de política exterior se delimita constitucionalmente. La conducción de la política exterior está facultada al Poder Ejecutivo, mientras el Poder Legislativo puede analizar, ser reactivo y vigilante de las acciones emprendidas por el primero.<sup>109</sup>

Los sistemas de pesos y contrapesos en materia de política exterior se determinan por los controles del legislativo sobre las acciones del ejecutivo. La participación del Congreso como consecuencia de la división de poderes, que a su vez buscaba la conformación de políticas de Estado,<sup>110</sup> procuraba la incorporación de acciones legislativas en el control de la política exterior. En la relación entre poderes, el legislativo tiene un tipo específico de control, determinada en función de las aprobaciones o negaciones del legislativo de las acciones del ejecutivo.

---

<sup>109</sup> Véase *supra*, Capítulo I. *Diseño Institucional en materia de política exterior*.

<sup>110</sup> Josefina Cortés Campos y Luis Reigosa Sotelo, *Las facultades de control del Senado de la República*, México, Senado de la República – Porrúa, México, 2003, p. 37.

La relación entre poderes en el ámbito de la política exterior, se refleja en estas actividades: a) las comparecencias del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (así como de otros elementos administrativos que sean solicitados) ante el Poder Legislativo; b) nombramientos de diplomáticos; c) solicitudes de permiso del Ejecutivo para ausentarse del país; d) solicitudes para usar y recibir condecoraciones; e) ratificación de instrumentos diplomáticos (tratados); f) iniciativas de ley; y, g) reformas al marco legal y proposiciones con punto de acuerdo para exhortar, emitir un extrañamiento, solicitar comparecencias o información al Ejecutivo en materia internacional.

En el sexenio de Vicente Fox, ocurrió un fenómeno particular en la relación entre poderes. Se mantuvieron las altas tasas de éxito de los nombramientos diplomáticos (100 por ciento), las solicitudes de recibir y usar condecoraciones (98 por ciento), la aprobación de tratados (99 por ciento) y los permisos para ausentarse del país (97 por ciento) (Cuadro 1). En términos concretos, el legislativo, aún con una configuración plural y sin mayoría panista, aprobó la mayoría de las propuestas ejecutivas, estableciendo una relación cooperativa con Vicente Fox.

**Cuadro 1. Nombramientos de diplomáticos, solicitudes para recibir y usar condecoraciones, instrumentos internacionales y autorización de viajes 2000-2006**

	Presentadas por el Ejecutivo	Aprobadas por el Congreso	Tasa de éxito del Ejecutivo por ciento
Nombramiento de diplomáticos	114	114	100
Solicitudes para recibir y usar condecoraciones	50	49	98

Instrumentos internacionales	181	179	99
Autorización de viajes internacionales	65	63	97

FUENTE: *La diplomacia parlamentaria del Senado durante las Legislaturas LVIII y LIX*, Coordinación de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias del Senado de la República; Rafael Velázquez Flores, “La relación...”, *Op. cit.*; y datos encontrados en el Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación.

Sin embargo, los grupos parlamentarios de oposición cuestionaron e intentaron establecer controles sobre el ejecutivo. Durante el sexenio de Fox, se presentaron debates sobre las acciones emprendidas por el gobierno, en especial, los temas de migración y la orientación del voto de la delegación mexicana en la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas en contra del régimen cubano. Se criticaron las acciones de embajadores y representantes en el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (CS-ONU). Asimismo, se solicitó de manera recurrente información sobre el Acuerdo de Seguridad y Protección de América del Norte (ASPAN).

### **Tipos de controles del Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo**

La influencia de los grupos parlamentarios en el control de un ejecutivo que no contaba con mayoría legislativa fue notoria en las comparecencias, que se abordarían delante. La relación entre poderes en el ámbito de la política exterior surge de cuatro tipos de controles: a) tipo político y tipo administrativo, y b) temporalidad *ex ante* y *ex post*.

El primero de ellos, el control político, consiste en el análisis del informe anual de gobierno del Presidente de la República, donde los

congresistas analizan las actividades del ejecutivo.<sup>111</sup> El informe de gobierno (que incluye un apartado sobre la política exterior) por ley debe analizarse en ambas Cámaras.<sup>112</sup> La relación entre poderes tiene como característica primordial que el Senado de la República tiene la facultad exclusiva de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo.

Las comparecencias del Secretario de Relaciones Exteriores sobre las políticas emprendidas por su ramo, dirigidas por el Presidente, son el punto de contacto más importante entre los poderes.

A partir de éstas, comienza el segundo tipo de control, denominado administrativo porque se refiere a misma capacidad del legislativo de citar a comparecer a cualquier secretario de Estado para informarse pertinentemente de las acciones emprendidas en su cargo.<sup>113</sup>

La temporalidad del control parlamentario es de tipo *ex post*, sin embargo en varios momentos del sexenio de Vicente Fox, los legisladores propugnaron una actividad *ex ante*. La integración plural de diversas corrientes partidistas buscó una participación activa del legislativo en la política exterior mexicana a partir de exhortos, puntos de acuerdo, solicitudes de información, citas de comparecencias, intervenciones de senadores, iniciativas e intentos de reforma al marco legal.

El control parlamentario en la política exterior tiene las siguientes características: a) el marco jurídico establece que el Poder Legislativo no puede elaborar ni ejecutar acciones concretas en política exterior; b) la mayoría de los controles son jurídicos-políticos; c) el control administrativo atañe a los miembros de la burocracia y sus reglamentos; d) el control *ex ante* funciona negando acciones del ejecutivo: en la autorización de su ausencia

---

<sup>111</sup> Véase Artículo 69, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

<sup>112</sup> Artículo 7, numeral 4, del *Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*.

<sup>113</sup> Véase Artículo 93, párrafos 1 y 2 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

del territorio, en uso de condecoraciones, en los nombramientos diplomáticos, en la ratificación de tratados y en las reformas al marco jurídico. Asimismo, el control *ex post*, se basa en las comparecencias, los exhortos, excitativas y solicitudes de información.

### **Comparecencias del Canciller**

Las comparecencias ante los legisladores son métodos de interacción entre los poderes, en ellas se realizan posturas, posicionamientos y observaciones de los legisladores a las acciones realizadas por la Cancillería.

Las comparecencias provienen de los acuerdos internos de las Comisiones y las Cámaras. Cómo lo señalan Cortés y Reigosa: “En las comparecencias, se trata de informar al Senado, pero para que éste tome posición, para que el propio Senado actúe ante una necesidad legislativa o de otro tipo”.<sup>114</sup>

#### *Comparecencias ante el Senado de la República*

El periodo de la LVIII Legislatura en el Senado fue del 1 de septiembre de 2000 hasta el 31 de agosto de 2003. En los tres años legislativos se realizaron cuatro comparecencias del canciller ante la Cámara Alta.

Jorge Castañeda fue el primer secretario de despacho que realizó una comparecencia ante el Senado, el 5 de diciembre de 2000 se reunió con la Mesa Directiva, los líderes de grupos parlamentarios y con las diferentes comisiones conjuntas de relaciones exteriores. En tales reuniones señaló la importancia de los cinco ejes de la política exterior de Fox y una disposición

---

<sup>114</sup> Josefina Cortés Campos y Luis Reigosa Sotelo, *Op. cit.*, p. 102.

al diálogo continuo con el legislativo para establecer una relación estrecha entre poderes con el fin de fortalecer la política exterior del país.<sup>115</sup>

La segunda comparecencia de Castañeda ante la Comisión de Relaciones Exteriores (CRE) se realizó el 17 de marzo de 2001 donde se abordó el tema de la migración y las acciones en la reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos a realizarse del 10 al 13 de mayo en Napa, California.

Para la evaluación de la política exterior de Fox, con motivo del Primer Informe de Gobierno, Jorge Castañeda en su comparecencia del 13 de septiembre de 2001 presentó los cinco ejes de la política exterior del gobierno de Fox: promoción de un México democrático y plural al exterior; la defensa de derechos humanos y democracia; un papel activo del país en el sistema internacional; la defensa de los mexicanos en el extranjero y la política exterior como eje de desarrollo socioeconómico.<sup>116</sup>

Se debe puntualizar una postura activista de México en el escenario internacional, en palabras del canciller: “La participación activa de México en la definición del nuevo orden internacional de normas y reglas que está en proceso de formación, es la mejor opción para proteger los intereses de nuestro país”.<sup>117</sup>

Carlos Medina Plascencia, en representación de su bancada, subrayó que la política exterior de Fox era panista, basada en el humanismo y la dignidad humana: “Acción Nacional quiere un orden mundial al servicio de

---

<sup>115</sup> *Informe de actividades de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado*. Documento en línea: <http://www.senado.gob.mx/comisiones/LIX/relext/index.htm>, revisado 12 de marzo de 2010.

<sup>116</sup> Véanse *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006* y “Comparecencia del secretario de Relaciones Exteriores, Jorge G. Castañeda Gutman, en la H. Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, México, DF, 13 de septiembre de 2001” en *Revista Mexicana de Política Exterior*, Instituto Matías Romero – Secretaría de Relaciones Exteriores, México, no. 64, octubre 2001, p. 212.

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 213.

la persona, que respete su dignidad, promueva una mejor distribución de la riqueza”.<sup>118</sup>

Los partidos opositores aprobaron la política exterior de Fox, en especial la bancada del PRI, en voz de Silvia Hernández puntualizó la necesidad de que el proyecto del presidente de la alternancia tuviera buenos términos.<sup>119</sup>

Las críticas provinieron por el pragmatismo de la política exterior de Fox, al centrarse sólo en la relación con Estados Unidos. Gloria Lavara, del PVEM, externo su preocupación por el alejamiento de otros países de América Latina.

El 11 de diciembre de 2001 se realizó la cuarta comparecencia del canciller ante Comisiones Unidas, una vez más se replanteó la política exterior del país y los grupos parlamentarios realizaron posicionamientos exhortando al Ejecutivo a resolver el problema migratorio del país (incluyendo la defensa de la integridad de los migrantes).<sup>120</sup>

En el transcurso del año 2002, Jorge Castañeda tuvo diversos roces con legisladores, así que el Senado desistió de él como interlocutor válido. Al final terminó renunció a su cargo y en enero de 2003 se incorporó como canciller Luis Ernesto Derbez Bautista, quien mantuvo relación con las legislaturas LIX y LX. La LIX Legislatura comprendió el periodo de septiembre de 2003 hasta noviembre de 2006. Esta legislatura senatorial tuvo mayor acercamiento con Luis Ernesto Derbez Bautista.

La primera comparecencia de Derbez se realizó el 18 de septiembre de 2003, ante las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores de la Cámara de

---

<sup>118</sup> *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Primer periodo ordinario, LVIII Legislatura, no. 5, 13 de septiembre de 2001, p. 16-17.

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 19

<sup>120</sup> *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Primer periodo ordinario, LVIII Legislatura, no. 37, 15 de diciembre de 2001, p. 94-98.



Senadores. La reunión estuvo presidida por el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Fernando Margáin Berlanga. La comparecencia tuvo como principal objetivo que el Canciller explicara las principales acciones tomadas por el Ejecutivo en materia de política exterior, que tenía como disyuntiva la postura de México ante la inminente invasión a Irak por parte de Estados Unidos.

En pleno receso legislativo, el 7 de mayo de 2004, comparecieron Luis Ernesto Derbez al lado del secretario de Gobernación Santiago Creel ante la Comisión Permanente.<sup>121</sup> Sus intervenciones sobre el conflicto y rompimiento diplomático con Cuba, provocaron que la diputada Cristina Portillo Ayala del PRI presentara días después un Proyecto de Decreto para la modificación del Artículo 93 constitucional, tentativo a introducir mecanismos de control parlamentario como la moción de censura a los secretarios de Estado.<sup>122</sup>

La segunda comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores, se efectuó 29 de septiembre de 2004 ante las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores. En esencia, el objetivo principal fue la aclaración de acciones tomadas por el Ejecutivo en materia de política exterior como la migración ilegal y el uso de armas por la policía fronteriza.

La comparecencia del secretario del 15 de marzo ante las Comisiones de Gobernación y de América del Norte, tuvo como motivo el análisis del voto de mexicanos en exterior.

---

<sup>121</sup> Versión estenográfica del Senado, Sesión Pública de Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el miércoles 19 de mayo de 2004.

<sup>122</sup> Así como al Procurador General de la República, a los jefes de los departamentos administrativos, los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, por asuntos relacionados con funciones propias del cargo; otros mecanismos de control impulsados fueron las figuras de pregunta e interpelación parlamentarias, *Gaceta Parlamentaria*, año VII, número 1503, lunes 24 de mayo de 2004.

El 12 de septiembre de 2005 el canciller se presentó ante el Senado para la evaluación del V Informe de Gobierno de Vicente Fox, el canciller y la cámara alta compartieron posturas sobre las acciones emprendidas por la secretaría en el penúltimo año de gobierno.

### *Comparecencias ante la Cámara de Diputados*

Las comparecencias de los secretarios de Estado ante la Cámara de Diputados, se efectuaron para la evaluación de los informes de gobierno. Jorge G. Castañeda se presentó sólo en una ocasión, para el análisis del I Informe de Gobierno de Vicente Fox (2001). Por su parte Luis Ernesto Derbez Bautista concurrió en el mismo sentido para los IV, V y V Informes de gobierno (2004-2006).

El canciller Jorge Castañeda Gutman se presentó el 26 de septiembre de 2001 ante la Comisión de Relaciones Exteriores, la presidenta de la Cámara de Diputados Beatriz Paredes, Rodolfo Pérez en representación de la Mesa Directiva, el presidente de la Junta de Coordinación Política Felipe Calderón, así como subsecretarios de la Secretaría. En ella se abordaron los ejes de la política exterior en el transcurso del primer año de gobierno y los acontecimientos del 11 de septiembre del mismo año.

En su primera intervención, Castañeda propuso una mayor y decidida participación en el sistema internacional, abogando la reconciliación de la política exterior mexicana con la realidad mundial:

La política exterior del Presidente Fox busca promover las aspiraciones de seguridad y bienestar de la sociedad mexicana ante las nuevas y cambiantes circunstancias mundiales. Ello implica la defensa inteligente de los

principios históricos de la diplomacia mexicana y su articulación en torno a objetivos concretos y claros.

México debe ser un actor participativo y comprometido con la construcción del nuevo sistema internacional. Por ello, la Cancillería ha desarrollado y continuará desarrollando una intensa labor para defender con éxito los intereses de México en el exterior.<sup>123</sup>

El discurso del canciller, era similar al presentado ante el Senado, en párrafos literales y presentación de los cinco ejes de la política exterior de Fox. Los ocho partidos representados en la LVIII Legislatura aclararon su postura ante el año de gobierno.<sup>124</sup> Destacable es que los representantes de partidos minoritarios sólo se posicionaran, los tres legisladores -del Partido Alianza Social, del Partido Convergencia y del Partido de la Sociedad Nacionalista- apoyaban la continuidad de la política exterior y condenaron los actos terroristas; ninguno de ellos participó en la ronda de preguntas y respuestas.

Por una parte, el Canciller y el grupo parlamentario del PAN hicieron una apología de las acciones internacionales del gobierno en ésta comparecencia. La diputada panista Heidi Storsberg puntualizó que la alternancia era parte fundamental de la revaloración de la política exterior; asimismo reconocía a la cancillería en sus acciones y otorgaba un apoyo total del grupo parlamentario del PAN al Ejecutivo. Eduardo Amaral en réplica señalaba:

Señor Secretario, es necesario consolidar ese nuevo impulso a las relaciones internacionales, es una tarea compartida no solamente del Poder Ejecutivo

---

<sup>123</sup> *Comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores Jorge G. Castañeda Gutman, correspondiente al Primer Informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada*, 26 de septiembre de 2001, p. 9.

<sup>124</sup> Recordemos que la integración de la Cámara de Diputados contaba con el PRI, el PAN, el PRD, el PT, el PVEM, CONVERGENCIA, el PAS y el PSN.

sino también del Poder Legislativo en el cual aquí nosotros tenemos el compromiso por nuestra parte de elevar precisamente el nivel del debate y del discurso parlamentario y que más allá de cuestiones particulares, más allá de calificativos, empecemos a pensar en que debe imperar una visión de estado que sepa distinguir los verdaderos y auténticos intereses nacionales.<sup>125</sup>

Por otra parte, los grupos parlamentarios de oposición presentaron invectivas a las acciones de emprendidas por el Presidente, las contradicciones que tuvo éste con su canciller, así como actitudes mordaces al secretario. En sus posicionamientos, los diputados de los grupos del PRI, PRD, Partido del Trabajo (PT), y Partido Verde Ecologista de México (PVEM) fueron críticos de los cambios en la política exterior mexicana. De este último, la diputada Erika Spezia concreto la visión de una participación activa del legislativo:

Si bien sabemos que la responsabilidad en la administración del país no está depositada única y exclusivamente en una sola autoridad, en tanto que de acuerdo a la división de poderes contemplada en nuestra Constitución, esto es imposible, también sabemos que en quien se ven atribuidas gran parte de las facultades necesarias para la conducción del país corresponden al Ejecutivo. Por ello no hay excluyente que valga para delegar responsabilidades a otros poderes de la Unión y justificar la ineficacia prevaleciente.<sup>126</sup>

Debido al ataque terrorista del 11 de septiembre de ese año en Estados Unidos (EU) se debatió en la comparecencia el “regateo” de Fox a EU, los

---

<sup>125</sup> *Ibid.*, p. 66.

<sup>126</sup> *Ibid.*, p. 21.

efectos en México de una posible intervención armada de EU sobre países de Medio Oriente, así como su ingreso del país al Consejo de Seguridad.

Los partidos de izquierda instaban en asumir una política exterior con base en la tradición y doctrina, y no subordinarse ante el gobierno estadounidense. En el posicionamiento del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Sergio Acosta Salazar señalaba que México no debería variar su política exterior, y menos por una personalista del secretario:

Es preocupante que quien representa a este país en la esfera internacional ignore o pretenda ignorar que nuestra Carta Magna es el pacto político más importante de la nación donde se plasma nuestra estructura de país y sobre todo donde se establecen los límites al poder público, como el que él ejerce. Esto es causa suficiente para vislumbrar con meridiana claridad el desprecio que tiene por nuestras instituciones y en consecuencia exigir su separación del cargo, señor Canciller.<sup>127</sup>

En la sesión de preguntas y respuestas, los legisladores continuaron distanciándose del proyecto de política exterior presentada por el canciller. Asimismo, se comenzaron a exponer puntos de opinión sobre la posibilidad de que la relación entre los poderes creara consensos y diálogos más allá de las comparecencias. Los propios legisladores, en pleno proceso parlamentario, señalaron los límites del formato.

Puesto que los legisladores comenzaron a dudar de las respuestas sobre las acciones emprendidas por el ejecutivo, Castañeda comentó: “El Ejecutivo no tiene obligación jurídica de informar al Legislativo ‘ex ante’ -subrayó ex

---

<sup>127</sup> *Ibid.*, p. 24.

ante- es decir con anterioridad, sobre las acciones de política exterior que son su facultad exclusiva."<sup>128</sup>

En su conclusión puntualizaba la importancia de un diálogo entre poderes:

Creo que en estos momentos es especialmente útil y especialmente importante que se dé una comunicación más estrecha, más constante entre el Ejecutivo y el Legislativo en esta materia y en particular con la Cámara, con la Comisión de Relaciones, porque sin duda vienen días difíciles. Sin duda habrá coyunturas complicadas, disyuntivas complicadas y decisiones complicadas que va a tener que tomar el Ejecutivo, el uso de la facultad que tiene, facultad exclusiva que tiene de dirigir la política exterior del país.<sup>129</sup>

El posterior proceso legislativo de control ocurrió el 27 de octubre de 2004, el canciller Luis Ernesto Derbez Bautista se presentó ante las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para su comparecencia por el VI Informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada. En el evento aconteció la participación de los seis grupos parlamentarios que tenían representación en la cámara en la LIX legislatura (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM y CONVERGENCIA).

Con un formato de exposición del secretario, dos rondas de preguntas y respuestas, la duración del proceso fue de tres horas. En esta comparecencia, el tema migratorio abarcó casi su totalidad: migración de mexicanos a Estados Unidos y sus problemas (defensa consular, el uso de armas para detenerlos por parte de la patrulla fronteriza, la migración infantil, de centroamericanos y su paso por territorio mexicanos, los derechos humanos

---

<sup>128</sup> *Ibid.*, p. 61.

<sup>129</sup> *Ibid.*, p. 71

de mujeres migrantes). Otros temas retomados fueron la reforma de la ONU, la situación de América Latina (en especial con Cuba) y la posibilidad de que fuerzas armadas mexicanas sean parte de los cascos azules de la ONU.

Este proceso se realizó en un ambiente fluido de diálogo, donde los diputados no realizaron críticas personales al canciller. Las posturas de una nueva relación entre poderes en el marco de la política exterior de Fox, señalada como humanista, devenía de iniciativas de ley emprendidas en el legislativo en materia de migración.

Los grupos parlamentarios de oposición solicitaron informes sobre las actividades del ejecutivo. Los legisladores del PRI interpelaban el incumplimiento de la “enchilada completa” respecto a la inexistencia de un acuerdo migratorio con Estados Unidos.

El diputado Juan José García Ochoa, del PRD, puntualizó: “¿Es prioridad de la política exterior mexicana la defensa de los mexicanos en el exterior, si es así, cuánto cree usted que vale presupuestalmente (sic) esta prioridad?”<sup>130</sup>

La respuesta de Derbez versaba sobre la importancia de los migrantes en la cancillería, desde su defensa consular hasta los intermediarios de transacción del envío de divisas a sus familiares.

El diputado Jorge Martínez Ramos, del PRD, cuestionó sobre el voto diferido en materia de derechos humanos en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU; en su respuesta el canciller sentenció:

México ha iniciado un proceso con una serie de países [...] pidiéndoles que hagamos una revisión dentro del contexto de Naciones Unidas, de cómo debería operar verdaderamente la Comisión de Derechos Humanos de

---

<sup>130</sup> *Comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores Luis Ernesto Derbez Bautista, correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada, 27 de octubre de 2004, p. 12.*

Ginebra. Y esto es parte de un proceso que esperamos lleve a un sistema en el cual se despolitice el tema de la definición de naciones y entonces podamos tener congruencia, tal y como ha sido planteado por el diputado, de que los diferentes votos vayan teniendo una congruencia clara, porque estarían dados dentro de un contexto de una revisión distinta

De momento, efectivamente, en algunos casos ha habido incongruencia.<sup>131</sup>

Menos de un año después, el 21 de septiembre de 2005, Derbez se presentó ante las Comisiones Unidas. En una sesión vespertina compareció con motivo del V Informe de Gobierno de Vicente Fox.

En la exposición del Canciller, se presentaron los avances del año de gobierno, en los cuales se retomaron como temas centrales la promoción y defensa de derechos humanos, el tema migratorio y la participación activa de México en instituciones internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA).

En la primera ronda de preguntas participaron legisladores de los seis grupos parlamentarios, en la segunda sólo de los tres mayoritarios. La comunicación se realizó sin aspavientos ni críticas personales.

Este diálogo entre el secretario de Estado y los legisladores, fue propicio para abarcar temas distintos en los cuestionamientos como la propuesta de reforma de la ONU presentada por México.

Se volvió a retomar el tema de producción de la política exterior entre los dos poderes, dentro del marco jurídico, para el fortalecimiento de las instituciones del país. Por parte del PVEM, Antonio González Roldán señaló:

---

<sup>131</sup> *Ibid.*, p. 43.



En nuestra opinión, la política exterior requiere de una clara redefinición de prioridades y de ejes conductores con visión de Estado. Es en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, así sea de manera simétrica, la política exterior se ha convertido en un instrumento fundamental para el desarrollo interno del país y debemos entenderlo así.

En este contexto el fortalecimiento de nuestras instituciones, permitirá garantizar la igualdad en los ámbitos de la competencia y las instancias para lograr al exterior, un real y eficaz multilateralismo que es la única vía hacia una globalización justa y con reglas que impidan que en el mundo rija la ley del más fuerte.<sup>132</sup>

Una vez más, el tema de la migración se asumió como un problema compartido entre los poderes. Los legisladores instaron a una comunicación del Ejecutivo con su par y legislativos estadounidenses para incorporar el tema en la relación México – Estados Unidos. Esta relación, también provocó un cuestionamiento por parte del legislador Juan Antonio Guajardo (PT) sobre la figura jurídica del Acuerdo de Seguridad y Protección de América del Norte (ASPAN), a lo que el canciller respondió que era un “Acuerdo político interinstitucional”, la réplica a esto por parte del legislador del PRD Jorge Martínez fue que es inexistente esa figura en las leyes mexicanas. Los legisladores del PAN, manifestaron el apoyo del grupo al canciller y a las acciones de Fox, en especial al impulso a los derechos humanos.

En la intervención del priísta Sami David, entró de nuevo el debate de los cambios de la política exterior que habían renunciado a la tradición diplomática del país. Argumentó que las relaciones erróneas con Estados Unidos y Cuba, así como el alejamiento de socios comerciales señalaban el

---

<sup>132</sup> *Comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores Luis Ernesto Derbez Bautista, correspondiente al Quinto Informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada, 21 de septiembre de 2005, p. 9.*

distanciamiento de la política exterior del pasado. Derbez consideró que la política exterior se basa en la política interna y los postulados del humanismo, doctrina ideológica del Partido Acción Nacional.

Al final Derbez destacó, que el tema migratorio debería ser coadyuvado por ambas soberanías: “Para evitar que sea secuestrado el tema es necesario que se piense cada día más en lo que estamos haciendo, una política de Estado en que participe el Legislativo, el Ejecutivo y los gobiernos estatales, para poder tener una visión de largo plazo...”.<sup>133</sup>

En la última comparecencia ante los diputados por parte del canciller, se discutieron temas de los seis años del sexenio. Esta comparecencia fue una de las más conflictivas, por parte de los legisladores las críticas fueron enérgicas al accionar del secretario y del presidente. Se le recriminó desde la entrega del documento del informe casi idéntico al del informe pasado (2005) hasta su derrota por la Secretaría General de la OEA.

Se realizó el 4 de octubre de 2006, ante las Comisiones Unidas de la LX Legislatura, contó con la participación de legisladores de los grupos parlamentarios del PRI, PAN, PRD, PVEM, CONVERGENCIA, PT, PANAL y PAS. Las tres rondas de preguntas y respuestas abarcaron un aproximado de cuatro y media horas de comunicación entre el secretario y los diputados.

En la presentación por parte del canciller, los temas recopilatorios del sexenio fueron variados: el ASPAN,<sup>134</sup> como eje migración-seguridad; las actividades de la cancillería por los derechos humanos; el terrorismo; los problemas centroamericanos de seguridad y migración; las relaciones comerciales con Asia-Pacífico; las participaciones de México en foros

---

<sup>133</sup> *Ibíd.*, p. 39.

<sup>134</sup> Este Acuerdo fue politizado desde su signatura, el canciller adujo que es un acuerdo que le pertenece al Ejecutivo y no compromete jurídicamente al Estado mexicano; los legisladores utilizaron las comparecencias y los puntos de acuerdo para solicitar información del mismo. Véase *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Segundo periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 20, 31 de marzo de 2005, p. 336-338.

internacionales como en la ONU y OEA, así como los encuentros de ejecutivos en Cumbres de Jefe de Estado.

Debe destacarse que los conflictos diplomáticos con Cuba y Venezuela, ocurrieron por declaraciones y acciones de Vicente Fox. En marzo del 2002, se llevó a cabo la Conferencia Internacional para el Financiamiento del Desarrollo, que tuvo lugar en Monterrey; en ésta comenzaron los desaciertos diplomáticos de Fox con Fidel Castro. Respecto al conflicto con Venezuela, en concreto con el Presidente Hugo Chávez, éste ocurrió días después de la Cumbre de las Américas, celebrada en Mar de Plata, Argentina, los días cuatro y cinco de noviembre de 2005.

Derbez finalizó: “A lo largo de mi gestión he tenido la oportunidad de escuchar tanto la crítica como el respaldo a la política exterior activa que hemos instrumentado. En cualquier caso es indudable que como país México enfrenta un proceso de transición democrática en el cual aún nos falta alcanzar un acuerdo común en materia de política exterior”.<sup>135</sup>

Los posicionamientos de los legisladores del PAN, realzaron las acciones de política exterior implementadas por el gobierno de Vicente Fox. María Eugenia Campos destacó que la política exterior se adaptó a las realidades internacionales, en un sexenio de ajustes donde: “El punto de partida era evidente, el haber puesto fin a un régimen autoritario significó entrar de manera plena a la democracia y a las responsabilidades de un gobierno sujeto al escrutinio público y a la rendición de cuentas”.<sup>136</sup>

En la comparecencia los diputados de oposición dieron pauta a críticas de los equívocos del sexenio en materia de política exterior. El legislador perredista Jesús Zazueta Aguilar fue contundente:

---

<sup>135</sup> *Comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores Luis Ernesto Derbez Bautista, correspondiente al Sexto Informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada*, 4 de octubre de 2006, p. 6.

<sup>136</sup> *Ibid.*, pp. 7-8.

Durante la presente administración panista, la política exterior de México ha sufrido un grave deterioro. El torpe manejo de la diplomacia encargada, funcionarios inexpertos y poco calificados, la improvisación, el desdén de la experiencia acumulada por miembros del Servicio Exterior Mexicano y la ausencia de una política de Estado que responda a los intereses nacionales y contribuya al desarrollo del país y al bienestar de todos los mexicanos, explica los magros resultados que entrega el gobierno del cambio.<sup>137</sup>

El discurso del priísta Luis Benítez sentenció los cambios de la política exterior de Fox, retomó como ejemplos a antiguos cancilleres y sus desempeños, juzgó como infantilismo las conductas de los secretarios de Estado y del Presidente en la política internacional.

Por parte del PVEM, Erika Larregui, fue puntual en la crítica de las posturas del ejecutivo sobre los derechos humanos: que por un lado se asumió su defensa en el mundo, y por otro lado, votaba en contra de regímenes políticos.

Alejandro Chanona Burguete de CONVERGENCIA, realizó una crítica a los cambios en la política exterior a partir de la alternancia. Los alcances y límites de la política exterior de Fox provenían del proceso político de la alternancia: “Yo lo quiero invitar, ciudadano secretario, a que tengamos un diálogo de altura y le tomo la palabra, me parece importante el vínculo entre transición política y política exterior de Estado”.<sup>138</sup>

Pero destacó que en cada gobierno anterior, las acciones de política exterior procedían de una circunstancia internacional particular. Chanona

---

<sup>137</sup> *Ibíd.*, p. 10.

<sup>138</sup> *Ibíd.*, p. 19.

cuestionó al secretario Derbez sobre el proyecto de política exterior de Fox, y en lo personal, una justificación de sus acciones:

En medio de todo eso yo le pregunto en el nuevo milenio. ¿Acaso usted supo, hasta el final, para qué nos sirvió el proyecto Fox-Castañeda de la política exterior? Y lo deslindo, secretario. Y cuál, en este contexto, sería su contribución. ¿Fue para crecer, para legitimar, para estabilizar, para securitizar (sic), para mantener nuestra independencia y prestigio, para defender nuestra soberanía contra qué o quiénes o para qué?

Y le sigo preguntando y lo meto en una fase de preguntas muy concretas sobre lo que me parece que es el vínculo clave entre transición democrática y política exterior de Estado. Es el asunto de las bases constitucionales de la política exterior de México [...]

Primer pregunta. ¿Estaría usted dispuesto a que el artículo 27 constitucional fuera vinculante para que, entre otras políticas, se sancione y ratifique desde el Congreso la política exterior? Es decir, ¿que la intervención de esta soberanía en la ejecución y ejecución de la política exterior sea "ex ante" y no "ex post"?

Le dejo en el tintero voy a ver si le doy un seguimiento en los dos minutos adicionales para que valore usted cómo hubo una renuencia absoluta a revisar las fracciones X, XI del artículo 89 constitucional. En el 76 yo hubiera metido mano y en el 93 hubiera generado un modelo mucho más democrático de política exterior.<sup>139</sup>

A partir del cuestionamiento anterior, Derbez respondió: “Yo quisiera decir que precisamente éste es un tema que tendrá que ser definido. En política exterior darle al órgano legislativo el lugar que corresponde representa

---

<sup>139</sup> *Ibid.*, pp. 19-20.

definir, de manera previa, cuál tendría que ser la política de Estado que se definiese como nación”.<sup>140</sup>

Chanona en su réplica reviró: “En ese sentido le tomo la palabra y le quiero decir que si me preguntaran ¿por qué fracasa la política exterior de Estado? Es porque fracasó la política de fortalecimiento del Estado en este país. La política exterior queda como víctima del fracaso de las reformas y los avances de la transición política de este país”.<sup>141</sup>

La postura del petista, Rodolfo Solís Parga fue ideológica, en su crítica a la política de Fox, la catalogó como un desastre y dependiente de los EU, con relación al acuerdo migratorio señala: “quedó al descubierto la subordinación de la política exterior mexicana a los afanes imperialistas yanquis”.<sup>142</sup> El canciller, afirmó que el problema migratorio es bilateral con el gobierno de EU, y que las relaciones son diversificadas con varios países y no están completamente ligadas a Norteamérica.

Miguel Ángel Jiménez del Partido Nueva Alianza, ensalzó el multilateralismo desarrollado en el sexenio, pero de nueva cuenta la cuestión migratoria con el país vecino causó una crítica de los resultados de la política exterior.

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Partido Alternativa, realizó críticas a las conductas personalistas en la política exterior, dilucida: “Si hay un espacio privilegiado para la política de Estado, una política siendo resultado de un amplio consenso y que cuente con el apoyo de la sociedad civil, ésa es la política exterior”.<sup>143</sup> La crítica que realizó al canciller fue por su incapacidad de deslindarse de las erróneas posturas del antecesor.

---

<sup>140</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>141</sup> *Ibid.*, p. 21.

<sup>142</sup> *Ibid.*, p. 22.

<sup>143</sup> *Ibid.*, p. 26.

El perredista Erick Barriga criticó el incumplimiento de “la enchilada completa”, que sólo derivó en acuerdos parciales y la construcción del muro fronterizo. Derbez contestó que una de las causas de la migración fue la improcedencia de las reformas estructurales que Fox envió al legislativo.

Arely Madrid, del Revolucionario Institucional, asintió en la nula estrategia de política exterior al descuidarse la región latinoamericana y Centroamérica. En el turno de la diputada Isabel Castellanos refirió a los conflictos armados en los cuales las fuerzas armadas podrían actuar como elementos de las misiones de paz.

El diputado de Convergencia Ramón Valdés criticó de manera enérgica la inexperiencia de Derbez en materia de política exterior, reflejada ésta en los conflictos diplomáticos con países de América Latina. El narcotráfico también fue citado por el legislador, señaló las consecuencias de éste problema en México y Centroamérica. La defensa de Derbez consistió en excluir a Venezuela y a Cuba del discurso, para ello puntualizó las relaciones que estaban en buenos términos con países de América del Sur.

El petista Solís Parga puso sobre la mesa la relación con Cuba y los momentos tensos de ambos países en el 2004. Asimismo el conflicto e involucramiento del Presidente Hugo Chávez que criticó al Presidente Fox, derivó en el establecimiento al mínimo de las relaciones entre Venezuela y México. En resumen, Derbez consideró que las diferencias con los países señalados son parte de una nueva concepción de la política exterior: “La tradición indicaba que se tenía un cierto tipo de procesos, se mencionó ‘terso’ en la relación diplomática, pero la tradición no contempla el siglo XXI y la nueva realidad de México y su inserción en el mundo”.<sup>144</sup>

---

<sup>144</sup> *Ibíd.*, p. 44.

La tercera ronda de preguntas comenzó con el diputado Alejandro Landero del PAN, quien justificó las acciones del ejecutivo con el humanismo impulsado en la política exterior. Al terminar la participación. El diputado Alfredo Ríos solicitó la lectura de la fracción X del artículo 89.

En respuesta al cuestionamiento de la participación de México en América Latina por parte del diputado panista, el doctor Derbez puntualizó los intercambios económicos con el MERCOSUR y el impulso al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

El diputado por el PRD Mario Enrique del Toro distinguió la política exterior tradicional ante las dificultades diplomáticas con algunos países de la región de América latina.

El canciller Derbez mantuvo una postura sin aspavientos ante las críticas de las políticas ejecutadas en su cargo, señaló que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo “deben trabajar en cooperación total” para la solución del problema migratorio, para el soporte de una política conjunta de un legislativo plural, clarifico:

La manera como hoy está compuesto nuestro Congreso, demuestra con claridad que en México existen diferentes puntos de vista y opiniones respecto a muchos temas, reflejados aquí en la presencia de usted y de otros diputados que tienen su propia integración de partido y también de visión.  
[...]

Entiendo que esto no se daba antes, pero se ha estado dando en el proceso que hemos llevado a cabo en los últimos seis años, precisamente en respeto a la pluralidad que hay de puntos de vista de nuestra sociedad y a la



representación que aquí mismo, en este cuerpo se menciona y se manifiesta de manera clara.<sup>145</sup>

Esta comparecencia fue la última realizada por el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista, ante la Cámara de Diputados con motivo de las acciones emprendidas por el Presidente Vicente Fox Quesada en su sexenio.

### **Conclusiones**

En este capítulo se revisó la relación entre poderes en materia de política exterior. Se definió que la relación se basa en mecanismos de control legislativo sobre el ejecutivo, al destacarse la prioridad de facultades del segundo en materia de política exterior.

El tipo de control que se estableció en la relación es el método de comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores. Éstas pueden ser por citas del legislativo en circunstancias particulares o en específico por el análisis del Informe de Gobierno del Presidente de la República.

Las comparecencias se realizaron ante ambas Cámaras, que tienen facultades de análisis del informe anual. Ante el Pleno del Senado, sólo se realizó una evaluación de la política exterior de Fox, fue el caso del Primer Informe de Gobierno de su sexenio, acudiendo a ella Jorge G. Castañeda Gutman. Después de ésta, se modificó el formato, estableciéndose su realización ante las Comisiones especializadas.

Ante la Cámara de Diputados, sólo acudió en una ocasión Castañeda. El canciller Luis Ernesto Derbez Bautista, que ocupó la Secretaría del 2003

---

<sup>145</sup> *Ibid.*, p. 55.

hasta 2006, se entrevistó ante las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Fronterizos.

Las comparecencias permiten revisar las críticas y análisis de las acciones del Ejecutivo. Sin embargo, los posicionamientos de partidos opositores estuvieron enmarcados en críticas a decisiones y declaraciones del Presidente; al comportamiento de los Cancilleres; a las modificaciones de la política exterior en el accionar de México dentro del sistema internacional.

El PAN defendió éstas definiéndolas como parte de la alternancia, de su ideología, de los cambios en el sistema internacional, así como de la necesidad de incorporar al país dentro de la realidad mundial.

El PRI al principio mostró una postura aprobatoria del accionar del Ejecutivo; transcurriendo el sexenio fue crítico del Ejecutivo y sus acciones, así como los cambios en la política exterior que se desarrolló durante su etapa de gobierno.

Los partidos de ideología de izquierda, desarrollaron una postura crítica ante los conflictos diplomáticos con gobiernos de su misma ideología en América Latina.

La relación entre poderes en materia de política exterior estuvo remarcada en los discursos de ambos poderes, para una aplicación acordada de ésta en el desarrollo del sexenio.

## **CAPÍTULO IV**

### **RELACIÓN ENTRE PODERES EN LA ALTERNANCIA**

En el cuarto y último capítulo tiene como objetivo puntualizar la relación entre poderes en el gobierno de la alternancia enmarcada en la política exterior del país. Se presentan los posicionamientos del ejecutivo y de los partidos de oposición al inicio del sexenio. Asimismo, se elaboró una revisión de la relación entre poderes durante el sexenio de Vicente Fox, al puntualizar los distintos momentos de apoyo, tensiones y fracturas entre los poderes que definieron la política exterior de México en tal periodo. Finalmente se elaboró una síntesis de los intentos de formalizar la relación, buscando crear un marco constitucional acorde a las dinámicas de interrelación cimentadas en la pluralidad de posiciones partidistas e ideológicas.

La relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en el sexenio 2000-2006, se desarrolló en el marco de oposiciones y controles del segundo sobre el primero. La conducción de la política exterior mostró modificaciones, continuidades y rupturas; causando con ello la búsqueda de equilibrios por parte del Poder Legislativo reactivo.

Señalar la importancia de la relación nos permite comprender la dinámica de los poderes. El ejecutivo accionó desde un programa gubernamental y el legislativo se posicionó con las plataformas de los partidos. La oposición se mostró renuente ante las acciones del presidente y sus secretarios de despacho. Así, la relación derivó en perspectivas antagónicas de los poderes.

De tal manera, como lo señala Moreno Espinoza: "... el ingrediente básico, para caracterizar, definir y conceptualizar a los regímenes políticos contemporáneos, es la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, que

expresa las relaciones que existen entre la sociedad y su Estado y el Estado y la sociedad”.<sup>146</sup> Por consiguiente, las acciones que realiza cada poder, dentro de sus facultades, señalan las prioridades partidistas sustentadas en ideologías políticas y sociales.

En el mismo razonamiento encontramos la postura de Espinoza Toledo, quién puntualizó la descripción de la relación:

Igualmente, desde la LVII Legislatura, cada vez es más difícil acordar la Agenda Legislativa. De ser así, la relación entre los poderes Legislativo y Ejecutivo puede estar ante el inicio del círculo de la pura confrontación.

Para salirle al paso, el objetivo por buscar tiene que ser la creación de mecanismos institucionales que garanticen relaciones constructivas y productivas entre el Ejecutivo y el Congreso, es decir, entre el Presidente y los partidos de oposición. Es preciso revalorizar el Congreso, pero no a costa de la eficacia de la institución presidencial; de lo que se trata es de ofrecer incentivos a la cooperación de las oposiciones.<sup>147</sup>

Sobre esta lógica, se determinaron las dinámicas de la relación entre poderes en el sexenio. La alternancia de ejecutivo y un legislativo plural indicaban dos vías: a) la búsqueda de consensos y acuerdos; y, b) intentos de control de los partidos opositores, que en bloque, constituían una mayoría.

El gobierno de Vicente Fox mantuvo momentos de consensos y también de confrontaciones, cada uno de ellos determinado por las

---

<sup>146</sup> Roberto Moreno Espinoza, “Nuevas relaciones entre los poderes ejecutivo-legislativo” en Iván García Solís (coord.), *El Congreso a debate, México*, Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 2006, pp. 197.

<sup>147</sup> Ricardo Espinoza Toledo, “La necesaria revalorización del Congreso”, en Luisa Béjar Algazi y Rosa María Mirón Lince, *El Congreso Mexicano después de la alternancia*, AMEP/Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, México, 2003, p. 240.

actividades del Ejecutivo, de las Comisiones, del Senado y de la Cámara de Diputados. La relación entre poderes indicó una supeditación formal del Congreso al Ejecutivo; sin embargo, los partidos opositores utilizaron los mecanismos parlamentarios de control y legislación, al criticar, denegar e incentivar modificaciones en el marco jurídico sobre política exterior.

El control del legislativo sobre el ejecutivo se delineó en estos aspectos: a) las iniciativas de ley con la finalidad de modificar las facultades de cada poder en la política exterior, estas derivaron por las circunstancias políticas internas y externas; b) la acotación y bloqueo por parte del legislativo en acciones del ejecutivo en la materia; y, c) las críticas a los procedimientos de control del legislativo sobre el ejecutivo, que se debatían en cada proceso de búsqueda de equilibrio de poderes.

### **Postulados partidistas en materia de política exterior**

La relación entre poderes en ciernes, se estableció de manera prioritaria con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo del ejecutivo. Por parte de los partidos, sus indicadores fueron precisados en sus plataformas y agendas legislativas que desarrollarían en el transcurso del sexenio 2000-2006.<sup>148</sup>

El Partido Acción Nacional (PAN), en el legislativo, puntualizó la importancia de la legitimidad democrática que promovería a México como un actor en el sistema internacional. Asimismo, asumió su principio ideológico de Bien Común con la soberanía del país: “La soberanía debe ser el reflejo del equilibrio entre la búsqueda del Bien Común universal y la promoción del interés nacional. Sólo a través del Bien Común universal pueden garantizarse

---

<sup>148</sup> Véase. Anexos, Tabla V. Plataformas partidistas.

los derechos e independencia de los pueblos en un ambiente de justicia e igualdad jurídica”.<sup>149</sup>

El PAN manifestó “la necesaria difusión de sus principales tesis en materia de política exterior, porque de algún modo tendrán un impacto sobre la política exterior mexicana”.<sup>150</sup> Acción Nacional declara que los principios constitucionales en materia de política exterior, sustentan los establecidos ideológicamente en sus plataformas partidistas. Sin embargo, Rodríguez Rudich, dilucida que los primeros se revisarían para adecuarlos al sistema internacional.<sup>151</sup>

Las tesis ideológicas del PAN en política exterior son: el humanismo; la congruencia entre la política exterior y la política interior, asumida la primera como política de Estado (y no al servicio de grupos) y la segunda como democrática; un mayor activismo internacional con “vocación latinoamericanista” a la vez de un mayor acercamiento a Estados Unidos; la defensa de los derechos humanos; la búsqueda de la paz y la justicia internacional; y, por último, el libre comercio justo.<sup>152</sup>

El PAN estableció la necesidad de impulsar un Poder Legislativo más activo en la política exterior, en especial el Senado de la República; este acto sería una consecuencia de la representación partidista y una defensa de sus principios ideológicos.<sup>153</sup>

Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática (PRD), expuso las principales tesis en política exterior y sus prioridades en las modificaciones al

---

<sup>149</sup> Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República (AHMLSR), *Posicionamiento en política exterior del Grupo Parlamentario del PAN*, Comisión de Relaciones Exteriores, Caja 1, Glosa política exterior, 1er. Informe. (septiembre 2001), s/f, s/n.

<sup>150</sup> AHMLSR, Edgar Rodríguez Rudich, *Política exterior a revisión: aportaciones del Partido Acción Nacional*, Comisión de Relaciones Exteriores, Caja 1, Glosa política exterior, 1er. Informe. (septiembre 2001), s/n.

<sup>151</sup> *Ibidem*.

<sup>152</sup> Plataforma Legislativa del Partido Acción Nacional, “Estatutos y principios”; revisado en línea: [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

<sup>153</sup> AHMLSR, *Posicionamiento en política exterior... Op. cit.*

marco constitucional, para la interdependencia entre poderes. Los principios del PRD son: la independencia y la soberanía; el desarrollo sustentable; la cooperación y paz mundiales; la preservación del medio ambiente; la integración internacional solidaria, con base en movimientos sociales, para el progreso y la igualdad; y el apoyo al socialismo internacional.<sup>154</sup>

De manera previa a la conformación del Congreso, en la “Estrategia y agenda legislativa del grupo parlamentario del PRD en la LVIII Legislatura de la Cámara de Senadores”, Jesús Ortega señalaba la búsqueda de un equilibrio de poderes: “Dar facultades al Senado para aprobar los nombramientos de los secretarios de Hacienda, Energía, Agricultura [...] y Relaciones Exteriores”.<sup>155</sup> En materia de tratados internacionales, se impulsaría la revisión y evaluación de estos; con la finalidad de señalar los puntos que fuesen contrarios al interés nacional.<sup>156</sup>

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) establece como principios: el nacionalismo revolucionario; la soberanía, determinada por los principios constitucionales; el ajuste al panorama internacional; la apertura y participación responsable en la agenda internacional; la promoción de relaciones económicas internacionales; la promoción de la democracia y derechos humanos; la defensa de los mexicanos en el extranjero; la defensa de intereses nacionales, como migración, combate al narcotráfico, etc.; el desarrollo de una relación de cooperación con Estados Unidos (siendo críticos y corresponsables, como oposición, en la elaboración de la política exterior); la cooperación internacional con América Latina; la inserción del país en el sistema financiero internacional; la defensa del derecho

---

<sup>154</sup> *Declaración de Principios* (Aprobado en el VI Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática), Zacatecas, 24-28 de abril de 2001, revisado en línea: [www.prd.org.mx](http://www.prd.org.mx)

<sup>155</sup> Jesús Ortega Martínez, “Estrategia y agenda legislativa del grupo parlamentario del PRD en la LVIII Legislatura de la Cámara de Senadores”, en Ifigenia Martínez, *El nuevo poder del Congreso en México*, Porrúa, México, 2001, p. 260.

<sup>156</sup> *Ibid.*, p. 201.

internacional; la explotación de los recursos nacionales en provecho del país; y, por último, la adopción de temas globales, como el medio ambiente.<sup>157</sup>

El Partido Verde Ecologista de México (PVEM), señala como principios en política exterior: el desarrollo sustentable como modelo económico, político y social del país; el combate global a la contaminación; la actitud pacifista y desarme atómico, químico y bioquímico; promoción y defensa de los derechos humanos, sociales y políticos; la soberanía; la independencia política, económica y cultural del país.<sup>158</sup>

Las posturas de los partidos políticos, en materia de política exterior, indicaban las prioridades de cada uno en el proceso legislativo y en el control sobre el ejecutivo. Éstas serían la base de integración partidista y de temáticas de cada comisión legislativa en las respectivas cámaras.

## **La política exterior y la relación entre poderes**

### *La relación en sus inicios*

Para este trabajo se entiende por consenso en política exterior el análisis positivo de la política exterior del ejecutivo realizado por el Senado, la ratificación de tratados internacionales; así como la ratificación y nombramientos realizados por la Cámara Alta.

La evaluación de la política exterior de Fox, por parte del Legislativo, se infiere por los análisis que realizó éste y por los debates en el Pleno. En los seis años de gobierno de Vicente Fox, se pueden establecer acontecimientos

---

<sup>157</sup> Principios y Estatutos de la Plataforma Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, revisado en línea: [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx).

<sup>158</sup> Programa de acción del Partido Verde Ecologista de México, revisado en línea: <http://www.partidoverde.org.mx>



internacionales que enfrentó la política exterior mexicana y que repercutieron en lo interno.<sup>159</sup>

La aprobación de la política exterior de Vicente Fox ocurrió sólo en el primer año de gobierno. Durante éste, como en ningún otro sexenio, se percibieron logros destacados en la relación con Estados Unidos. Ese año, se aprobaron la totalidad de salidas al extranjero, de ratificaciones diplomáticas y tratados internacionales. En el análisis del primer informe de gobierno, tuvo como repercusión, el sustento legislativo sobre las acciones del ejecutivo.<sup>160</sup>

En abril de 2001, México comenzó una serie de interacciones con Cuba, que se repetirían de anualmente durante el sexenio de Vicente Fox. En representación mexicana en la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (CDH-ONU), se abstuvo de votar en contra del régimen; sin embargo, el gobierno cubano, manifestó que el canciller Castañeda había impulsado el voto en su contra de los países latinoamericanos.

El interés de ingresar como Miembro no Permanente al Consejo de Seguridad de la ONU (CS-ONU) fue respaldado en un principio por el legislativo. Los primeros cuestionamientos ocurrieron al ser aceptado como miembro; las inquietudes primordiales se referían a las resistencias partidistas por las acciones que se realizarían al ser integrante del Consejo, así como las posibles disyuntivas entre las posturas del mismo y los principios constitucionales.<sup>161</sup>

Después de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, la postura que le criticaron a Vicente Fox fue el apego al

---

<sup>159</sup> Véase Anexos, Tabla VI. Cronología de los acontecimientos más importantes a nivel internacional y la postura del gobierno mexicano, 2000-2006.

<sup>160</sup> La comparecencia del secretario Castañeda, se realizó en un ambiente de “corresponsabilidad” en materia de política exterior. Véase *supra*, Capítulo III. Tipos y mecanismos de control.

<sup>161</sup> *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Primer periodo ordinario, LVIII legislatura, no. 26, 18 de noviembre de 2001, p. 72.

gobierno norteamericano. El tema migratorio, sostenido como prioritario por el gobierno mexicano, declinó en la relación bilateral, a tal grado que en el transcurso del sexenio el tema se convirtió en el punto de debate constante del legislativo.

El primer conflicto entre poderes, ocurrió en noviembre de 2001; Vicente Fox había solicitado un permiso para ausentarse los días 20 al 27 de ese mes. Realizaría dos visitas de Estado a Perú y Argentina, asimismo participaría en la XI Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. En un error protocolario por parte del Ejecutivo ante el legislativo y los dos países mencionados, el 13 de noviembre, el Pleno del Senado recibió una modificación de las fechas; en este cambio del decreto se anunciaba la cancelación de las visitas de Estado. En el debate plenario, el senador Héctor Michel Camarena del PRI, aludió a que su grupo votaría de manera favorable la reforma, pero realizó una crítica a la descortesía de Fox con los gobiernos de Perú y Argentina, así como al Senado, por la notificación tardía.<sup>162</sup>

A inicios de 2002, se agravó una de las tres crisis diplomáticas que tuvo el gobierno de Vicente Fox con países de América Latina. La visita del presidente a La Habana y su posterior reunión con opositores; así como declaraciones del canciller dieron pauta a una relación ríspida con el gobierno cubano.<sup>163</sup> En marzo, el Senado se involucró en el tema, buscaba una comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, para que se le explicase lo acontecido en la visita y la situación de la relación diplomática.

---

<sup>162</sup> *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Primer periodo ordinario, LVIII legislatura, no. 24, 13 de noviembre de 2001, p. 35.

<sup>163</sup> La visita fue aprobada por la Comisión Permanente, *Diario de los debates de la Cámara de Diputados, Comisión Permanente*, Año II, LVIII Legislatura, Primer receso, no. 5, 16 de enero de 2002, p. 7.

Posteriormente, en la Conferencia Internacional sobre la financiación para el Desarrollo de Monterrey realizada en marzo, a Vicente Fox se comenzó a cuestionar la “imparcialidad de México con respecto a otras naciones”.<sup>164</sup> Por una parte, continuó el desencuentro con el gobierno cubano, y por otra, se demostró el acercamiento al gobierno estadounidense.

En el transcurso de abril de 2002, el presidente de Cuba, Fidel Castro difundió una conversación con su homólogo mexicano, evidenciándolo ante la opinión pública. En respuesta a los desatinos del presidente, ocurrió la negativa senatorial de permiso de salida del Ejecutivo.

El Senado de la República había recibido el tres de abril de 2002, la Iniciativa de Decreto que solicitaba la autorización de salida del país del Presidente Vicente Fox, para que pudiera ausentarse del 12 al 18 de abril de 2002, con la finalidad de realizar una visita de trabajo en Canadá y Estados Unidos. Las Comisiones de Gobernación y de Relaciones Exteriores América del Norte, sesionaron una semana para la resolutive del dictamen. El nueve de ese mismo mes, se favorecía la permisividad de salida. Pero, en el debate en lo general, el Pleno realizó la primera acción reactiva al accionar del presidente respecto a Norteamérica en contraparte de Cuba. En términos del proceso legislativo, el debate primordial consistió en la aprobación del dictamen para una segunda lectura y no en la relación desaprobatoria con el ejecutivo.<sup>165</sup>

La intervención del senador Raymundo Cárdenas Hernández por el PRD, expresó que existía desinformación sobre el viaje, así como varias inconsistencias en el dictamen; mencionó la posibilidad de una

---

<sup>164</sup> AHMLSR, *Análisis del informe de la política exterior del gobierno de Vicente Fox (2000-2004)*, Comisión de Relaciones Exteriores, Caja 1, Glosa política exterior, 1er. Informe. (septiembre 2001), p. 74.

<sup>165</sup> El proceso legislativo señala que las Comisiones dictaminan las iniciativas y decretos. El dictamen de la comisión se presenta al pleno en primera lectura para conocimiento de los legisladores. En la segunda lectura, el dictamen se discute y se vota, primero en lo general y luego en lo particular. El pleno puede aprobar el dictamen (con o sin modificaciones), regresarlo a comisiones o rechazarlo.

comparecencia del canciller para explicar los motivos de la posible ausencia; dentro de su postura, priorizó la necesidad de establecer una política exterior consensuada entre los poderes. Por su parte, Carlos Chaurand Arzate del PRI, señaló que existía un consenso informal de las comisiones y retomó los fallos formales en el dictamen, al faltar las firmas de varios senadores. El senador perredista Demetrio Sodi de la Tijera, pronunció que su partido condicionaba el voto a cambio de la información solicitada; asimismo, mencionó que existía una negativa de la oposición, de su grupo parlamentario y del PRI, para la ausencia del ejecutivo. Por último, expresó la posibilidad de posponer la votación del dictamen, para lograr consensos entre los grupos parlamentarios y, de este modo no se establecería un precedente en la relación del Ejecutivo y el Legislativo. Al finalizar su participación, Chaurand y Cárdenas manifestaron, en rectificación de hechos, la negativa a realizar un *fast track* del proceso legislativo. Chaurand señaló que la existencia del dictamen establecía que el proceso fue correcto.

Después de este breve debate interno, continuó la discusión del Decreto. Genaro Borrego Estrada, del PRI, posicionó la negativa de salida del grupo parlamentario, con los siguientes argumentos: a) el desacuerdo con la conducción de la política exterior mexicana, al asumir el gobierno de la alternancia, se tomaron posiciones que ponían en riesgo la soberanía del país; b) el establecimiento de una relación complaciente de seguridad, de comercio y de migración con Estados Unidos, que disminuían la jurisdicción territorial de México; c) la exhibición de una política confusa respecto a Cuba; y, d) la demostración de contrastes en derechos humanos de otras naciones y la indefensión de los migrantes mexicanos. Concluyó:

El grupo parlamentario del PRI en el Senado de la República vota en contra de ese permiso y con ello busca dejar claro que su obligación ante los mexicanos, a quienes representa y ante nuestros nacionales en el exterior, reclama una expresión firme de rechazo a la conducción insensible y cerrada de asuntos delicados que pueden conllevar riesgos a la soberanía de la nación y al interés de los mexicanos.<sup>166</sup>

Al senador Javier Corral Jurado del PAN, se le turnó la palabra en defensa del Decreto. Él diferenció la conducción de la política exterior del gobierno panista con la pertinencia del viaje. Argumentó a su vez, las diferencias de la política exterior entre anteriores presidentes y la ejercida por Fox y el canciller. Realizó críticas a las posturas antagónicas de los legisladores ante el ejercicio gubernamental: “Si queremos modificar la política exterior. Si queremos cambiar los principios constitucionales. Si queremos darle mayor hondura a las atribuciones del Congreso, son por la vía de la legislación y no por la vía que rechazamos de esta grotesca manera que no viaje”.<sup>167</sup> La postura de la bancada panista fue el rechazó al uso de las facultades constitucionales legislativas para negar la salida; esto sería el inicio de una relación de obstáculos entre poderes, ejercidas por los grupos parlamentarios de oposición, a estos se les exhorto ser una oposición responsable y democrática dentro de instrumentos y contrapesos legítimos.

En contra del dictamen, la senadora Gloria Lavara Mejía del PVEM, exclamó la improcedencia del viaje desde la premisa de deficiencias en la política exterior mexicana. Por una parte, existía un descuido del tema migratorio, y por otra, no se vislumbraba una resolución en la problemática

---

<sup>166</sup> *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Segundo periodo ordinario, LVIII legislatura, no. 9, 9 de abril de 2002, p. 41.

<sup>167</sup> *Ibíd.*, p. 42.

de sequía en los estados fronterizos.<sup>168</sup> Para el grupo parlamentario del PVEM, la desaprobación del viaje derivaba de la posibilidad del ejecutivo de solucionar y mejorar las relaciones bilaterales con los países norteamericanos desde México.

De nueva cuenta, Cárdenas Hernández, se contrapuso al dictamen, argumentó la negativa de Vicente Fox de consensuar la política exterior. Negarle la salida, manifestó, era casi el único elemento para contrapesar y equilibrar al Ejecutivo. Se refirió a los instrumentos que utilizó el legislativo, sin éxito, para orientar la política exterior: exhortaciones, llamados, puntos de acuerdo, visitas y pláticas. Sentenció: “Hoy, compañeras y compañeros, está estallando una crisis en las relaciones del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo mexicano”.<sup>169</sup>

El panista Jorge Lozano Armengol, en favor del dictamen, invocó al tema migratorio como eje de la política exterior de Fox, así como a los resultados de inversión extranjera de los viajes anteriores.

La senadora Silvia Hernández Enríquez expresó que la negativa no era una cuestión personalista puesto que el grupo parlamentario del PRI, hasta ese momento, aprobó todas las iniciativas, permisos de viajes y nombramientos. Sin embargo, consideraba inconsistente la defensa de los derechos humanos y migrantes en otras latitudes, y no se ejecutaba una defensa integral de los mexicanos en el extranjero. El debate entre partidos continuó, arreciaron las críticas entre los grupos parlamentarios; Javier Corral y Fidel Herrera del

---

<sup>168</sup> En ese momento, el “Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales de los ríos Colorado, Tijuana y Bravo”, suscrito entre México y Estados Unidos en 1944, establecía el abastecimiento de 114 millones de metros cúbicos por parte de México hacia Estados Unidos para el año 2002; esta provisión limitaría el acceso a los estados anexos a las aguas fronterizas. El tema había sido debatido en diciembre de 2001. Véase *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Primer periodo ordinario, LVIII legislatura, no. 31, 4 de diciembre de 2001, pp. 34-40.

<sup>169</sup> *Diario de los debates... Op. cit.*, no. 9, 9 de abril de 2002, p. 45.

PRI, comenzaron a cuestionar la dinámica de la relación en el régimen del PRI, a tal grado que Corral exclamó:

Porque si alguien, porque si alguna bancada está desprovista para hablar de controles constitucionales al Presidente, para hablar de limitación de funciones, de ejercicio de contrapesos al Poder Ejecutivo, es precisamente la bancada a la que usted pertenece, Senador, porque es la bancada que estuvo durante muchos años obedeciendo al Presidente por encima de la razón, y a veces por debajo de la dignidad.<sup>170</sup>

El senador Corral debatió con Cárdenas acerca del “chantaje” que realizaba la oposición; éste manifestó que no era un acto de coerción al defender la postura de una política exterior errónea sustentó la negación.

El senador priísta Germán Sierra Sánchez, una vez más aclaró que la visita era considerada como “privada”, en el marco de una política exterior confusa. El senador del PRD, Jesús Ortega Martínez, en rectificación de hechos, argumentó que precisamente la negativa era parte de la facultad constitucional del Senado: aceptar la salida del ejecutivo sería una continuidad, en las relaciones entre poderes, de un sistema político con un ejecutivo ejerciendo un deterioro en la vida política de la nación.

Al terminar el debate en lo particular y en lo general, el Pleno del Senado emitió 41 votos en favor y 71 en contra, negando por primera ocasión un permiso de salida al Presidente de la República. Por ello, el rechazo del dictamen no se envió a la colegisladora.<sup>171</sup>

---

<sup>170</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>171</sup> Facultada en el artículo 88 constitucional para aprobar el permiso de salida del Presidente.

No fue la primera ocasión en que el legislativo negaba la ausencia del ejecutivo.<sup>172</sup> Sin embargo, la facultad legislativa de control sobre el ejecutivo demostró la posibilidad de conjunción de grupos parlamentarios opositores al gobierno de Fox. La relación entre poderes, derivó en los intentos de la oposición de modificar las facultades para una supervisión y control sobre el Ejecutivo, a lo largo del sexenio. A partir de este momento, las críticas de la oposición, se profundizaron sobre la conducción de la política de Fox, y no sobre las facultades formales de los poderes establecidas constitucionalmente.

Posteriormente, el Senado intentó orientar el voto mexicano hacia la abstención sobre los derechos humanos en Cuba. Legisladores del PRD, exhortaron y propusieron puntos de acuerdo que fueron desechados por el ejecutivo. El 25 de abril de 2002, México votó la resolución que condenaba la situación de los derechos humanos en Cuba.

En el segundo semestre del 2002, tuvo como referencia, la posición de México ante la resolución sobre Irak del CS-ONU; en ésta se orientaba la negativa de no intervención armada por parte de las Naciones Unidas. El Senado participó exhortando al Ejecutivo a asumir una postura negativa. Al mismo tiempo, comenzaba en su proceso legislativo, una serie de modificaciones en las normas sobre autorización y movilización de tropas mexicanas.

Al presentar el segundo informe de gobierno, ante el Pleno del Senado en septiembre de 2002, el canciller Castañeda expresaba la necesidad de adecuar los principios constitucionales de política exterior a las circunstancias internacionales.<sup>173</sup>

---

<sup>172</sup> En diciembre de 1999 al presidente anterior, Ernesto Zedillo, se le negó el permiso. El presidente procedió a retirar su petición.

<sup>173</sup> AHMLSR, *Informe de Gestión 2002*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Comisión de Relaciones Exteriores, Caja 1, Glosa política exterior, 1er. Informe. (septiembre 2001), pp. 2-3; 21-23.



En el transcurso del 2001-2002, el Senado comenzó a cuestionar la política exterior implementada por Jorge Castañeda: “estaba fuera de control y no correspondía a la lógica planteada”.<sup>174</sup>

### *La relación a la mitad de gobierno*

En el análisis del Senado, la concreción de una mayor integración con Estados Unidos, resultó incongruente con los principios constitucionales de política exterior. A pesar del intento de reajustar estos a las “nuevas realidades” internas y externas del país.<sup>175</sup> En enero de 2003, el gobierno mexicano sometió ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya los casos de 54 mexicanos sentenciados a muerte en Estados Unidos, que después se convirtió en una victoria legal del gobierno mexicano.

La renuncia de Castañeda, en enero de 2003, desestabilizó la política exterior y la política interior, al convertirse en la primera modificación del gabinete. Ingresó como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista, quién durante su primer año de gestión, tuvo pocos los logros en política exterior, demostrándose ello en el informe de gobierno.

El debate sobre el papel de México en el CS-ONU, se retomó por la tardanza en la resolución sobre Irak, siendo prácticamente el último país en adoptar la negativa.<sup>176</sup> El 21 de marzo, actuando bilateralmente Estados Unidos y Reino Unido atacaron Irak. La postura mexicana fue de rechazo; por su parte, en el Senado, la Junta de Coordinación Política se pronunció en negativa al accionar bélico, respaldando así la negativa del Ejecutivo.<sup>177</sup>

---

<sup>174</sup> AHMLSR, *Análisis del informe... Op. cit.*, p. 72.

<sup>175</sup> *Ibid.*, p. 70

<sup>176</sup> *Ibid.*, p. 73.

<sup>177</sup> *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año III, Segundo periodo ordinario, LVIII legislatura, no. 2, 18 de marzo de 2003, p. 56-70.

El 25 de marzo de 2003, el Senado, de nueva cuenta aprobó un Punto de Acuerdo respecto a la situación de los derechos humanos en Cuba. Sin embargo, el gobierno mexicano votó el 18 de abril, la resolución en favor de la inspección, haciendo omisión de la postura de los legisladores.

En septiembre de 2003 se efectuó la Conferencia de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en Cancún, en el cual no se lograron avances para los países en desarrollo. A finales de ese año, México reafirmó el Protocolo de Kyoto, ambos poderes celebraron el sentido del acuerdo.

Los temas que se debatían en ese momento en el Senado, se referían a los derechos humanos de los migrantes mexicanos que intentaban ingresar a los Estados Unidos. En Arizona, se les “cazaba” y existían redadas. También se criticó el acuerdo sobre el uso de balas de goma utilizadas para su detención. Los puntos de acuerdo provenían de los partidos opositores: el PRD, el PVEM y el PRI exhortaban a una acción enérgica por parte del Ejecutivo. Fox tendría una visita de trabajo a los estados fronterizos. La postura de la oposición para el permiso, fue la defensa de los migrantes:

Por ello, consideran fundamental que el C. Presidente Vicente Fox Quesada transmita a las autoridades locales de esas entidades la importancia de concretar mecanismos que permitan una migración legal, segura y ordenada en beneficio mutuo, e insista en la necesidad de que se respeten los derechos humanos y laborales de los migrantes mexicanos que actualmente radican en los Estados Unidos de América, independientemente de su calidad migratoria.<sup>178</sup>

---

<sup>178</sup> Decreto de salida de los días 2-4 de noviembre, *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año I, Primer periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 20, 28 de octubre de 2004, p. 31-36.

Sin embargo, la defensa de derechos humanos y de los mexicanos en el extranjero, no logró su cometido. El tema migratorio se convirtió en un punto complicado dentro del Poder Legislativo.

Para marzo de 2004, el tema cubano resurgió en las posiciones de los senadores y diputados. Se aprobaron excitativas, exhortos y puntos de acuerdo promoviendo al gobierno mexicano de abstenerse en la resolución de abril. Los legisladores de oposición del PRI y del PRD, dilucidaban sobre las consecuencias diplomáticas de la votación, criticaban la postura de Vicente Fox alineado a Estados Unidos:

Creo que la postura del gobierno mexicano no solamente es contraria a las propuestas, al sentimiento y a las posiciones políticas del Congreso de la Unión, porque no sólo ha sido una posición en el Senado de la República, también ha sido una posición en la Cámara de Diputados y es lamentable que se insista y que se empeñen en continuar con esta política de subordinación.<sup>179</sup>

En mayo de ese año, las anquilosadas relaciones diplomáticas entre México y Cuba disminuyeron a encargados de negocios a causa de las críticas del gobierno cubano al mexicano, aunado al caso Ahumada (que desprestigiaban políticamente a Vicente Fox), así como las votaciones mexicanas en materia de derechos humanos. Sin embargo, desde 1995, México votaba en la CDH-ONU en contra de Cuba en cuanto al tema de los derechos humanos.

En el balance de resultados del Plan Nacional de Desarrollo, en junio México comenzó su participación como facilitador del proceso de paz entre

---

<sup>179</sup> *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año I, Segundo periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 11, 15 de abril de 2004, p. 128.

el gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional.<sup>180</sup> Asimismo, las relaciones internacionales se diversificaron como el caso del ingreso al MERCOSUR el 9 de julio de 2004; de manera adicional con Uruguay se realizó un Tratado de Libre Comercio, aprobado por el Senado.<sup>181</sup>

En septiembre de 2004, el Senado cuestionó las acciones del canciller y se le citó a comparecer por el uso de balas contra migrantes y la construcción de un muro fronterizo. Asimismo, el grupo parlamentario del PRI exigió respuestas: “Hace un llamado urgente al Ejecutivo para que realice de inmediato las gestiones correspondientes para revocar este Acuerdo, en caso de no atender esta petición se proceda a la instauración del juicio político en contra del Secretario de Relaciones Exteriores”.<sup>182</sup> Las posturas contra el accionar del presidente y de su canciller provenían de los Acuerdos Interinstitucionales, en especial el firmado bilateralmente entre los gobiernos de México y Estados Unidos, denominado “Plan de Acción para la Cooperación en materia de Seguridad fronteriza”.<sup>183</sup>

Las reformas jurídicas para modificar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), respecto al voto de mexicanos en el extranjero, incumbían al canciller, que fue citado a comparecer en marzo de 2004.

### *La relación al final del sexenio*

La política exterior del gobierno mexicano comenzó el 2005, con la candidatura del canciller Derbez a la presidencia de la Organización de

---

<sup>180</sup> *Plan Nacional de Desarrollo, 2001-2006*, p. 71.

<sup>181</sup> AHMLSR, *Análisis del informe... Op. cit.*, p. 79.

<sup>182</sup> *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Primer periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 9, 28 de septiembre de 2004, p. 58.

<sup>183</sup> Firmado el 21 de junio de 2001, facultaba a las patrullas fronterizas de ambos gobiernos a utilizar balas de goma contra migrantes

Estados Americanos. El legislativo mostró renuencia a tal evento; los legisladores del PAN la promovieron, y los de oposición señalaron que podría funcionar sino descuidaba sus obligaciones.<sup>184</sup>

En marzo de 2005, el presidente promovió otro decreto de permiso de salida a Estados Unidos, para realizar una visita de trabajo del 22 al 24 de ese mes en Texas; sería una reunión con su homólogo el Presidente Bush y con el Primer Ministro Martin de Canadá. La oposición del senador Raymundo Cárdenas del grupo parlamentario del PRD, señaló que los dictámenes aprobatorios de las comisiones de Relaciones Exteriores y Gobernación le serían permisibles; asimismo exclamó que su grupo no lo aprobaría, debido a que la integración norteamericana no estaba beneficiando a los estados marginados del país. El debate con los panistas, señaló la asimetría de la relación con Canadá y Estados Unidos; estos argumentaron que el viaje permitiría un desarrollo económico del país. Al final, los 74 senadores presentes, incluidos los del grupo parlamentario del PRD, votaron en favor del decreto.<sup>185</sup> Los resultados de la visita de trabajo, se manifestaron en el Alianza de Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN).<sup>186</sup>

En marzo concurrió la oposición legislativa a exhortar, de nueva cuenta, al gobierno mexicano en la resolución de la CDH-ONU sobre Cuba. La urgencia del punto de acuerdo, se desestimó. México votó en abril en favor de la resolución.<sup>187</sup>

---

<sup>184</sup> *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Comisión Permanente, LIX Legislatura, Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio, Sesión 8, 1 de febrero de 2005.

<sup>185</sup> *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Segundo periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 15, 10 de marzo de 2005, pp. 32-43.

<sup>186</sup> Este Acuerdo, fue catalogado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, como Acuerdo Interinstitucional. Su aprobación no fue sujeta a la facultad del Senado. Se comprometían los tres países a cerrar las fronteras al terrorismo, el crimen organizado, las drogas, el tráfico de personas y el contrabando, y a compartir información de sus sistemas de inteligencia.

<sup>187</sup> México votó en contra del régimen cubano durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

En septiembre de 2005 el presidente envió tropas mexicanas a Estados Unidos para auxiliar a la población de Nueva Orleans afectada por el Huracán Katrina a finales de agosto. Tal evento reanimó la discusión legislativa respecto a las facultades presidenciales y senatoriales para este permiso.

A finales de ese año, en las cumbres de jefes de Estado, la diplomacia del Presidente Fox se convirtió en su punto débil. El 29 septiembre de 2005, se aprobó la salida del Ejecutivo para la XV Cumbre Iberoamericana en España. Esta Cumbre se realizó de 12 al 18 de octubre del mismo año, en ésta, Fox tuvo una participación mínima.

Los otros dos conflictos diplomáticos que se presentaron en el sexenio ocurrieron en el transcurso de la IV Cumbre de las Américas celebrada en Mar de Plata, Argentina. Ésta se realizó entre el cuatro y cinco de noviembre, sin embargo, repercutieron durante la primera mitad de 2006. Fox impulsó una propuesta, proveniente de Estados Unidos, para el desarrollo de un área de libre comercio hemisférica, la cual fue rotundamente rechazada por los países integrantes del Mercado Común del Sur.

Las declaraciones en favor por parte de Vicente Fox, en relación con el Área de Libre Comercio de las Américas, causaron un enfrentamiento verbal entre el mandatario mexicano con Néstor Kichner presidente de Argentina y con Hugo Chávez presidente de Venezuela. La crisis con su homologo argentino se resolvió de manera lacónica. En cambio, surgió un conflicto personal entre Fox y Chávez, que ocasionó la disminución de las relaciones en calidad de encargados de negocios en mayo de 2006.

Estas confrontaciones, tuvieron como consecuencia la propuesta de punto de acuerdo por el PRD en el Senado, en el marco de las declaraciones “lamentables” del Presidente Fox y sus repercusiones diplomáticas; este

punto se definió en los desaciertos de la política exterior durante el sexenio. En la defensa de Fox, el senador Héctor Osuna por el PAN, pronunció:

En el grupo parlamentario de Acción Nacional considerarnos que: número uno, la participación de México a través del Presidente Fox y el Secretario Derbez fue congruente con los principios que México ha perseguido en materia comercial y de política exterior que se plasmaron en el Plan Nacional de Desarrollo, porque México desea tener un espacio más relevante en el plano internacional, y eso se logra a través de la participación en los procesos de integración comercial y de promoción de los vinculas con América Latina.<sup>188</sup>

El priísta Manuel Bartlett fundamentó sus críticas en la ampliación de las facultades del Senado en materia de política exterior; amonestó las declaraciones “pasionales” del presidente. El senador perredista Raymundo Cárdenas, en cambio, introdujo que el debate tenía un subtexto electoral, donde cada partido se encontraba defendiendo sus postulados ideológicos.

El debate del punto de acuerdo se centró en los procedimientos legislativos; debido a que los límites senatoriales sobre política exterior son rígidos, era improbable que las amonestaciones legislativas repercutieran sobre el ejecutivo. Proyectándose con ello, la búsqueda de interacción con el Ejecutivo para lograr una política exterior de Estado.

La LIX Legislatura senatorial, en las sesiones parlamentarias de noviembre y de diciembre de 2005, apremió iniciativas sobre la política exterior y las facultades de los poderes. Éstas derivaron de: a) el accionar del presidente y sus cancilleres, a lo largo del sexenio; b) los conflictos

---

<sup>188</sup> *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año III, Primer periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 22, 8 de noviembre de 2005, pp. 156-175.

diplomáticos derivados de la Cumbre de noviembre; c) la renovación legislativa y ejecutiva del año siguiente (2006); d) los alineamientos con Estados Unidos y el alejamiento de América Latina; y, e) la temática migratoria irresoluta.

El último momento álgido de la relación, ocurrió con la negativa de salida del presidente. En el que sería el último viaje del Presidente Fox, antes de concluir su gobierno, el nueve de noviembre de 2006 se debatió la pertinencia de su ausencia del país. La negativa de permiso, le prohibió asistir a la XIV Reunión de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, que se celebraría en la República Socialista de Vietnam; asimismo, efectuaría una visita de trabajo en Australia.

La Cámara de Diputados había denegado la salida, y en el Senado la visita de trabajo estuvo cuestionada por los problemas internos de ingobernabilidad que se manifestaban en el país. El conflicto postelectoral, la crisis de poderes en Oaxaca, así como el aumento de violencia fueron los argumentos para la negativa. La senadora Adriana Carrillo propuso autorizar la salida como una manifestación de cooperación y en miras de establecer una política de Estado. Graco Ramírez del PRD, exclamó la imposibilidad de observar la visita como una manifestación de política exterior consensada:

En tanto, esta política exterior seguida, no puede justificarse como una política de Estado, como ha señalado aquí la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, porque nunca se han comportado con política de Estado. Ahí están las evidencias de los Cancilleres que hemos tenido. Ahí están los desastres de la política exterior. Ahí están las relaciones con Estados Unidos y el abandono a América Latina.<sup>189</sup>

---

<sup>189</sup> *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año I, Primer periodo ordinario, LX Legislatura, no. 21, 9 de noviembre de 2006, p. 15.



El priísta Joaquín Codwell criticó la postura del Presidente Fox, quien conociendo la negativa de la colegisladora, no procedió a retirar la solicitud, en cambio, manifestó su descontento sobre el procedimiento legislativo en los medios de comunicación. Debe destacarse, que el debate senatorial, se desvió sobre los procedimientos legislativos: de la formulación del dictamen y de la votación de la colegisladora. Al dictamen, se le revisó como un trámite; la oposición denunció al grupo parlamentario del PAN como ignorante del contenido del dictamen, así como de las acciones que hubiese de realizar el presidente. Al finalizar el debate, se denegó la salida con una votación del dictamen que escrutó 65 votos en favor y 45 en contra.<sup>190</sup>

### **Los intentos formales de mejorar la relación entre poderes**

Durante las LVIII y LIX Legislaturas, los legisladores convocaron en varias ocasiones a la reformulación jurídica para establecer nuevas dinámicas de la relación, así como de la conducción de la política exterior por parte del Ejecutivo. La cronología de las iniciativas y los argumentos que las sustentaban, señalaron las prioridades partidistas de estas.<sup>191</sup>

El ejecutivo presentó iniciativas de modificaciones en la política exterior, en especial sobre seguridad nacional y sobre comercio internacional. Destacable es el hecho, que ninguna de ellas se refiera a modificaciones constitucionales respecto a los principios de la política exterior ni a las facultades para convertir al Poder Legislativo en un contrapeso en la materia. Las iniciativas, las temáticas argumentativas y la cronología de las mismas,

---

<sup>190</sup> *Ibid.*, p. 10 y ss.

<sup>191</sup> Véase Anexos, Tabla VII. Listado de Iniciativas en materia de política exterior, propuestas por el Ejecutivo, la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

se caracterizaron por ser reactivas a las actividades ejercidas en la política exterior. La búsqueda de la oposición legislativa, de conformar un contrapeso institucional, señaló que las reformas provenían de acontecimientos coyunturales internacionales o deslices protocolarios del Ejecutivo.

Durante el sexenio de Vicente Fox, se presentaron en el Senado 19 iniciativas para la modificación de los artículos 76, 88, 89 y 133 constitucionales. Por parte de la Cámara de Diputados totalizaron 25 iniciativas, siendo ésta la de mayor actividad y disposición para modificar el marco jurídico de la política exterior, aún cuando la facultad exclusiva le pertenece a su colegisladora.

Es notorio que ni el Presidente Fox ni los grupos parlamentarios panistas impulsaron propuestas de modificación de las normas legales para permitir una relación de consenso sobre política exterior. El grupo parlamentario del PAN, en la Cámara de Diputados, sólo presentó cinco iniciativas con temáticas en promoción de los derechos humanos y tres respecto a los tratados internacionales. Asimismo, en el Senado, presentaron una iniciativa sobre los derechos y dos sobre los tratados.

La primera iniciativa de los grupos parlamentarios de oposición fue presentada el 31 octubre de 2000 ante el Senado. Jesús Ortega, en nombre del grupo parlamentario del PRD, propuso la ratificación del Secretario de Relaciones Exteriores por parte del Senado (se incluían también otros miembros del gabinete). Siendo la primera con intención de modificar el status quo de las relaciones entre poderes en materia de política exterior.

Durante la LVIII Legislatura, las temáticas primordiales referentes a las iniciativas en el primer año, se centraron en la parte administrativa de la política exterior: la Ley del Servicio Exterior Mexicano; Ley de la Armada (y

sus diversas modificaciones); y, la incorporación de los derechos humanos como principios constitucionales y de tratados ratificados por el Senado.

En el transcurso de 2002, variaron los grupos parlamentarios y las temáticas de las iniciativas; se incluyeron de manera prioritaria la defensa de los derechos humanos y las atribuciones constitucionales para la ratificación de tratados. Debido a la incorporación de México en el Consejo de Seguridad, se buscó una adecuación jurídica, sobre las facultades conjuntas entre el ejecutivo y el legislativo para la movilización de tropas y escuadras del país.

En el año 2003 se presentaron iniciativas tendientes a la incorporación del Senado o el Congreso en la política exterior del Ejecutivo. Éstas derivaron de las reconocidas fallas del ejecutivo en la materia, comenzando la búsqueda de consensos entre los poderes. El control legislativo sobre el ejecutivo, se concentraba en una posición conjunta ante el exterior, o al menos, al respeto del ejecutivo de las posturas, los exhortos y excitativas del legislativo.

Para el año 2004, las iniciativas se volcaron a la posibilidad de acceso a información del legislativo en el ámbito de materia exterior, así podrían elaborar conjuntamente una política de Estado, o en su defecto, controlar las direcciones de los encargados de las tomas de decisiones. Ejemplo de ello, fue la iniciativa presentada el 20 de abril, por el senador Antonio Soto del grupo parlamentario del PRD. En ésta impulsaba la modificación de la fracción III, del artículo 76, al exponer la necesidad de adecuar las relaciones entre poderes en materia de política exterior, principalmente la defensa de la

soberanía nacional y la permisividad de salida de tropas mexicanas al exterior.<sup>192</sup>

Respecto a los informes trimestrales, semestrales o anuales para controlar la política exterior; se ejemplifica con la iniciativa presentada ante el Senado el 30 de noviembre de 2004, proveniente de la colegisladora. Ésta debatía la capacidad de acceso a la información posterior de las actividades desarrolladas por el ejecutivo.<sup>193</sup>

El 2005, señaló como prioridad legislativa, la ampliación de las facultades en la ratificación de tratados. La causa de este giro, fueron los acuerdos firmados por el ejecutivo a principios de su gobierno en materia de seguridad y migración, así como la incorporación del ASPAN, donde el Senado no tuvo capacidad de análisis o aprobación.

En el último año de gobierno, el Poder Legislativo, colocó como tema prioritario, la ampliación de facultades de los poderes para establecer un mecanismo de intercambio de información de la política exterior en las relaciones entre los poderes.

## **Conclusiones**

La relación entre poderes es una manifestación del sistema político con distintos niveles de interés. En materia de política exterior, al ser una facultad la dirección del ejecutivo, el legislativo sólo puede ser reactivo ante las circunstancias que acontecen en el exterior, o en su defecto a las decisiones, actitudes y comportamientos de los integrantes del Poder Ejecutivo.

---

<sup>192</sup> Tema tratado en el Senado con anterioridad. Véase *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año I, Segundo periodo ordinario, LIX legislatura, no. 25, 20 de abril de 2005, pp. 22-26.

<sup>193</sup> *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Primer periodo ordinario, LIX legislatura, no. 31, 30 de noviembre de 2004, pp. 14-16.

Las plataformas de los partidos permitieron comprender las directrices que cada uno de ellos tomó como prioritarios en el transcurso de sus respectivos periodos y funciones. Al consumarse la alternancia política, en el sexenio de Vicente Fox, los principios constitucionales referentes a la política exterior fueron señalados como directrices del sistema político anterior, de tal modo éstos se intentaron adecuar a los posicionamientos ideológicos del Partido Acción Nacional.

La incorporación temática de la defensa y promoción de los derechos humanos como sustento de las decisiones diplomáticas, provocaron desencuentros con el régimen cubano. Las posturas de un libre mercado y alineamiento con Estados Unidos, provocó en lo interno, una profunda crisis con los partidos PRI y PRD; asimismo, el alejamiento de América Latina, aún cuando el PAN en su plataforma partidista y el Ejecutivo en su PND exclamaban lo contrario, causó controversias entre los poderes.

Las negociaciones dentro de las comisiones, por parte de los partidos opositores, incluían sus prioridades en política exterior. Sin embargo, cómo se señaló, las comisiones son distribuidas acorde a la proporcionalidad de su Pleno. De esta manera los dictámenes eran sustancialmente un método previo de aprobación de las iniciativas ejecutivas acordadas por los partidos mayoritarios. Por el contrario, los debates en Pleno, principalmente del Senado, se realizaban con la finalidad de modificar los dictámenes, denegándose con ello la aprobación plenaria de las actividades del presidente.

El uso del artículo 88 constitucional que establece los permisos de ausencia del país, se ejecutó como un método de bloqueo sobre la política exterior del presidente, siendo un mecanismo de control efectivo. Los debates legislativos, señalaron que es un proceso intemporal, puesto que desde su

concepción hasta el sistema internacional contemporáneo, las dinámicas de las relaciones exteriores se han modificado profundamente.

El funcionamiento como contrapeso del Ejecutivo en materia de política exterior se mantiene limitado por las facultades constitucionales. Asimismo, los grupos parlamentarios de oposición presentaron iniciativas, puntos de acuerdo, las excitativas y los exhortos señalando sus posturas inconformes. El mecanismo de control, sirvió para establecer una relación entre poderes reactiva; de manera preventiva, el Poder Legislativo incursionaba en la política ejercida por el ejecutivo al observar las repercusiones negativas en el país.

## CONCLUSIONES GENERALES

La relación entre poderes en el sistema político mexicano del siglo XXI tiene como característica básica la democratización de las instituciones. En consecuencia, la división de poderes funciona en la actualidad desde los diseños constitucionales que prevalecieron en el sistema político mexicano.

Definitivamente, la relación entre poderes señala una constante: existe una preeminencia del ejecutivo sobre el legislativo en materia de política exterior. Sin embargo, los procesos políticos como la alternancia, la pluralidad en ambas Cámaras, el uso de mecanismos de control legislativo y los intentos formales de modificación jurídica señalan que el legislativo impulsó una relación equilibrada.

La relación entre poderes se modificó en dos sentidos: el primero de ellos, consistió en una mayor actividad legislativa en el proceso de control legislativo sobre el ejecutivo; en un segundo, en la continuidad formal de subordinación de los legisladores ante las directrices establecidas por el presidente y su secretario de despacho. Al existir facultades de interrelación cada poder eligió negociar sus posiciones de distinto modo; el ejecutivo continuó con la dirección de la política exterior sin contemplar formalmente al legislativo, y éste utilizó los mecanismos de control legislativo para evaluar al ejecutivo.

Sin embargo, los mecanismos de control propiciaron enfrentamientos entre los poderes; siendo éstos los únicos elementos de intercambio de información y toma de decisiones. Los grupos parlamentarios opositores los utilizaron con frecuencia y, en ocasiones, como métodos de censura del ejecutivo. Destacable es el cambio en la incorporación de los partidos de

oposición en la política exterior, anteriormente éstos tenían un papel menor, al integrarse una pluralidad de legisladores opositores comenzaron a consolidar un legislativo evaluador de las acciones internacionales.

Se debe enfatizar la incorporación de legisladores de oposición en las Comisiones y su intervención en el Pleno. Anteriormente, era reducida la participación de las minorías en aquellas, aunque se mantuvo una centralidad en los tres partidos mayoritarios, la institucionalización fue mínima. En los debates del pleno del Senado concurrían grupos opositores y legisladores del partido en el gobierno. Es en ese órgano donde se concentraron la mayoría de las críticas al accionar ejecutivo, al no poder intervenir en Comisiones, las minorías utilizaron los puntos de acuerdo y exhortaciones como mecanismo de interacción.

Continuando con esta idea, las críticas legislativas en el accionar del ejecutivo, que se realizaron en los análisis, comparecencias y puntos de acuerdo, fueron el reflejo de la modificación en la relación. Previamente, los legisladores funcionaban aprobando los actos del presidente, debido a las acciones erróneas diplomáticas aumentaron los medios y mecanismos para contrarrestar la política exterior del país. Al menos, se intentó mantener la congruencia con los principios constitucionales. En este sentido, existieron costos políticos hacia el accionar de Vicente Fox: las negativas de permiso de salida del presidente en momentos de tensión política interna. La politización de la política exterior derivó en la falta de consensos entre poderes; se convirtió ésta en un lugar común para el desacuerdo entre la oposición y el presidente.

El ejecutivo impulsó un pragmatismo ideológico, su bancada sostenía que la política exterior debería asimilarse al sistema político y al sistema internacional. Esto tuvo como resultado los cambios en la política exterior



como las votaciones en contra del régimen cubano y su consecuente crisis diplomática. Asimismo, el acercamiento con Estados Unidos tuvo sus vaivenes, a pesar del incumplimiento de este país del respeto a los derechos humanos de los migrantes. Otro tema desfavorable en la política exterior mexicana, en el sexenio de la alternancia, fue el fracaso diplomático del canciller Derbez para dirigir la OEA, el país no logró el consenso entre los países latinoamericanos.

En el periodo de gobierno de Vicente Fox, la política exterior se politizó, el legislativo intentó consolidarse como actor en aquella. En este sentido, los gobiernos divididos y las minorías por sí mismas no fueron contrapeso del presidente. En los desacuerdos, el conjunto de grupos opositores actuaban como coalición, sin embargo, el diseño institucional no propicia la negociación con el ejecutivo.

Por su parte, el Senado prosigue en el intento de convertirse en un actor en la política exterior, buscó constantemente el diálogo con los cancilleres y éstos nulificaron los mecanismos, ejemplo de ellos fue la negativa de participar en comparencias por informes de gobierno. El grado máximo de separación derivó en el rechazo de los legisladores hacia Castañeda como interlocutor válido en la relación con el ejecutivo. Asimismo, la nula participación de Derbez en las comparencias ante la Cámara Alta reviste de importancia, dado que no se continuó una retroalimentación de información entre poderes.

En esta perspectiva, es necesaria la modificación del diseño institucional, que permita el consenso en el Senado y de este modo equilibrar la relación. Lograr un acuerdo en las cámaras, especialmente en el Senado, evitaría que los posicionamientos ideológicos fuesen debatidos como políticas de gobierno. Establecer un mecanismo de rendición de cuentas del

ejecutivo hacia el legislativo en la política exterior, así como evaluar y sancionar, bajo criterios determinados, la política exterior podrían ser líneas de rediseño de los poderes.

En el sexenio de Vicente Fox, se ratificaron la totalidad de los Tratados internacionales, considerándose esto una aprobación del Senado hacia el presidente. Sin embargo, en el transcurso del sexenio, fueron criticadas las equivocadas disposiciones como los acuerdos ejecutivos, específicamente el aspan y los concernientes a migrantes. La aprobación de los Tratados, como facultad legislativa, insinúa una continuidad en la relación de manera formal. Los grupos opositores manifestaron desacuerdos, pero en los debates y votaciones se votaba a favor.

Se estableció en este trabajo que la relación en el sexenio 2000-2006, de Vicente Fox Quesada, se determinó por las comparecencias del secretario de Relaciones Exteriores; por el análisis bicameral de los informes de gobierno presentados por el ejecutivo; por las exhortaciones, excitativas y los puntos de acuerdo presentados por los diferentes partidos políticos; por los intentos formales de modificaciones legales para consensar la política exterior del país; y por último, por las críticas de los legisladores hacia los comportamientos, posturas y ejecuciones personalistas del Ejecutivo en conjunto.

La división de poderes, como sistema de control efectivo, ha sido impulsada para la consolidación democrática. La toma de las decisiones en la política exterior se distingue por la complejidad de sus actores. Es el presidente como jefe de Estado y de gobierno el director de esta política; en los sistemas presidenciales es mínima o nula la intervención del poder legislativo, por tal motivo su injerencia resulta compleja. Es necesario

establecer esta complejidad como línea de investigación para comprender los mecanismos y reglas de la relación entre poderes.

El Senado sigue sin consolidarse como contrapeso del Ejecutivo, debido principalmente a su actividad reactiva de control *ex post*. Asimismo, la integración del mismo, determinó que los partidos con mayorías legislativas (Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática) conformaran las Comisiones, que son los órganos internos del poder legislativo, siendo éstas las facultadas para la aprobación de la política exterior.

Para finalizar, este trabajo, realizó un acercamiento al tema de la relación entre poderes, basado en el análisis de los diarios de debates, lo que permitió comprender el diálogo y grados de debate que se realizaron en el poder legislativo. Se centró en la capacidad reactiva de éste, respecto a las acciones del Ejecutivo, sin menospreciar las circunstancias particulares internacionales que afectaron a nuestro país.

Concluyendo de manera sucinta, es preciso establecer un mecanismo institucional acorde a las dinámicas contemporáneas de democratización de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Asimismo, es necesario adecuar las condiciones y prerrogativas de cada uno de éstos, en la consolidación de una política exterior consensuada.

En este trabajo se señaló la importancia de la relación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo en la política exterior. Este tema de investigación se ha abordado someramente, sin embargo, los alcances teóricos y empíricos insisten en continuar en éste como línea de investigación. La comprensión cabal de las instituciones, la incorporación de los gobiernos divididos así como el análisis de las facultades y mecanismos

del sistema político mexicano, representan una veta de estudio de los procesos políticos.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel *et al.* (2005), *Funciones, procedimientos y escenarios: un análisis del poder legislativo en América Latina*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- ALLISON, Graham T. (1988), *La esencia de la decisión. Análisis explicativo de la crisis de los misiles en Cuba*, Buenos Aires, GEL.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel (2006), “La Constitución mexicana y las relaciones internacionales” en José G. Cabra y Consuelo Dávila (comp.), *Antología de Política Exterior de México II*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 335-342.
- BORJA TAMAYO, Arturo (1997), “Enfoques para el estudio de la política exterior de México: evolución y perspectivas”, en *La política exterior de México. Enfoques para su análisis*, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos/El Colegio de México: Centro de Estudios Internacionales, pp. 19-44.
- BURTON, J. W. (1973), *Teoría general de las relaciones internacionales*, México, UNAM.
- CALDUCH CERVERA, Rafael (1993), *Dinámica de la sociedad internacional*, Madrid, Centro de Estudios Román Arenas.
- CAMACHO VARGAS, José Luis (2008), *El ABC del Senado de la República*, México, Instituto Mexicano de Estudios sobre el Poder Legislativo.
- CARPIZO, Jorge (1996), *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 13<sup>a</sup>. ed.
- CAVERLY, Matthew M (2006), “The multiple presidencies thesis: An Alternative Conceptual Framework for Executive-Legislative Relations

- in Foreign Policy Construction”, paper, Annual SPSA Conference 2006 en Atlanta, GA., pp. 1-36.
- CHANONA, Alejandro (2006), “La política exterior de México, el cambio democrático y los retos frente a la nueva arquitectura internacional” en José G. Cabra y Consuelo Dávila (comp.), *Antología de Política Exterior de México II*, México, UNAM, pp. 389-409.
- COLOMER, Joseph (2001), *Instituciones políticas*, Barcelona, Ariel.
- CORTES CAMPOS, Josefina y Raigosa Sotelo Luís (2003), *Las facultades de control del Senado de la República*, México, Senado de la República.
- COSSÍO DÍAZ, José Ramón y Gabriela Rodríguez Huerta (2003), *El Senado de la República y las relaciones exteriores*, México, Miguel Ángel Porrúa/Senado de la República/ITAM.
- COSSÍO DÍAZ, José Ramón (2003), *Los Órganos del Senado de la República*, México, Senado de la República.
- DEL ALIZAL, Laura (2006), “La política exterior”, en Antonella Attili (coord.), *Treinta años de cambios políticos en México*, México, H. Cámara de Diputados LIX Legislatura/Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa, pp. 345-374.
- \_\_\_\_\_ (2007), “Estudios internacionales”, en Gustavo Ernesto Emmerich y Víctor Alarcón Olguín (coords.), *Tratado de Ciencia Política*, México, Antrophos/UAM-I, pp. 227-241.
- DEUTSCHE, Karl W. (1974), *El análisis de las relaciones internacionales*, Buenos Aires, Editorial Paidós.
- EBATA, Michi y Beverly Neufeld (2000), *Confronting the Political in International Relations*, Nueva York, N.Y., Palgrave MacMillan – Millenium.

- ESPINOZA TOLEDO, Ricardo (2003), “La necesaria revalorización del Congreso”, en Luisa Béjar Algazi y Rosa María Mirón Lince, *El Congreso Mexicano después de la alternancia*, México, AMEP/Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, pp. 229-243.
- \_\_\_\_\_ (2007a), *Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial*, México, Instituto Federal Electoral.
- \_\_\_\_\_ (2007b), “Parlamentarismo, presidencialismo y sistema mixto”, en Gustavo Ernesto Emmerich y Víctor Alarcón Olgún (coords.), *Tratado de Ciencia Política*, México, Antrophos/UAM-I, pp. 183-200.
- FEARON, James D. (1998), “Domestic Politics, Foreign policy, and theories of international relations”, en *Annual Review of Political Science*, vol. 1, Chicago, pp. 289-313.
- GAYTÁN, Rosa Isabel e Irene Zea Prado (comp.) (2004), *Antología de Política Exterior de México I*, México, UNAM.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Guadalupe (2006), “Bases internas de la política exterior: realidades y retos de la apertura económica y la democracia”, en Luis Herrera-Lasso M. (coord.), *México ante el mundo: tiempo de definiciones*, México, FCE, pp. 155-235.
- \_\_\_\_\_ (2008), “Democratización y política exterior: ¿El fin del predominio presidencial?”, en Arturo C. Sotomayor Velázquez y Gustavo Vega Cánovas (coords.), *El mundo desde México. Ensayos de política internacional Homenaje a Olga Pellicer*, México, El Colegio de México, pp. 47-89.
- GONZÁLEZ, Miguel (1983), “El Senado y la política exterior”, en *Grandes temas de política exterior*, México, FCE/PRI, pp. 330-332.

- HAMILTON, Alexander, James Madison y John Jay (1998), *El federalista*, México, FCE.
- HEREDIA, Blanca (2004) “Relación entre política interior y política exterior: una definición conceptual. El caso de México”, en Rosa Isabel Gaytán e Irene Zea Prado (comp.), *Antología de Política Exterior de México I*, México, UNAM, pp. 67-86.
- HERNÁNDEZ VELA, Edmundo (1988), *Diccionario de política internacional*, México, Porrúa.
- HILL, Cristopher (2003), *The Changing Politics of Foreign Policy*, Nueva York, N.Y., Palgrave McMillan – Millenium.
- IRUEGAS, Gustavo (2006), “Hurtar el rumbo a la política exterior mexicana” en Jorge Navarrete (coord.), *La reconstrucción de la política exterior de México: Principios, ámbitos, acciones*, México, UNAM – CIICH, pp. 73-98.
- LOCKE, John (1996), *Ensayo sobre el gobierno civil*, México, Gernika.
- MARGÁIN, Hugo (1983), “La división de poderes y el Senado de la República” en *Grandes temas de política exterior*, FCE/PRI, México, pp. 333-337.
- MEDINA TORRES, Eduardo (2007), “División de poderes”, en Gustavo Ernesto Emmerich y Víctor Alarcón Olguín (coords.), *Tratado de Ciencia Política*, México, Antrophos/UAM-I, pp. 135-152.
- MÉNDEZ, Ricardo (2002), “Las facultades internacionales del Senado de la República” en Raymundo Cárdenas *et al.*, *Hacia una política exterior de Estado*, México, Senado de la República, pp. 159-169.
- MERLE, Marcel (1984), “La política exterior”, en Madeleine Grawitz y Jean Leca (dirs.), *Traité de science politique, 4. Les politiques publiques*, París, PUF, Traducción de José María Ímaz Gispert. pp. 467-533.



- \_\_\_\_\_ (1997), *Sociología de las relaciones internacionales*, Madrid, Alianza Editorial.
- MONTESQUIEU, Charles de (1997), *Del espíritu de las leyes*, México, Porrúa.
- MORENO ESPINOZA, Roberto (2006), “Nuevas relaciones entre los poderes ejecutivo-legislativo” en Iván García Solís (coord.), *El Congreso a debate*, México, Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, pp. 194-200.
- NACIF, Benito (2005), *El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Nostra Ediciones.
- OJEDA, Mario (2006), *Alcances y límites de la política exterior de México*, México, El Colegio de México.
- ORTEGA MARTÍNEZ, Jesús (2001), “Estrategia y agenda legislativa del grupo parlamentario del PRD en la LVIII Legislatura de la Cámara de Senadores”, en Ifigenia Martínez, *El nuevo poder del Congreso en México: teoría y práctica parlamentaria*, México, Porrúa, pp. 255-261.
- PEARSON FREDERICH, S. y J. Martin Rochester (2003), *Relaciones internacionales. Situación global del siglo XXI*, Bogotá, McGraw-Hill,
- PUENTE, Khemvirg (2009), “De la productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado mexicano”, en Luisa Béjar Algazi, *Qué hacen los legisladores en México. El trabajo en comisiones*, México, UNAM / Porrúa, pp. 99-127.
- RABASA, Emilio O. (2005), “La política exterior de México en sus constituciones” en Emilio O. Rabasa (coord.), *Los siete principios básicos de la política exterior de México*, México, UNAM-III, pp. 3-24.

- REYES, Mauricio (1986), “Política interna y política externa en México desde 1950 hasta 1964”, en Humberto Garza Elizondo (comp.), *Fundamentos y prioridades de la política exterior de México*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Internacionales, pp. 135-166.
- RONZENTAL, Andrés (1993), *La política exterior de México en la era de la modernidad*, México, FCE.
- SCHMITZ, Gerald (2006), “Accountable Governance and International Reviews: Canadian Foreign Policy as if Democracy Matters?”, paper, CPSA Conference 2006, Montreal, pp. 1-22.
- SHUGARTH, Mathew y John M Carey (1992), *Presidents and Assemblies, Constitutional Design and Electoral Dynamics*, Nueva York, Cambridge University Press.
- TREJO GARCÍA, Elma del Carmen (2006), *Análisis para el procedimiento interno para la aprobación de un Tratado Internacional en México*, México, Servicio de investigación y análisis/Subdirección de Política Exterior/LX Legislatura Cámara de Diputados.
- VELÁZQUEZ FLORES, Rafael (2007), *Factores, bases y fundamentos de la política exterior de México*, México, Plaza y Valdés.
- WELDON, Jeffrey (1997), “The Political Sources of Presidentialism in Mexico.” en Scott Mainwaring y Matthew Soberg Shugart (comps.), *Presidentialism and Democracy in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 225-258.
- WHITEHEAD, Lawrence (2008), “Consecuencias de la democratización en la política exterior de México”, en Ana Covarrubias (coord.), *Temas de política exterior*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Internacionales, pp. 365-388.

## Hemerografía

### *Revistas*

CASAR, María Amparo (1996), “Las bases políticas institucionales del poder presidencial en México”, en *Política y Gobierno*, vol. III, México, núm. 1, primer semestre, p. 61-92.

\_\_\_\_\_ (1999), “Las relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo: el caso de México”, en *Política y Gobierno*, vol. IV, México, núm. 1, primer semestre, p. 83-128.

Comparecencia del secretario de Relaciones Exteriores, Jorge G. Castañeda Gutman, en la H. Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, México, DF, 13 de septiembre de 2001 (2001), *Revista Mexicana de Política Exterior*, México, Instituto Matías Romero – Secretaría de Relaciones Exteriores, núm. 64.

FERRO CLÉRICO, Lilia (2006), “Democracia y política exterior: Uruguay 1985-2006”, en *América Latina Hoy*, vol. 44, Salamanca, pp. 115-132.

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rogelio (2005), “Conflicto y colaboración entre poderes. La experiencia reciente de los gobiernos divididos”, en *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, vol. 21, Berkeley, CA, EU, núm. 1 Invierno, pp. 183-211.

LUCERO, Mariel R. (2007), “El poder legislativo en la definición de la política exterior argentina. El caso de los hielos continentales patagónicos” en *Cuadernos de Política Exterior Argentina*, núm. 90, Rosario, Argentina, octubre-diciembre, pp. 1-124.

- NACIF, Benito, 2004, "Las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo tras el fin del presidencialismo en México", en *Política y Gobierno*, vol. XI, México, núm. 1, primer semestre, pp. 9-41.
- NEUFELD, Mark (1998), "Democratización de la política exterior: reflexiones sobre el caso canadiense", en *Política y Cultura*, núm. 10, México, Verano, pp. 97-120.
- PUTNAM, Robert (1988), "Diplomacy and Domestic Politics: The Logic of Two-Level Games" en *International Organization*, vol. 42, Cambridge, MA, EU, núm. 3, Verano, pp. 427-460.
- PUYANA VALDIVIESO, José Ricardo (2008), "El control legislativo de la burocracia: un estado del arte" en *Revista Civilizar*, núm. 14, Bogotá, Universidad Sergio Arboleda, pp. 63-84.
- RIVERA SÁNCHEZ, José Abel (1998), "Las comisiones en la legislatura: su papel en las políticas públicas", en *Política y Gobierno*, vol. V, México, núm. 2, primer semestre, pp. 531-569.
- VALVERDE LOYA, Miguel Ángel (1997), "Vinculación entre política interna y política exterior en los Estados Unidos: la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte", en *Política y Gobierno*, vol. IV, México, núm. 2, segundo semestre, pp. 377-403.
- VELAZCO, Jesús (1996), "El dilema de la separación de poderes en Estados Unidos. Sistema presidencial versus gobierno parlamentario: una revisión de la literatura", en *Política y Gobierno*, vol. II, México, núm. 2, segundo semestre, pp. 113-158.
- VELÁZQUEZ FLORES, Rafael (2008), "La relación entre el Ejecutivo y el Congreso en materia de política exterior durante el sexenio de Vicente Fox: ¿Cooperación o conflicto?", en *Política y Gobierno*, vol. XV, México, núm. 1, primer semestre, pp. 113-158.

## *Periódicos*

CONTRERAS, José (2005), “Derbez tratará de explicar al Senado su fallida campaña para presidir la OEA”, en *La Crónica de Hoy*, México, 13 de junio.

GARCÍA, Ariadna (2003), “El estilo del canciller será lo único diferente”, en *El Universal*, México, 16 de enero.

LELO DE LARREA, Alejandro y Jorge Teherán (2002), “Castañeda, lastre para la política exterior”, en *El Universal*, México, 24 de abril.

## **Documentos oficiales**

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, IFE.

*Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, México, Presidencia de la República.

*Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.

*Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de comisiones ordinarias* (2000), LVIII Legislatura, Año 1, Primer Periodo Ordinario, Diario 10, 29 de septiembre.

*Gaceta Parlamentaria del Senado de la República*, Año I, Primer periodo ordinario, LVIII Legislatura, no. 12, Jueves 5 de octubre 2000.

*Comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores Jorge G. Castañeda Gutman, correspondiente al Primer Informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada, 26 de septiembre de 2001*, México, H. Cámara de Diputados.

*Versión estenográfica del Senado*, Sesión Pública de Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el miércoles 19 de mayo de 2004.

*Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados*, año VII, número 1503, lunes 24 de mayo de 2004.

*Informe de actividades de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado*, Documento en línea, revisado 12 de marzo de 2010:

<http://www.senado.gob.mx/comisiones/LIX/relext/index.htm>

*Comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores Luis Ernesto Derbez Bautista, correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada, 27 de octubre de 2004*, México, H. Cámara de Diputados.

*Comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores Luis Ernesto Derbez Bautista, correspondiente al Quinto Informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada, 21 de septiembre de 2005*. México, H. Cámara de Diputados.

*Comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores Luis Ernesto Derbez Bautista, correspondiente al Sexto Informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox Quesada, 4 de octubre de 2006*. México, H. Cámara de Diputados.

*Listado de Comisiones Ordinarias y Especiales*, (2005), México, Senado de la República.

*La diplomacia parlamentaria del Senado durante las Legislaturas LVIII y LIX* (2006), México, Coordinación de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias del Senado de la República.

*Conformación del Congreso de la Unión*, Boletín informativo de la Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa, Año 1, No. 40  
Mayo – Agosto, 2006

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Primer periodo ordinario, LVIII legislatura, no. 24, 13 de noviembre de 2001.

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Primer periodo ordinario, LVIII legislatura, no. 26, 18 de noviembre de 2001.

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Primer periodo ordinario, LVIII legislatura, no. 31, 4 de diciembre de 2001.

*Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Primer periodo ordinario, LVIII Legislatura, no. 37, 15 de diciembre de 2001.

*Diario de los debates de la Cámara de Diputados*, Comisión Permanente, Año II, LVIII Legislatura, Primer receso, no. 5, 16 de enero de 2002.

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Segundo periodo ordinario, LVIII legislatura, no. 9, 9 de abril de 2002.

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año III, Segundo periodo ordinario, LVIII legislatura, no. 2, 18 de marzo de 2003.

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año II, Segundo periodo ordinario, LVIII legislatura, no. 13, 23 de abril de 2003.

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año II, Primer periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 9, 28 de septiembre de 2004.*

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año I, Primer periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 20, 28 de octubre de 2004.*

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año II, Primer periodo ordinario, LIX legislatura, no. 31, 30 de noviembre de 2004.*

*Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Comisión Permanente, LIX Legislatura, Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio, Sesión 8, 1 de febrero de 2005.*

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año II, Segundo periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 15, 10 de marzo de 2005.*

*Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año II, Segundo periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 13, 31 de marzo de 2005.*

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año I, Segundo periodo ordinario, LIX legislatura, no. 25, 20 de abril de 2005.*

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año III, Primer periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 22, 8 de noviembre de 2005.*

*Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año I, Primer periodo ordinario, LX Legislatura, no. 21, 9 de noviembre de 2006.*



AHML Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República

Análisis de la política exterior del gobierno de Vicente Fox (2000-2004),  
Comisión de Relaciones Exteriores, Caja 1, Glosa política exterior, 1er.  
Informe (septiembre 2001).

Informe de Gestión 2002, Secretaría de Relaciones Exteriores, Comisión de  
Relaciones Exteriores, Caja 1, Glosa política exterior, 1er. Informe  
(septiembre 2001).

Posicionamiento en política exterior del Grupo Parlamentario del PAN,  
Comisión de Relaciones Exteriores, Caja 1, Glosa política exterior, 1er.  
Informe (septiembre 2001), Archivo Histórico y Memoria Legislativa  
del Senado de la República, s/f, s/n.

Rodríguez Rudich, Edgar, *Política exterior a revisión: aportaciones del  
Partido Acción Nacional*, Comisión de Relaciones Exteriores, Caja 1,  
Glosa política exterior, 1er. Informe. (Septiembre 2001), s/n.

### **Documentos en línea**

Declaración de Principios del Partido de la Revolución Democrática  
(Aprobado en el VI Congreso Nacional del Partido de la Revolución  
Democrática), Zacatecas, 24-28 de abril de 2001, revisado en línea:  
[www.prd.org.mx](http://www.prd.org.mx)

Principios y Estatutos de la Plataforma Legislativa del Partido  
Revolucionario Institucional, revisado en línea: [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx)

Programa de acción del Partido Verde Ecologista de México, revisado en  
línea: <http://www.partidoverde.org.mx>

*Control constitucional*, documento en línea:

<http://www.senado.gob.mx/senado.php?ver=control>, revisado el 15 de junio de 2010.

*Integración de Comisiones Ordinarias*, Sistema de Información Legislativa:

<http://sil.gobernacion.gob.mx>, revisado 15 de junio de 2010.

## ANEXOS

En los anexos se presentan las facultades de cada uno de los actores analizados, se especifica los ordenamientos jurídicos que les otorgan los atributos en materia de política exterior. Asimismo, se encuentran seis tablas señaladas en la comunicación idónea.

### *Apéndice. Facultades de los poderes*

#### Facultades del Poder Ejecutivo

Presidente de la República:

Artículo 89. (...)

II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes;

III. Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado (...)

VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación (...)

VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión.

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Facultades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Reglamento Interior de la SRE.

Artículo 16. Corresponde a la Dirección General de Coordinación Política:

I. Coadyuvar en coordinación con la Secretaría de Gobernación, en las acciones que correspondan al Ejecutivo Federal que sean competencia de la Secretaría, en sus relaciones con el Poder Legislativo, en especial:

- a) La aprobación de instrumentos jurídicos internacionales por parte del Senado de la República;
- b) El proceso de ratificación, ya sea por el Senado de la República, o por la Comisión Permanente, de los nombramientos de agentes diplomáticos, y
- c) Las solicitudes para que el Presidente de la República pueda ausentarse de territorio nacional.

II. Actuar como instancia de apoyo en las comparecencias y presentaciones del Secretario y de otros servidores públicos de la Secretaría ante el Poder Legislativo, en coordinación con la Secretaría de Gobernación;

III. Atender las solicitudes de información sobre los temas y acciones de política exterior que formulen a la Secretaría los miembros del Poder

Legislativo, así como las organizaciones políticas y sociales, en coordinación con la Secretaría de Gobernación;

IV. Dar seguimiento a las disposiciones legislativas relativas a la política exterior y, con la colaboración de las áreas de la Secretaría, responder los puntos de acuerdo presentados y aprobados por el Senado de la República, la Cámara de Diputados y las Legislaturas Estatales, en coordinación con la Secretaría de Gobernación (...)

Facultades del Poder Legislativo

Facultades del Senado de la República

Artículo 76 fracciones I, II y III de la Constitución.

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, Ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

III. Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas (...)

## Facultades del Congreso de la Unión

Artículo 88. El Presidente de la República no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente en su caso.

Artículo 76. (...)

VIII. Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional (...)

XII. Para declarar la guerra, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo.

XIII. Para dictar leyes según las cuales deban declararse buenas o malas las presas de mar y tierra, y para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra.

XIV. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio.

XV. Para dar reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional, reservándose a los ciudadanos que la forman, el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y a los Estados la facultad de instruirla conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos (...)

XX. Para expedir las leyes de organización del Cuerpo Diplomático y del Cuerpo Consular mexicano (...)

XXIX. Para establecer contribuciones:

1o. Sobre el comercio exterior (...)

XXIX-M. Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.

## Facultades de la Comisión Permanente

### Artículo 78. (...)

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

I. Prestar su consentimiento para el uso de la Guardia Nacional en los casos de que habla el artículo 76 fracción IV (...)

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las Comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones (...)

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

Tabla 1. Conformación de la Cámara de Senadores.

Conformación de la Cámara de Senadores 2000-2006,  
(Número y porcentaje de curules por partido)

	LVIII - LIX Legislatura		LX Legislatura	
	2000-2006	por ciento	2006-2012	por ciento
PRI	58	45.31	33	25.78
PAN	47	36.72	52	40.63
PRD	15	11.72	29	22.66
PT	1	0.78	2	1.56
PVEM	5	3.91	6	4.69
CD-PPN	1	0.78	5	3.91
Nueva Alianza			1	0.78
Indep.	1	0.78		
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100.00</b>	<b>128</b>	<b>100.00</b>
NP*		6		7
NEP**		2.79		3.02

NP\* Número de partidos con representación en la Cámara de  
Número efectivo de partidos con base en el Índice Laakso &  
NEP\*\* Taagepera

FUENTE: Elaboración propia, con datos del documento Conformación del Congreso de la Unión, Boletín informativo de la Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa, Año 1, No. 40 Mayo – Agosto, 2006, p. 3.



Tabla II. Integración de Comisiones de Relaciones Exteriores del Senado de la República, 2000-2006.

Composición de las Comisiones de Relaciones Exteriores en el Senado de la República, LVIII Legislatura

	CRE	CRE-AN	CRE-ALyC	CRE-AP	CRE-EA	CRE-OI	CRE-ONG's
PRI	7	4	4	4	4	3	3
PAN	5	3	3	3	3	3	2
PRD	2	1	2			1	2
PVEM	1					1	
PC							
PT							
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>7</b>

Composición de las Comisiones de Relaciones Exteriores en el Senado de la República, LIX Legislatura

	CRE	CRE-AN	CRE-ALyC	CRE-AP	CRE-EA	CRE-OI	CRE-ONG's
PRI	7	4	2	3	4	4	3
PAN	4	3	3	3	3	3	2
PRD	1	1	2				2
PVEM						1	
PC							
PT							
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>7</b>

Composición de las Comisiones de Relaciones Exteriores en el Senado de la República, LX Legislatura

	CRE	CRE-A	CRE-AN	CRE-ALyC	CRE-AP	CRE-E	CRE-OI	CRE-ONG's
PRI	4		3	2	2	2	1	1
PAN	6	2	4	4	4	4	2	2
PRD	3	1	1	2	2	2		1
PVEM	1							
PC								
PT								
PANAL				1				
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

FUENTE: Elaboración propia, con datos del Sistema de Información Legislativa, <http://sil.gobernacion.gob.mx/>, Revisado el 12 de marzo de 2010.

Tabla III. Conformación de la Cámara de Diputados 2000-2006.

Conformación de la Cámara de Diputados 2000-2006,  
(Número y porcentaje de curules por partido)

	LVIII Legislatura 2000		LIX Legislatura 2003		LX Legislatura 2006	
		por ciento		por ciento		por ciento
PRI	211	42.2	224	44.8	103	20.6
PAN	206	41.2	151	30.2	206	41.2
PRD	50	10	97	19.4	127	25.4
PT	8	1.6	6	1.2	16	3.2
PVEM	17	3.4	17	3.4	18	3.6
CD-PPN	3	0.6	5	1	17	3.4
PSN	3	0.6			9	
PAS	2	0.4			4	
PNA						1.8
PASC						0.8
Ind.						
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>100</b>	<b>500</b>	<b>100</b>	<b>500</b>	<b>100</b>
NP*	8		6		8	
NEP**	2.79		3.02		3.54	

NP\* Número de partidos con representación en la Cámara de Diputados

NEP\*\* Número efectivo de partidos con base en el Índice Laakso & Taagepera

FUENTE: Elaboración propia, con datos del documento Conformación del Congreso de la Unión, Boletín informativo de la Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa, Año 1, No. 40 Mayo – Agosto, 2006, p. 3.

Tabla IV. Integración de la Comisión de Relación de Relaciones Exteriores, 2000-2006.

**Composición de las Comisiones de Relaciones Exteriores en la Cámara de Diputados,**

	<b>LVIII Legislatura</b>	<b>LIX Legislatura</b>	<b>LX Legislatura</b>
<b>PRI</b>	13	12	7
<b>PAN</b>	9	9	11
<b>PRD</b>	3	6	6
<b>PVEM</b>	1		1
<b>PC</b>			1
<b>PT</b>	1	1	1
<b>Indep.</b>		1	1
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>28</b>

FUENTE: Elaboración propia, con datos del Sistema de Información Legislativa, <http://sil.gobernacion.gob.mx/>, Revisado el 12 de marzo de 2010.

Tabla V. Plataformas partidistas.

Ejecutivo	PAN	PRI	PRD	PVEM
<p>PND:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción de un México democrático y plural al exterior</li> <li>2. Defensa de derechos humanos y democracia;</li> <li>3. Un papel activo del país en el sistema internacional</li> <li>4. La defensa de los mexicanos en el extranjero</li> <li>5. La política exterior como eje de desarrollo socioeconómico</li> </ol>	<p>Bien Común  Revisión de principios constitucionales  Humanismo  Política exterior de Estado  Activismo internacional  Defensa de DH  Paz y justicia internacional  Comercio internacional justo</p>	<p>El nacionalismo revolucionario  Soberanía  Participación responsable en la agenda internacional  Promoción de relaciones económicas internacionales  Promoción de la democracia y derechos humanos  Defensa de los mexicanos en el extranjero  Defensa de intereses nacionales,  Relación con Estados Unidos  Cooperación con América Latina  Defensa de los derechos humanos</p>	<p>La independencia y la soberanía  El desarrollo sustentable  La cooperación y paz mundiales  La preservación del medio ambiente  El progreso e igualdad, basados en movimientos sociales  Apoyo al socialismo internacional</p>	<p>Desarrollo sustentable como modelo económico, político y social del país;  Combate global a la contaminación; la actitud pacifista y desarme atómico, químico y bioquímico;  Promoción y defensa de los derechos humanos, sociales y políticos;  Soberanía e independencia política, económica y cultural del país</p>

FUENTE: Elaboración propia, con base en información proporcionada por el Plan Nacional de Desarrollo y los principios y plataformas de cada partido.

Tabla VI. Cronología de los acontecimientos más importantes con carácter internacional y la postura del gobierno mexicano al respecto

Fecha / Año	Evento	Reacción
1 de septiembre de 2000	Integración del Congreso	Instalación de la LVIII Legislatura en ambas Cámaras
1 de diciembre de 2000	Vicente Fox asume la presidencia de la República	Inicio de la relación entre poderes
28 de enero de 2001	México expresó su deseo de ingresar en el Consejo	Fue presentada por el canciller Jorge Castañeda
18 de abril de 2001	México se abstuvo de votar en contra de Cuba en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU	Fidel Castro consideró que Jorge Castañeda, había impulsado el voto en contra. El canciller respondió diciendo que los cubanos “estaban ardidios”
16 de junio de 2001	Formalización del Plan Puebla-Panamá	
11 de septiembre de 2001	Ataque terrorista en Estados Unidos	Apoyo y solidaridad del presidente Fox y el Congreso
8 de octubre de 2001	Aprobación de México como miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2001-2002)	Ingreso el 1 de enero de 2002
3-4 de febrero de 2002	Fox visita La Habana, y se reúne con oposición.	Fidel Castro hace una crítica a la visita
27 de febrero de 2002	Declaraciones de Castañeda, provocan invasión de cubanos a la Embajada de México	Declaraciones ríspidas de Castañeda “se iniciarían relaciones con la República de Cuba”, no con la Revolución Cubana. Cubanos demandaron asilo en la embajada mexicana

18-22 de marzo de 2002	México fue anfitrión de la Conferencia Internacional sobre la financiación para el Desarrollo, en la ciudad de Monterrey.	Fox impulsó el documento Consenso de Monterrey, para estimular el desarrollo.
11 de abril de 2002	Intento de golpe de Estado en Venezuela.	México condenó el intento de golpe de Estado.
23 de abril de 2002	Fidel Castro difundió conversación privada con Fox, donde se negoció su participación.	Fox reconoció la autenticidad. La SRE afirmó que la grabación era una ofensa y un ataque al presidente
25 de abril de 2002	México votó la resolución de la ONU, denunciando los derechos humanos en Cuba	Fox señaló que el votó no fue contra el régimen, sino en favor del pueblo cubano.
7 de julio de 2002	Cumbre del MERCOSUR, México amplió las relaciones económicas	Fox señaló que continuará promoviendo la democracia y la integración económica
4 de octubre de 2002	Se celebró en Puebla, la segunda reunión del Comité Conjunto establecido por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea	Representantes de México y la Unión Europea se felicitaron por el fortalecimiento de relaciones
8 de noviembre de 2002	México votó en favor de la resolución presentada en el Consejo de Seguridad de la ONU en torno a Irak. Se adoptó por unanimidad, buscando el desarme y eliminación de armas de destrucción masiva en esa nación	El gobierno mexicano señaló que fue una resolución basada en negociaciones, evitando el uso de la fuerza.
9 de enero 2003	El gobierno mexicano sometió ante la	La Corte Internacional de Justicia (CIJ)

	Corte Internacional de Justicia de la Haya los casos de 54 mexicanos sentenciados a muerte en Estados Unidos	de la Haya emitió su fallo en favor de México por la demanda presentada.
10 de enero de 2003	Fox confirmó la renuncia de Castañeda, afrontó la primera crisis de gobierno	Luis Ernesto Derbez, nuevo titular de la SRE.
14 de febrero de 2003	La mayoría del CS-ONU se declaró favorable a las inspecciones en Irak.	La SRE afirmó que apoyaría cualquier resolución que impida la guerra.
21 de febrero		
20 de marzo de 2003	Comenzó la guerra en Irak. La coalición anglo-estadounidense atacó ese país.	Fox declaró su postura de rechazo
18 de abril de 2003	México votó en la ONU en favor de la resolución que pretendía enviar inspectores a Cuba para analizar la situación de los derechos humanos.	Cuba criticó a México y a Chile por su hipocresía y doble moral, incapaces de contradecir a EU.
10 de septiembre de 2003	Conferencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Cancún	Fox pidió acabar con subsidios, barreras arancelarias y consolidar un sistema internacional de comercio.
1-12 de diciembre de 2003	La comunidad internacional reafirmó su apoyo al Protocolo de Kyoto	
19 de marzo de 2004	México participó en la sesión de derechos humanos en la ONU	
30 de marzo de 2004	El mexicano Carlos Ahumada, fue detenido en Cuba, iniciando el proceso de extradición hacia México	
1 de abril de 2004	México asumió la presidencia del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Unidos Americanos	

	(OEA)	
15 de abril de 2004	México votó en favor de la visita en Cuba de un representante del Alto Comisionado de la ONU	Fox afirmó que México votó por su apoyo a los derechos humanos y su congruencia de principios de política exterior
28 de abril de 2004	El Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba envió un boletín a la Cancillería mexicana señalando que el caso de Ahumada es político	La Cancillería consideró como inadmisibles la postura cubana, contestó con una nota diplomática
1 de mayo de 2004	México decide expulsar al representante diplomático de Cuba y retirar a su embajador en La Habana, las relaciones diplomáticas se reducen al mínimo	La SRE señaló que las relaciones se modificarían en el nivel de Encargado de Negocios
11 de mayo de 2004	Ataque terrorista en la estación de trenes Atocha, Madrid, España	México rechazó el terrorismo internacional
1 de junio de 2004	El gobierno de Colombia y el grupo rebelde Ejército de Liberación Nacional de Colombia pidieron al gobierno mexicano ser mediador del conflicto	Fox, instruyó a la SRE la revisión del pedimento.
9 de julio de 2004	Los países del MERCOSUR aceptaron a México como Estado Asociado.	Fox señaló que la integración sería una "patria latinoamericana"
15 de agosto de 2004	Referéndum en Venezuela	El gobierno mexicano expresó al pueblo y gobiernos venezolanos su felicitación por el Referéndum efectuado
16 de febrero de 2005	Entra en vigor el Protocolo de Kyoto	México es miembro
1 de marzo de 2005	Asume la presidencia Tabaré Vázquez	Primera presidencia de orientación izquierda en el país
2 de abril de 2005	Muere el Papa Juan Pablo II	México lamenta el deceso



29 de agosto de 2005	Huracán Katrina entra en tierra, los estados estadounidenses del Golfo de México son afectados	El gobierno mexicano muestra solidaridad
4-5 de noviembre de 2005	Fox asiste a la IV Cumbre de las Américas celebrada en Mar de Plata, Argentina.	México impulsó, a propuesta de Estados Unidos, un área de libre comercio hemisférica, rechazada por el MERCOSUR. Enfrentamiento con Argentina y Venezuela.
8-11 de noviembre 2005	El Senado lamentó la actuación del Presidente en la Cumbre	Nuevas iniciativas para controlar al ejecutivo <sup>194</sup>
15 de enero de 2006	Michelle Bachelet es elegida presidente de Chile	El gobierno mexicano envía felicitaciones
22 de enero de 2006	Evo Morales toma posesión de la presidencia de Bolivia	Es felicitado por el gobierno mexicano
6 de febrero de 2006	Stephen Harper toma posesión como Primer Ministro de Canadá	Es felicitado por el gobierno mexicano
1 de mayo de 2006	Evo Morales nacionaliza los hidrocarburos	
Mayo de 2006	Declaraciones entre Fox y Chávez	Se delineó una relación bilateral mínima
22 de mayo de 2006	Chávez anunció formalmente la denuncia al Grupo de los 3.	La cancillería mexicana declaró que la decisión no tendría un resultado significativo ni generaría efectos negativos
2 de julio de 2006	Elecciones presidenciales en México	Es electo Felipe Calderón, candidato del

<sup>194</sup> V. *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año III, Primer periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 22, 8 de noviembre de 2005, pp. 156-175 y *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año III, Primer periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 25, 15 de noviembre de 2005, pp. 41-47, 85-103.

		PAN
Octubre de 2006	México pide declinar a Venezuela su aspiración de ingreso al Consejo de Seguridad de la ONU	

Fuente: Elaboración propia a partir del “Análisis de la política exterior del gobierno de Vicente Fox (2000-2004)”, Comisión de Relaciones Exteriores, Caja 1, Glosa política exterior, 1er. Informe. (Septiembre 2001), Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República, pp. 55-68.

Tabla VI. Listado de Iniciativas en materia de política exterior, propuestas por el Ejecutivo, la Cámara de Diputados y el Senado de la República

	Poder	Leg.	Asunto	Partido	Fecha	Descripción
1	Senado	LVIII	Facultades de los poderes	PRD	31 / 10 / 2000	Ratificación de secretarios de Estado por el Senado
2	Ejecutivo	LVIII	Relaciones Exteriores	Ejecutivo	22 / 03 / 2001	Reforma que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones
3	Ejecutivo	LVIII	Relaciones Exteriores	Ejecutivo	22 / 03 / 2001	Reforma el artículo 2 de la Ley que establece el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento
4	Diputados	LVIII	Facultades de los poderes	PRI	27 / 03 / 2001	Faculta al Senado para participar en negociaciones de Tratados
5	Diputados	LVIII	Permiso de ausencia al Ejecutivo	Estado de Chihuahua	30 / 05 / 2001	Permiso para ausencias, en los dos años previos al fin del mandato
6	Diputados	LVIII	Ratificación de Tratados	PRD	09 / 10 / 2001	Aprobación bicameral
7	Diputados	LVIII	Principios	PVEM	25 / 10 / 2001	Protección de medio ambiente como principio en los Tratados
8	Diputados	LVIII	Principios	PRD	30 / 10 /	Primacía de los Tratados sobre

					2001	derechos humanos
9	Ejecutivo	LVIII	Seguridad nacional	Ejecutivo	06 / 11 / 2001	Proyecto de Ley de Disciplina del Personal de la Armada de México
10	Ejecutivo	LVIII	Seguridad nacional	Ejecutivo	06 / 11 / 2001	Proyecto de Ley Orgánica de la Armada de México
11	Ejecutivo	LVIII	Relaciones exteriores financieras	Ejecutivo	08 / 11 / 2001	Reformas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones Financieras
12	Ejecutivo	LVIII	REF	Ejecutivo	27 / 11 / 2001	Proyecto de Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación
13	Senado	LVIII	Nombramientos	PVEM	29 / 11 / 2001	Ratificación por el Senado de secretarios de Estado
14	Ejecutivo	LVIII	Servicio Exterior	Ejecutivo	29 / 11 / 2001	Reformas a la Ley del Servicio Exterior Mexicano
15	Diputados	LVIII	Facultades de los poderes	PRD	04 / 12 / 2001	Sistema semipresidencial. Permiso requerido para Jefe de Estado y Jefe de Gobierno
16	Ejecutivo	LVIII	Reforma constitucional	Ejecutivo	10 / 12 / 2001	Reformas al artículo 21 de la CPEUM, referentes a la Corte Penal Internacional
17	Diputados	LVIII	Ratificación de Tratados	PRD	06 / 02 / 2002	Aprobación bicameral

18	Diputados	LVIII	Análisis	PRD	04 / 04 / 2002	Facultad del Senado para analizar y decidir
19	Diputados	LVIII	Nombramientos	PRD	04 / 04 / 2002	Facultad del Congreso para ratificar a los secretarios de Relaciones Exteriores y Hacienda
20	Diputados	LVIII	Ratificación de Tratados	PRD	04 / 04 / 2002	Aprobación bicameral
21	Diputados	LVIII	Ratificación de Tratados	PSN	11 / 04 / 2002	Aprobación bicameral
22	Diputados	LVIII	Análisis	PRI	24 / 04 / 2002	Ejecutivo dirija la política exterior, bajo lineamientos aprobados por la Cámara de Diputados
23	Diputados	LVIII	Principios	PAN	30 / 04 / 2002	Incluir la defensa y promoción de los derechos humanos y de la democracia
24	Senado	LVIII	Principios	PRI	10 / 09 / 2002	Incluir la defensa y promoción de los derechos humanos y de la democracia
25	Diputados	LVIII	Ratificación de Tratados	PRD	10 / 09 / 2002	Excluye capítulos agropecuarios de tratado de libre comercio
26	Senado	LVIII	Movimiento de Tropas	PRD	18 / 09 / 2002	Facultad compartida entre el Ejecutivo y el Senado, incluso en misiones no bélicas

27	Senado	LVIII	Movimiento de Tropas	PRI	26 / 09 / 2002	Facultad compartida entre el Ejecutivo y el Senado.
28	Ejecutivo	LVIII	Economía	Ejecutivo	07 / 11 / 2002	Reformas a la Ley Aduanera
29	Ejecutivo	LVIII	Seguridad nacional	Ejecutivo	07 / 11 / 2002	Reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
30	Senado	LVIII	Ratificación de Tratados	PVEM	20 / 03 / 2003	Aprobación y terminación de Tratados por el Senado
31	Diputados	LVIII	Ratificación de Tratados	PRI	01 / 04 / 2003	Aprobación bicameral
32	Diputados	LVIII	Permiso de ausencia	PRD	03 / 04 / 2003	Solicitud de permiso 20 días antes, si no es denegado sino es denegado en 10 se tendrá por autorizado
33	Ejecutivo	LVIII	Seguridad nacional	Ejecutivo	28 / 04 / 2003	Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales
34	Diputados	LVIII	Ratificación de Tratados	PRI	28 / 04 / 2003	Aprobación bicameral
35	Diputados	LVIII	Ratificación de Tratados	PT	29 / 04 / 2003	Aprobación bicameral y de entidades federativas en materia de su competencia
36	Senado	LVIII	Facultades de los poderes	PRD	29 / 04 / 2003	Facultar al Senado con exhortos y mandamientos sobre la política exterior del

						Ejecutivo
37	Senado	LVIII	Análisis	PRD	30 / 04 / 2003	Facultad del Senado de emitir exhortos y mandamientos al ejército
38	Ejecutivo	LVIII	Seguridad nacional	Ejecutivo	21 / 05 / 2003	Proyecto de Ley de Ascensos de la Armada de México
39	Ejecutivo	LVIII	Seguridad nacional	Ejecutivo	21 / 05 / 2003	Proyecto de Ley para la Comprobación, Ajuste y Servicios de la Armada
40	Senado	LIX	Ratificación de Tratados	PRD	30 / 07 / 2003	Aprobación bicameral
41	Senado	LIX	Principios	PAN	12 / 12 / 2003	Incluir la defensa y promoción de los derechos humanos y primacía de los Tratados en este ámbito
42	Ejecutivo	LIX	Seguridad nacional	Ejecutivo	11 / 09 / 2003	Decreto de reforma el Código Penal Federal (CPF) en materia de terrorismo
43	Ejecutivo	LIX	Penal	Ejecutivo	11 / 12 / 2003	Decreto de reforma del CPF en materia de cohecho a servidores públicos extranjeros
44	Ejecutivo	LIX	Seguridad nacional	Ejecutivo	30 / 03 / 2004	Proyecto de decreto para reformar y derogar diversas disposiciones del Código de Justicia Militar
45	Ejecutivo	LIX	Seguridad	Ejecutivo	10 / 03 /	Reforma a la Ley de Disciplina

			nacional		2004	del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
46	Diputados	LIX	Ratificación de Tratados	PRD	18 / 03 / 2004	Aprobación bilateral, suprime facultad exclusiva del Senado
47	Diputados	LIX	Permiso de ausencia	PVEM	25 / 03 / 2004	Permiso requerido para ausencias mayores de 30 días y notificación requerida para ausencias cortas
48	Senado	LIX	Movimiento de Tropas	PRD	20 / 04 / 2004	Facultad compartida entre el Ejecutivo y el Senado, incluso en misiones no bélicas
49	Senado	LIX	Requisitos para ser Presidente	PRI	01 / 04 / 2004	Nacionalidad del Presidente <sup>195</sup>
50	Senado	LIX	Movimiento de Tropas	PRD	18 / 04 / 2004	Facultad compartida entre el Ejecutivo y el Senado, incluso en situaciones no bélicas
51	Senado	LIX	Nombramientos	PVEM	22 / 04 / 2004	Ratificación de empleados superiores de la SRE.
52	Ejecutivo	LIX	Relaciones exteriores	Ejecutivo	16 / 06 / 2004	Proyecto de decreto que reforma diversos artículos del COFIPE para permitir el derecho al voto de los

<sup>195</sup> En alusión directa, señaló en la exposición de motivos las confusas declaraciones y actitudes del Presidente Fox, también una crítica a su política exterior: “Por eso hay que cerrar la puerta para impedir que lleguen a la Presidencia de la República individuos como Vicente Fox Quesada. sin valores patrios, sin vínculos con la mexicanidad (sic), ignorantes de las luchas emancipadoras del pueblo de México y, en general, ajenos a la identidad nacional.”; V. *Diario de los debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, Año I, Segundo periodo ordinario, LIX Legislatura, no. 7, 1 de abril de 2004, pp. 426-429.



						mexicanos en el extranjero
53	Diputados	LIX	Ratificación de Tratados	PAN	14 / 10 / 2004	En caso de controversia entre Tratados y Constitución, prevalecen los primeros
54	Diputados	LIX	Permiso de ausencia	PRD	21 / 10 / 2004	Sistema semipresidencial. Permiso requerido para presidente y jefe de gabinete
56	Senado	LIX	Análisis	PVEM	30 / 11 / 2004	Informes semestrales del presidente al Senado
57	Senado	LIX	Ratificación de Tratados	PAN	07 / 12 / 2004	Aprobación bicameral y de entidades federativas en materia de su competencia
58	Diputados	LIX	Ratificación de Tratados	PAN	03 / 02 / 2005	Aprobación bicameral de Tratados
59	Diputados	LIX	Movimientos de Tropas	PRI	16 / 03 / 2005	Prohíbe al Senado autorizar la salida de tropas con fines bélicos (salvo en legítima defensa) y el tránsito o entrada de tropas extranjeras, salvo en misiones humanitarias
60	Senado	LIX	Ratificación de Tratados	PRI	14 / 04 / 2005	Ratificación senatorial de todo tipo de instrumentos internacionales
61	Diputados	LIX	Ratificación de Tratados	PRD	26 / 04 /	Establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar los

					2005	acuerdos interinstitucionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado.
62	Diputados	LIX	Principios	PAN	28 / 04 / 2005	Incluir el desarrollo humano sustentable, la defensa y promoción de los derechos humanos y la democracia
62	Diputados	LIX	Ratificación de Tratados	PRD	28 / 04 / 2005	Ratificación bilateral de Acuerdos Interinstitucionales
64	Diputados	LIX	Facultades de los poderes	PRI	10 / 05 / 2005	Faculta al Senado el aprobar los acuerdos de cooperación técnica suscritos por las entidades federativas
65	Diputados	LIX	Facultades	PRI	10 / 05 / 2005	Corresponde al Congreso formular las normas legales nacionales sobre derechos humanos que provengan de Tratados
66	Senado	LIX	Nombramientos	PRI	15 / 05 / 2005	Ratificación por el Senado del secretario de Relaciones Exteriores
67	Ejecutivo	LIX	Relaciones exteriores	Ejecutivo	06 / 09 / 2005	Proyecto de decreto, para autorizar salida de elementos del ejército a fin de brindar

						ayuda humanitaria
68	Senado	LIX	Nombramientos	PVEM	08 / 09 / 2005	Facultad senatorial de retirar embajadores y cónsules
69	Ejecutivo	LIX	Energía	Ejecutivo	22 / 09 / 2005	Reforma de Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo
70	Ejecutivo	LIX	Energía	Ejecutivo	22 / 09 / 2005	Decreto que reforma los artículos 27 y 28 de la CPEUM
71	Diputados	LIX	Principios	PRD	13 / 10 / 2005	Incluir la defensa y promoción de los derechos humanos y primacía de los Tratados en este ámbito
72	Diputados	LIX	Ratificación de Tratados	PRI	10 / 11 / 2005	Subordinar los Tratados a la Constitución
73	Senado	LIX	Relación entre poderes y facultades	PRD	15 / 11 / 2005	Ampliar control senatorial sobre la política exterior; aprobación de la misma previos planes anuales
74	Senado	LIX	Ratificación de Tratados	PAN	24 / 11 / 2005	Aprobación bicameral
75	Diputados	LIX	Ratificación de Tratados	PVEM	24 / 11 / 2005	Aprobación bilateral, suprime la exclusividad del Senado.
76	Senado	LIX	Relación entre poderes y facultades	Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos	01 / 12 / 2005	Se modifican los artículos 76, fracción I, y 89, fracción X.

				Constitucionales; Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; Estudios Legislativos; Estudios Legislativos, Primera; Relaciones Exteriores.		
77	Senado	LIX	Ratificación	PRI	13 / 12 / 2005	Ratificación senatorial del Secretario de Relaciones Exteriores
78	Diputados	LIX	Principios	PAN	09 / 02 / 2006	Incluir la defensa y promoción de los derechos humanos y primacía de los Tratados en este ámbito.
79	Diputados	LIX	Principios	PRD	09 / 03 / 2006	Principios constitucionales regulados por ley respectiva
80	Diputados	LIX	Relación entre poderes	PRD	28 / 03 / 2006	Creación del Consejo Nacional de Política Exterior), que respalde las acciones del ejecutivo y del legislativo en la materia

81	Diputados	LIX	Facultades	PRI	27 / 06 / 2006	Faculta al presidente sobre votaciones en organismos internacionales, con aprobación del Senado
82	Diputados	LIX	Principios	PRD	26 / 07 / 2006	Incluir la defensa y promoción de los derechos humanos y primacía de los Tratados en este ámbito
83	Senado	LX	Ratificación	PRI	23 / 11 / 2006	Ratificación senatorial del Secretario de Relaciones Exteriores

FUENTE: Elaboración propia a partir de Diarios de Debates del Senado de la República, Gaceta Parlamentaria y Elma del Carmen Trejo García, *Análisis para el procedimiento...*, *Op. cit.*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

# ACTA DE EXAMEN DE GRADO

No. 00098

Matrícula: 208380325

RELACION  
EJECUTIVO-LEGISLATIVO EN  
MATERIA DE POLITICA  
EXTERIOR. EL GOBIERNO DE  
VICENTE FOX, 2000-2006.

En México, D.F., se presentaron a las 12:00 horas del día 18 del mes de febrero del año 2011 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DR. RICARDO ESPINOZA TOLEDO  
MTRA. CONSUELO DAVILA PEREZ  
DRA. LAURA DEL ALIZAL ARRIAGA

Bajo la Presidencia del primero y con carácter de Secretaria la última, se reunieron para proceder al Examen de Grado cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

MAESTRO EN ESTUDIOS SOCIALES (PROCESOS POLITICOS)

DE: ROBERTO RAFAEL REYES DÍAZ

y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

*Aprobar*

Acto continuo, el presidente del jurado comunicó al interesado el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.



ROBERTO RAFAEL REYES DÍAZ  
ALUMNO

REVISÓ

LIC. JULIO CESAR DE LARA ISASSI  
DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

DIRECTOR DE LA DIVISION DE CSH

DR. JOSE OCTAVIO NATERAS DOMINGUEZ

PRESIDENTE

DR. RICARDO ESPINOZA TOLEDO

VOCAL

MTRA. CONSUELO DAVILA PEREZ

SECRETARIA

DRA. LAURA DEL ALIZAL ARRIAGA